



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

25ª REUNION – CONTINUACION
DE LA 10ª SESION ORDINARIA
SEPTIEMBRE 12 DE 2001

PERIODO 119º

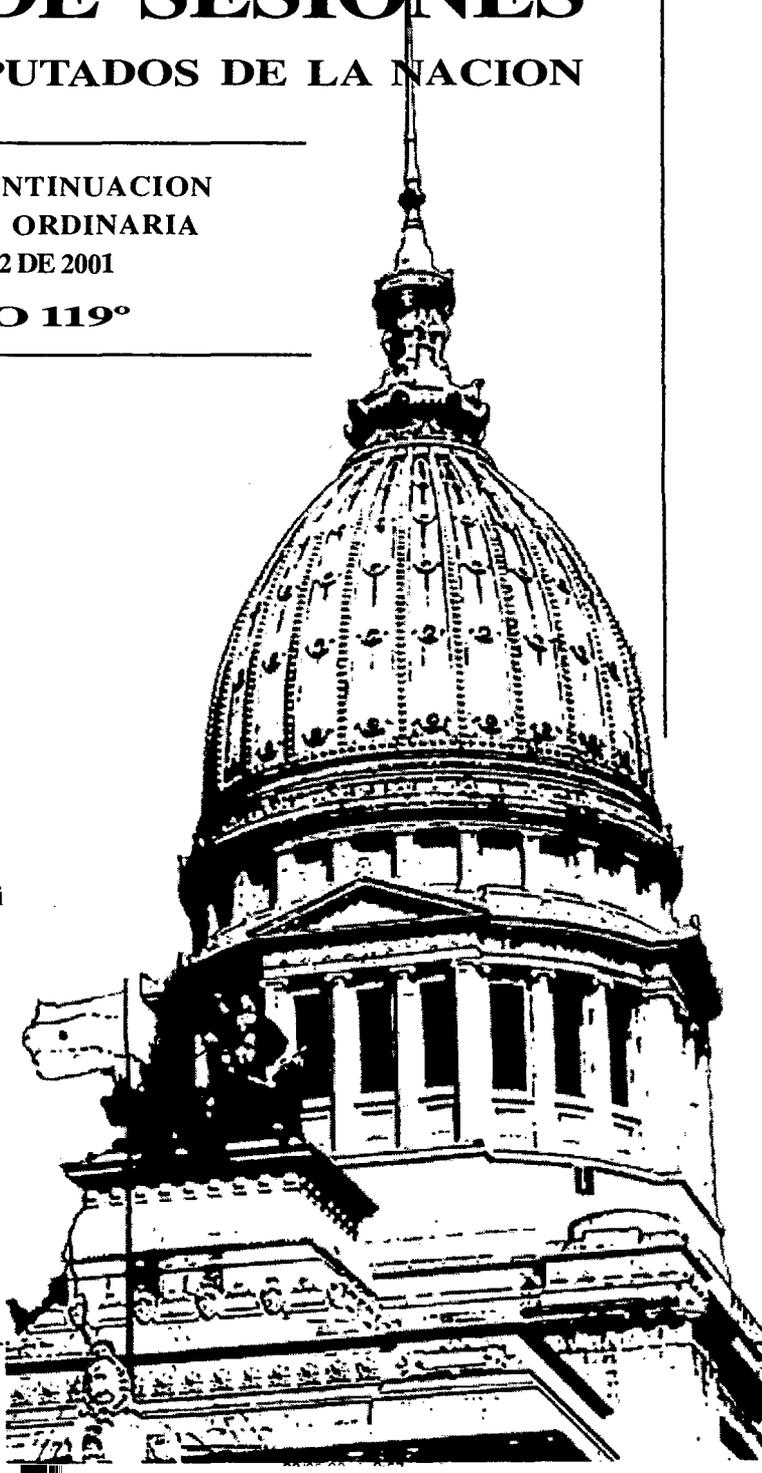
Presidencia del señor diputado
Rodolfo Rodil

Secretarios:

Doctor Guillermo Raúl Aramburu,
ingeniero Luis Flores Allende
y don Eduardo Daniel Rollano

Prosecretarios:

Licenciado Roberto César Marafioti
y doctores Jorge Hernán Zavaley
y Juan Estrada



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Ángel Leónidas
 ABELLA, Miguel Ángel
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ALLENDE IRIARTE, Alberto
 ARGUL, Marta del Carmen
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALESTRA, René Helvecio
 BALTER, Carlos Mario
 BARBAGELATA, María E.
 BECERRA, Omar Enrique
 BIGLIERI, María Emilia
 BONACINA, Mario Héctor
 BONINO, Miguel Ángel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORRELLI, Osvaldo M.
 BRANDONI, Adalberto Luis
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUSTI, Jorge Pedro
 CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTERO, Fernando
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CARDESA, Enrique Gustavo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO, Alicia Amalia
 CAVALLEIRO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 COLOMBO, María Teresita del Valle
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia
 CONCA, Julio César
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydé
 COUREL, Carlos Alberto
 CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 DAS NEVES, Mario
 DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
 DE SANCTIS, Guillermo Horacio
 D'ERICO, María Rita Antonia
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ COLODRERO, Agustín
 DÍAZ COLODRERO, Luis María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 DRISALDI, María Rita
 DUMÓN, José Gabriel
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 ESPINOLA, Bárbara Inés
 FALBO, María del Carmen
 FARIZANO, Juan Carlos
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
 FERRERO, Fernanda
 FERREYRA, Mario Félix
 FIGUEROA, José Oscar
 FOCO, Isabel Emilia
 FOGLEIA, Teresa Beatriz
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 FUNES, Teodoro Roberto
 GARCÍA de CANO, María Isabel
 GARCÍA, Francisco Alberto
 GASTAÑAGA, Graciela I.
 GARIGLIO, Juan M.
 GEIJO, Ángel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILES, Guillermo Jorge
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ, Oscar R.
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
 GONZÁLEZ, María América
 GORVEIN, Diego Rodolfo
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUEVARA, Cristina Rosalía
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
 HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 INDA, Graciela Ester
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JENEFES, Guillermo Raúl
 JOBE, Miguel Antonio
 KENT de SAADI, María del Pilar
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARRABURU, Dámaso
 LATORRE, Roxana Itatí
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
 LINARES, María del Carmen
 LISSI, Lilitana
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÖFFLER, Ernesto Adrián
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LUSQUIÑOS, Luis B.
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAESTRO, Carlos
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de MEDINA LAREU, Catalina
 MERLO de RUIZ, María Celestina
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 MOSSO, Ana María
 MOURIÑO, Javier
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 NOFAL, Beatriz
 OBEID, Jorge Alberto
 OLIVERO, Juan Carlos
 OROZCO, Jorge Alberto
 ORTEGA, Marta Isabel
 PALOU, Marta
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PASSO, Juan Carlos
 PATTERSON, Ricardo Ansell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ, Jorge Telmo
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEYROU, Alejandro Apolinario
 PICAZO, Sarah Ana
 PICHETTO, Miguel Ángel
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 POLINO, Héctor Teodoro
 PUERTA, Federico Ramón
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 REMES LENICOV, Jorge Luis
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 ROBLES ÁVALOS, Edmundo
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Héctor Ramón
 SAADE, Blanca Azucena
 SALIM, Fernando Omar
 SALVATORI, Pedro
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTÍN, Eduardo
 SAQUER, José Luis
 SAVRON, Haydé Teresa
 SCARPIN, Delhi
 SCIOLI, Daniel Osvaldo
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 SONEZ, Federico Román Gustavo
 SORIA, Carlos Ernesto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 TAZZIOLI, Atilio Pascual
 TEJERINA, Julio Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMA, Miguel Ángel
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TREJO, Luis Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VAGO, Ricardo Nicolás
 VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
 VARESE, Luis Segundo
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VITAR, José Alberto
 VOLANDO, Humberto Antonio
 YAREGUI, Alberto
 ZACARÍAS, Juan Domingo
 ZAPATA MERCADER, Jorge
 ZUCCARDI, Cristina

AUSENTES, CON AVISO:

ALARCIA, Martha Carmen
 AYALA, Juan Carlos
 BEVACQUA, Adriana Norma
 BUCCO, Jorge Luis
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 FERNÁNDEZ, Pablo Damián
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 GALLEGO, Raúl Edgardo
 GODOY, Norma
 GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
 HERRERA, Alberto
 INFRAN, Miguel Ángel
 LLAMOSAS, Fernando Elías
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MAYANS, María Susana
 MEZA, Martha Elizabeth

MIRALLES de ROMERO, Norma
 NEME-SCHEIJ, Alfredo
 OCAÑA, María Graciela
 ROMANO, Antonio Anselmo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
 ZÚNIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:

ARNALDI, Mónica Susana
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BAYLAC, Juan Pablo
 BUSSI, Ricardo Argentino
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 CORTINAS, Ismael Ramón
 CHAYA, María Lelia

DAHER, Zulema Beatriz
 ETCHVEHERE, Arturo Roosevelt
 FLORES, Rafael Horacio
 GALLAND, Gustavo Carlos
 GRANADOS, Dulce
 LANZA, José Luis
 MENEM, Adrián
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 ROGGERO, Humberto Jesús
 SAADI, Ramón Eduardo

AUSENTES, EN MISION OFICIAL

MANZOTTI, Mabel Gladis
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Manifestaciones** relacionadas con la continuación de la sesión. (Pág. 3883.)
2. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don **José Antonio Recio**. Se acepta. (Pág. 3884.)
3. **Juramento e incorporación** del señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don **Alberto Yaregui**. (Pág. 3884.)
4. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se deroga el decreto 804/01, modificatorio de la ley 24.065, sobre marco regulatorio del sector eléctrico (139-S.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.468). (Pág. 3885.)
5. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Alessandro por el que se implementa un régimen para gastos reservados (926-D.-2000). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3889.)
6. **Manifestaciones** del señor diputado **Pepe** y de otros señores diputados con motivo de un premio recibido por la Biblioteca del Congreso de la Nación. (Pág. 3894.)
7. **Manifestaciones** sobre la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 3896.)
8. **Mociones de preferencia** acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueban. (Pág. 3896.)
9. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Alessandro de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate sobre tablas el proyecto de ley en revisión sobre financiamiento de los partidos políticos (187-S.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3898.)
10. **Pronunciamientos** de la Honorable Cámara mediante los que se resuelve apartarse del reglamento y considerar sobre tablas el asunto al que se refiere el número 11 de este sumario. (Pág. 3899.)
11. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado Caviglia de repudio a los atentados terroristas perpetrados en los Estados Unidos de América (5.897-D.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3900.)
12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Scioli de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3900.)
13. **Moción de orden** formulada por el señor diputado López Arias de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor sobre coparticipación del impuesto a los débitos y créditos bancarios (5.697-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3901.)
14. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Calvo de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 15 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3907.)
15. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se instrumenta una campaña nacio-

- nal de inscripción de donantes de órganos (230-S.-2000). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3908.)
16. **Manifestaciones** del señor diputado **Alessandro** relacionadas con la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 3909.)
 17. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Fayad** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 18 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3909.)
 18. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado **Fayad** y otros por el que se establece el Programa de Propiedad Participada de los Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (1.655-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 3910.)
 19. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Matzkin** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, ratificado por la ley 25.400 (5.514-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3915.)
 20. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Volando** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley de su autoría sobre modificación del artículo 4° de la ley 23.966 y desgravación del biodiésel agropecuario (7.914-D.-2000). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3919.)
 21. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Pascual (J.R.)** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 22 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3921.)
 22. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado **Pascual (J.R.)** y otros sobre aplicación del impuesto al valor agregado a los servicios de transporte organizado para el turismo (3.829-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 3921.)
 23. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado **Scioli** y otros por el que se establece un régimen de represión de juegos de azar, de apuestas mutuas y de actividades de juego clandestino (7.317-D.-2000). Se difiere la votación. (Pág. 3923.)
 24. **Manifestaciones** sobre la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 3935.)
 25. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Nofal** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley del que es coautora sobre régimen de promoción del desarrollo regional (4.143-D.-2000). Se difiere la votación. (Pág. 3939.)
 26. **Continuación** de las manifestaciones a las que se refiere el número 24 de este sumario. (Página 3939.)
 27. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Leyba de Martí** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se traten **sobre tablas** los proyectos de declaración por los que se solicita al Poder Ejecutivo la celebración de acuerdos para mejorar la competitividad de los sectores industrial del cuero (4.325-D.-2001), de embarcaciones livianas (4.324-D.-2001) y metalmecánico no autopartista (4.541-D.-2001); sobre declaración de interés parlamentario y solicitud al Poder Ejecutivo de que declare de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional "La Educación frente a los desafíos del Tercer Milenio: Camino hacia la libertad" (5.187-D.-2001 y 5.560-D.-2001); y sobre declaración de interés legislativo del V Congreso Nacional de Trigo y III Simposio Nacional de Cereales de Siembra Otoño-Invernal (4.979-D.-2001). Se difiere la votación. (Pág. 3940.)
 28. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Drisaldi** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para los proyectos de ley de los que es coautora sobre transferencia a título gratuito a la provincia de Santa Cruz y a la Municipalidad de Río Turbio, de dicha provincia, de inmuebles que pertenecieron a Yacimientos Carboníferos Fiscales (5.472-D.-2001 y 5.545-D.-2001). Se difiere la votación y se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 3940.)
 29. **Apéndice:**
 - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 3941.)
 - B. Inserciones solicitadas por los señores diputados:
 1. Toledo (Pág. 3944.)
 2. Caviglia (Pág. 3945.)

C. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (agosto de 2001). (Pág. 3946.)

—En Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de 2001, a la hora 15 y 47:

1

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Rodil). — Continúa la sesión.

Sr. Pernasetti. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que esta reunión comenzara a las 14 y 30, pero hasta el momento lamentablemente no hemos podido conformar el quórum.

Por otra parte, es de público conocimiento que a las 16 está prevista la realización de un acto de repudio por los atentados terroristas perpetrados ayer en los Estados Unidos de América y en homenaje a las víctimas. La convocatoria para ese acto fue realizada no solamente por entidades civiles y autoridades gubernamentales sino también por los partidos políticos cuya representación ejercemos en esta Cámara.

Existen dos posibilidades. Si obtenemos quórum, podríamos designar una delegación para que concorra a dicho acto en representación de todos los bloques. En cambio, si no lo logramos, podemos acordar que continuemos en cuarto intermedio hasta las 18 horas, asumiendo el compromiso de volver para conformar quórum y trabajar de acuerdo con lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. — Señor presidente: obviamente estamos todos conmocionados por lo ocurrido en los Estados Unidos de América.

No hay nadie en esta Cámara que no repudie con todas sus fuerzas lo sucedido, pero nuestro deber de legisladores es sesionar. Justamente, uno de los proyectos a tratar consiste en que este cuerpo se exprese institucionalmente en torno a estos hechos.

Más allá de los gestos de buena voluntad que todos compartimos, la experiencia nos indica que, si decidimos continuar el cuarto intermedio has-

ta la finalización del acto de homenaje a las víctimas del atentado ocurrido ayer, podría suceder que algunos señores diputados no vuelvan al recinto y entonces no podremos sesionar. Por lo tanto, entiendo que la Cámara debería designar una delegación reducida para que concorra a ese acto a fin de expresar el sentir de este cuerpo. De esta manera podríamos seguir aquí cumpliendo con el deber institucional de ejercer nuestra función de legisladores en beneficio del país y de la democracia.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia ruega a los señores diputados que tomen asiento a los efectos de verificar el quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió que la Cámara se expresara en relación con los hechos de terrorismo internacional ocurridos en los Estados Unidos de América; por lo tanto, sería lamentable que se frustrara esta sesión y que nuestra única manifestación fuera el silencio.

En consecuencia, solicito a los integrantes de los distintos bloques que afrontemos la sesión, que cumplamos con nuestra obligación y tratemos además aquellas otras cuestiones que también son de interés para el país, entre ellas, la problemática de la coparticipación de impuestos y el tema relativo al decreto 804/01, respecto de cuya derogación ha habido un compromiso político. Es decir que pretendemos estar aquí para tratar estos asuntos, y además, para rendir homenaje a las víctimas del atentado, a cuyo efecto esta Cámara debe emitir un documento de trascendencia nacional e internacional.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: si breve, dos veces bueno. Hemos venido a esta sesión para considerar los asuntos incluidos en el orden del día. Además, están circulando proyectos de declaración a los efectos de llegar a un acuerdo en cuanto a la manifestación institucional de la Cámara en repudio al atentado terrorista perpetrado en los Estados Unidos de América. Por lo tanto, comencemos a trabajar. El señor presidente de la Cámara ha concurrido al acto de homenaje a las víctimas, y algunos legisladores también tenían la intención de hacerlo. Entonces, si se ha decidido continuar con esta sesión, prosigamos.

2

RENUNCIA

Sr. Presidente (Rodil). – En este momento hay número, señores diputados.

Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don José Antonio Recio, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que vengo a presentar la renuncia al cargo de diputado de la Nación por la provincia de Buenos Aires, a partir del próximo día 31 del corriente mes de agosto.

Actualmente, me encuentro en uso de licencia sin goce de dieta, y autorizado por el honorable cuerpo que usted preside para ejercer el cargo de interventor ante la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Atento la separación de poderes, considero que continuar en el uso de esa licencia no resulta conveniente, motivo por el cual le solicito el tratamiento de mi renuncia al cargo de diputado.

En lo personal, ningún otro cargo me ha honrado tanto como éste, pero mi responsabilidad me ha llevado a tomar la decisión.

Por su intermedio, aprovecho para agradecer a todos mis colegas diputados y en especial a usted señor presidente, las deferencias que han tenido con el suscripto, especialmente haberme posibilitado desempeñar la presidencia de la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara, y de esa forma intervenir en muy importantes proyectos para la vida del país.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

José A. Recio.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración la renuncia a su banca presentada por el señor diputado José Antonio Recio.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aceptada la renuncia conforme a lo solicitado.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Rodil). – Por Secretaría se va a dar lectura del informe del Juzgado Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia del señor diputado José Antonio Recio.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

Proclamación N° 47: En la ciudad de La Plata a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos el señor presidente de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Carlos Alberto Nogueira, el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, doctor Alberto Obdulio Pisano y el señor juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, con la actuación de la señorita secretaria electoral doctora María de Belén Vergara,

CONSIDERARON:

Primero: Que dentro del plazo previsto por los artículos 110 y 111 del Código Electoral nacional no se han formulado reclamos ni protestas contra la validez de la elección en su integridad, siendo resueltas en cada caso las realizadas contra mesas en particular.

Segundo: Que sobre un total de 31.061 mesas constituidas sólo se ha declarando la nulidad de la número 13 de Lomas de Zamora y la número 460 de La Matanza, habiendo sufragado 7.155.798 ciudadanos que representan el 82,27 % del total de 8.697.397 de ciudadanos inscriptos que registra el padrón electoral.

Tercero: Que en la audiencia realizada el 18 de noviembre del corriente año de conformidad a lo prescripto por el artículo 121 del Código Electoral nacional los apoderados de las agrupaciones políticas que se hicieron presentes no formularon protestas contra las operaciones de escrutinio realizadas por esta Junta.

Cuarto: Que se han verificado los resultados de la totalidad de las mesas constituidas privando en todos los casos la tendencia a interpretar la ley dentro de la mayor amplitud compatible con la necesidad de resguardar la validez de la manifestación ciudadana expresada a través del sufragio, ejerciendo toda vez que el caso lo requería, la facultad de avocación que le reconoce el artículo 118 del Código Electoral nacional.

Quinto: Que es menester señalar que el elevado número de electores y el extenso territorio que abarca el distrito de la provincia de Buenos Aires han impuesto una ímproba labor al personal de la Se-

cretaría Electoral afectado a las tareas de esta Junta, cuyo amplio espíritu de colaboración es dable destacar.

Sexto: Que, asimismo, debe ponerse de resalto el apoyo prestado por los organismos de la Administración nacional y provincial, por el Correo Argentino, por el Comando Electoral, por la Policía Federal y por la Policía de la provincia de Buenos Aires, con el que contribuyeron al normal desenvolvimiento del acto comicial.

RESOLVIERON:

1° – Declarar la validez de la elección celebrada el día 26 de octubre de 1997 en el distrito de la provincia de Buenos Aires y aprobar los resultados del escrutinio definitivo cuyos datos constan en las planillas adjuntas al presente libro de actas.

2° – Declarar que han resultado elegidos en el carácter de diputados nacionales por el distrito de la provincia de Buenos Aires y de acuerdo con el régimen proporcional vigente, los siguientes ciudadanos:

Por la "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación": Graciela Fernández Meijide, Federico Teobaldo Manuel Storani, Juan Manuel Casella, Alicia Amalia Castro, Margarita Rosa Stolbizer, Ramón Horacio Torres Molina, José Gabriel Dumón, Guillermo Jorge Giles, Silvia Beatriz Vázquez, Diana Beatriz Conti, Eduardo Santín, Jorge Rivas, Manuel Luis Martínez, Ricardo Nicolás Vago, Aurelia Alicia Colucigno, Adalberto Luis Brandoni, Enrique Gustavo Cardesa, José Antonio Recio y Gustavo Carlos Galland.

Por la Alianza "Frente Justicialista Bonaerense": Hilda "Chiche" Duhalde, Alberto Reinaldo Pierri, Rodolfo Anfbal Frigeri, Mabel Hilda Müller, Jorge Luis Remes Lenicov, Mario Alejandro Hilario Cafiero, Isabel Beatriz Visconti de Granados, Saúl Edolver Ubal dini, Claudio Augusto Sebastiani, Graciela Camaño, Dámaso Larraburu, Angel Leónidas Abasto, Silvia Virginia Martínez, Gerardo Alberto Martínez, Jorge Telmo Pérez y María Rita Antonia D'Errico.

3° – Declarar que han resultado elegidos en el carácter de diputados Nacionales Suplentes por el distrito de la provincia de Buenos Aires, los siguientes ciudadanos:

Por la "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación": Mabel Gladis Manzotti, Alejandro Apolinario Peyrou, Jorge Alberto Orozco, Bárbara Inés Espinola, Alberto Yaregui, Héctor Santiago Mazzei, Gilda Gabriela Giordano y Rodolfo José Casals.

Por la Alianza "Frente Justicialista Bonaerense": Ramón Alberto Cirigliano, Julio Antonio Asseff, Marta Patricia Jorge, Osvaldo Borda, Ubaldo Matilde Fillol, Hugo Orlando Gatti, María del Carmen Feijoo Docampo y Enrique Angel Sette.

4° – Designar la audiencia del día 1° de diciembre a las 18 horas para proceder a la proclamación

de los candidatos electos y entrega de los documentos que los acredite en tal carácter.

5° – Comunicar los resultados de la elección a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, a la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, y efectuar las demás comunicaciones y remisiones que prevé el artículo 124 del Código Electoral nacional, ampliándose las mismas al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante la secretaría que da fe.

CARLOS A. NOGUEIRA.

María de Belén Vergara. – Manuel H. Blanco. – Alberto O. Pisano.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia informa que se encuentra en antecámara el señor diputado electo por el distrito electoral de la provincia de Buenos Aires, don Alberto Yaregui.

Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Rodil). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de la provincia de Buenos Aires, don Alberto Yaregui, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado don Alberto Yaregui jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

4

DEROGACION DEL DECRETO 804/01

Sr. Presidente (Rodil). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se deroga el decreto 804/01, referido al marco regulatorio del sector eléctrico (expediente 139-S.-2001).

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Deróguese el decreto del Poder Ejecutivo nacional 804/2001.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Mario A. Losada. – Juan C. Oyarzún.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración.

Sr. Dragan. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. – Señor presidente: solicito que oportunamente la votación se efectúe en forma nominal.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Rodil). – La votación se practicará en forma nominal.

Sr. Fayad. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: quiero referirme a este polémico decreto 804/01. En esta Cámara hay proyectos presentados que propician su derogación; el que se ha puesto en consideración, pues oportunamente se resolvió que se tratara sobre tablas, cuenta con sanción del Honorable Senado.

Sr. Pichetto. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Fayad. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: más allá de las manifestaciones del señor diputado Fayad y de las buenas intenciones de buscar un consenso futuro, habíamos acordado que votaríamos este asunto sin debate. Me parece que esta cuestión está totalmente agotada, sin perjuicio de que haya voluntad política de nuestro bloque y de los demás compañeros diputados que están trabajando en las respectivas comisiones de buscar niveles de consenso.

Sr. Presidente (Rodil). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: sé que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria

se consideró este tema, pero advierto que hay acciones en paralelo; hicimos venir al ministro del área a cuatro reuniones de comisión. Además, la bancada de la oposición nos requirió la presencia del señor ministro en este recinto para que fuera interpelado. El bloque de la Alianza accedió al pedido y ese mismo día – no había transcurrido ni una hora– teníamos aquí al señor ministro Bastos dando las explicaciones pertinentes.

Estamos convencidos de que hay que hacer algo en el sector eléctrico de nuestro país. Si bien tenemos visiones distintas de las del señor ministro –en algunos casos hasta conceptuales–, hemos estado conversando y analizando los distintos temas de acuerdo con el compromiso que habíamos asumido. Asimismo, hubo una muy buena predisposición del justicialismo, que encomendó la tarea al diputado Lafalla, quien aparte de entender sobre la materia eléctrica ha sido permeable, al igual que nosotros, a fin de mejorar el decreto 804/01.

Nosotros hemos estado trabajando en este tema, pero me parece –ésta no es una imputación, porque también le pasaría al bloque de la Alianza– que hubo direcciones contrapuestas. Fíjense los señores diputados que desaparecería la polémica figura del comercializador; el plan federal de transporte eléctrico está a salvo porque derogamos el artículo 11...

Sr. Vago. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Fayad. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Vago. – Señor presidente: el señor diputado Fayad expresa que los diputados de la Alianza hemos estado trabajando en la modificación del decreto 804/01, pero quiero aclarar a la Cámara que, como miembro de la Comisión de Energía y Combustibles, no he estado trabajando en ningún proyecto modificatorio.

Sr. Presidente (Rodil). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Entonces, digo al señor diputado Vago que queda salvada su responsabilidad histórica y política en este tema.

Decía, señor presidente, que hay una convicción de todos los señores legisladores de que en la República Argentina hace falta una inversión muy fuerte en energía eléctrica. Podemos no

coincidir con el modelo, pero con honestidad se tiene que reconocer —porque no queremos vivir una crisis como las de Brasil o California— que se pueden introducir mejoras.

En ese entendimiento y con esa convicción es que hemos estado trabajando, no digo todos los diputados pero al menos sí quienes fueron designados por los bloques para esa tarea.

Lo cierto es que hemos avanzado firmemente y estamos mejorando el proyecto, por lo que no veo la necesidad de que tratemos la derogación del decreto 804/01 ahora mismo, dejando no un vacío insalvable, porque no se va a caer el sistema eléctrico en la Argentina...

Sr. Fernández (N.A.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Fayad. — La concedo, señor presidente, pero aclaro que es la última.

Sr. Presidente (Rodil). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Fernández (N.A.). — Efectivamente, pareciera que hay un esfuerzo importante por mantener vivo un decreto —en este caso, el 804/01— cuando en realidad lo que se pudo apreciar a lo largo de la tediosa y extensa interpelación al señor ministro de Infraestructura y Vivienda es que dicho decreto adolece de terribles fallas estructurales, algunas de las cuales fueron resueltas luego de haber sido desnudadas en este recinto.

Sin embargo, los distintos sectores vinculados con la materia energética y el Consejo Federal de Energía entienden que esta tarea de elaborar un nuevo plan federal puede llevarse a cabo, pero ello no es impedimento para que se vote la derogación del decreto 804/01. Debemos votar su derogación porque eso fue lo que se acordó. De ninguna manera esto invalida el esfuerzo que están haciendo el señor diputado, el resto de los diputados y los sectores involucrados para lograr una modificación que tenga en cuenta no sólo el plan federal que fue incorporado y la eliminación de la figura del comercializador, sino además dos temas muy caros que aún no fueron resueltos, como es el del precio y el de la declaración de interés público del transporte de energía.

En consecuencia, no entiendo qué es lo que se modificó y cuál es el temor de dejar sin efecto un decreto que, como ya hemos demostrado,

adolece de varias fallas que fueron desnudadas en este recinto. No comprendo por qué continuamos debatiendo un tema respecto del cual ya habíamos acordado que no íbamos a seguir discutiendo. Pareciera que a medida que pasan los días en lugar de avanzar volvemos hacia atrás.

Por lo tanto, con el debido respeto que merece la intervención del señor diputado Fayad, creo que tendríamos que terminar con este debate, por lo cual solicito que pasemos a la votación, tal como lo acordamos en aquella sesión en la que se pasó lista a los señores diputados y luego no se pudo votar por falta de quórum. Entonces, hago moción de orden de que se pase a votar la derogación del decreto 804/01.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia aclara que la moción de orden formulada por el señor diputado por Santa Cruz será sometida a votación una vez que el señor diputado Fayad —que fue quien le concedió la interrupción— finalice su exposición.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. — Señor presidente: concedo una interrupción y resulta que plantean una moción de orden. Le agradezco la generosidad al señor diputado y espero devolverle la gentileza en otra oportunidad.

Reitero que ya habíamos acordado qué hacer con el tema del comercializador y con el del plan federal eléctrico. En cuanto al resto de los artículos, el diputado que me solicitó la interrupción hizo mención a los demás sectores, y creo que debería tener en cuenta que, tal como ocurre en otros casos, siempre se presentan discrepancias. No digo que tengamos que hacer un traje a medida de los distintos sectores, pero sí debemos legislar en función del interés público.

En ese sentido, si existe un ente representativo en materia eléctrica, justamente es el Consejo Federal, con cuyos representantes hemos estado trabajando en el día de ayer hasta altas horas de la noche, con la finalidad de sortear los obstáculos y mejorar este decreto.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia pide disculpas al señor diputado por Mendoza, pero debe aclarar a los señores diputados Dragan y Camaño, en respuesta a pedidos que han formulado, que el señor diputado Fayad ya adelantó que no iba a conceder más interrupciones. Además, reitero que una vez finalizada su inter-

vencción someteré a votación la moción de orden formulada por el señor diputado por Santa Cruz.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. — Señor presidente: cuando el bloque Justicialista asignó al señor diputado Lafalla la responsabilidad sobre este tema, y cuando mi bancada hizo lo propio conmigo, tratamos de arribar a un acuerdo sobre este asunto. No digo que el señor diputado Lafalla o los integrantes del bloque Justicialista tengan que estar de acuerdo con esta postura, pero lo importante de este mecanismo es que nos dio la posibilidad de hacer consultas, lograr aportes y arribar a algún grado de consenso. Justamente el señor diputado Fernández se refirió a una de las objeciones que nosotros formulamos, es decir, cómo resolvemos el tema de la utilidad pública en lo que hace al transporte de energía.

Por eso en la reunión anterior remarqué que en este tema estábamos avanzando con racionalidad e inteligencia. Tanto el diputado Lafalla como quien habla hemos trabajado junto a nuestros asesores con gente de la Secretaría de Energía y Minería y del Consejo Federal Eléctrico.

Entonces, aunque no coincidamos en algunos aspectos y luego tengamos que votar discrepando en determinados puntos, creo que esto lo podríamos tratar el miércoles que viene, para no tirar en saco roto un trabajo que es muy importante. Insisto en que el decreto ha sido mejorado sustancialmente, y estoy convencido de que no existen vanidades intelectuales que impidan congraciar las distintas posturas. Pero si estamos bien encaminados, ¿para qué precipitarnos?

Compartamos o no su posición, el ministro ha tenido predisposición y hemos trabajado con el secretario de Energía y Minería y todos los funcionarios que ya mencioné. Tanto es así que estamos muy próximos a acordar la introducción de mejoras que satisfacen los reclamos de las provincias, garantizan la inversión en un sistema que está debilitado y respetan el federalismo con su normativa regulatoria, dentro de cuyo marco se otorgaron las concesiones y se estimularon las inversiones en un sector que es en verdad crítico.

Estamos cerca de hallar solución para los aspectos más álgidos de este decreto. ¿Por qué entonces no tomarnos una semana para resol-

ver este tema, si el justicialismo lo considera razonable? Apelo a su buena voluntad. Considero que no debemos ser terminantes en esta cuestión porque estamos avanzando, advirtiendo y reconociendo buena intención de parte del bloque Justicialista.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: conforme al compromiso político asumido en la sesión anterior, y sin perjuicio del importante trabajo que han venido llevando adelante los diputados Fayad y Lafalla, entre otros, votaremos por la afirmativa el proyecto en consideración. A la vez, requerimos el compromiso político de todas las bancadas en el sentido de proseguir trabajando en un proyecto de ley que contemple los problemas que se han analizado en la reunión en la que estuvo presente el señor ministro Bastos.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. — Señor presidente: deseo ratificar el sentido del camino transitado al que se refirió el señor diputado Fayad, y asumir de modo expreso el compromiso que nos solicita el señor presidente del bloque de la Alianza. La semana próxima estaremos nuevamente aquí continuando la búsqueda de coincidencias.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. — Señor presidente: el interbloque de Acción por la República votará por la negativa este proyecto, porque, tal como lo manifestó el señor diputado Fayad, las negociaciones avanzaron y estamos en condiciones de redactar un proyecto de ley —la otra parte del compromiso— que corrija los problemas del decreto 804/01. Por esa razón creemos que correspondería tratar este asunto la semana próxima; pero como apreciamos que esto no será posible, fundamentamos por qué no estamos de acuerdo con la derogación de esa norma. Si esto no se corrige a la brevedad, de aquí a dos años se producirá un desastre energético en el país. Por ese motivo quienes no permitan que esto se perfeccione y que se realicen las inversiones en el sector serán los responsables y quedarán registrados en la votación nominal que solicité.

Sr. Presidente (Rodil). — Corresponde votar el proyecto de ley en revisión por el que se deroga el decreto 804/01. Por tratarse de una

norma que contiene un solo artículo, se practicará una única votación.

Se va a votar nominalmente.

-Se practica la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Abasto, Abella, Alarcón, Alessandro, Argul, Atanasof, Balestra, Biglieri, Bonino, Bordenave, Brandoni, Bravo, Briozzo, Britos, Calvo, Camaño (E.O.), Camaño (G.), Cantero, Cardesa, Castro, Caviglia, Chiacchio, Colucigno, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Courel, Curletti, das Neves, De Sanctis, Di Cola, Di Leo, Díaz Bancalari, Díaz Colodrero (A.), Drisaldi, Dumón, D'Errico, Escobar, Espinola, Falbo, Farizano, Fernández de Kirchner, Fernández (N.A.), Ferreyra, Figueroa, Foco, Foglia, Fontdevila, Frigeri, García de Cano, García, Gariglio, Geijo, Giannettasio, Giles, Giubergia, González (O.R.), González (M.A.), Gorvein, Grosso, Guevara, Herzovich, Honcheruk, Iparraguirre, Kent de Saadi, Lafalla, Lamberto, Larraburu, Latorre, Leyba de Martí, Linares, Lix Klett, López Arias, Lorenzo, Lusquiños, Macaluse, Maestro, Marelli, Martínez (S.V.), Mastrogiácomo, Matzkin, Méndez de Medina Lareu, Merlo de Ruiz, Mosso, Mouriño, Mukdise, Müller, Nicotra, Nieto Brizuela, Nofal, Obeid, Olivero, Ortega, Pampuro, Parentella, Pascual (J.R.), Passo, Peláez, Pepe, Pernasetti, Peyrou, Pichetto, Pierri, Polino, Puerta, Quintela, Quiroz, Raimundi, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Robles Avalos, Rodríguez, Romá, Romero, Salim, Santín, Savron, Sciolli, Sebriano, Sodá, Solmoirago, Soria, Soñez, Stolz, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Toledo, Torres Molina, Trejo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Valdovinos, Varese, Villalba, Volando, Yaregui, Zacarías y Zuccardi.

-Votan por la negativa los señores diputados: Alchouron, Allende, Capello, Castellani, Corfield, Dragan, Fernández Valoni, Lamisovsky, Lynch, Millet, Orozco, Saade y Venica.

-Se abtienen de votar los señores diputados: De Bariazarra, Fayad, Gastañaga, Lissi, Melillo, Natale, Picazo, Sánchez, Scarpin y Tejerina.

-Conforme lo registrado en el tablero electrónico, sobre 165 señores diputados presentes, 141 han votado por la afirmativa y 13 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones.

Sr. Secretario (Aramburu). - Se registran 141 votos por la afirmativa, 13 votos por la negativa y 10 abstenciones.

Sr. Presidente (Rodil). - La Presidencia aclara que los señores diputados Passo, María América González, Frigeri, Drisaldi, Mastrogiácomo y Yaregui han votado por la afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹(*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

5

REGIMEN PARA GASTOS RESERVADOS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del señor diputado Alessandro² por el que se implementa un régimen para gastos reservados. Creación de una comisión bicameral permanente, y se ha tenido a la vista el proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez y otros (expediente 4.332-D.-2000) y el proyecto de ley del señor diputado Baglini (expediente 2.041-D.-2000); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - La presente ley establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para el tratamiento y control de toda asignación presupuestaria de carácter confidencial, reservado, secreto, clasificado o de acceso limitado o restringido con que contaren los organismos pertinentes.

Art. 2º - A efectos de implementar lo establecido en el artículo anterior, el Congreso de la Nación establecerá una comisión bicameral integrada al menos por miembros de las tres principales fuerzas políticas con representación parlamentaria en cada Cámara.

Art. 3º - La comisión creada por la presente ley será competente para ejercer la función de supervisar y controlar el gasto de los montos asignados en calidad de "Gastos reservados" a los organismos estatales que contaren con tales asignaciones presupuestarias. A tales fines podrá realizar cualquier acto que se relacione con su competencia, en especial:

- a) Entender e intervenir en el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto nacional que el Poder Ejecutivo remita el Congreso Nacional. A tales fines el Poder Ejecutivo en-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 3941.)

² Reproducido.

viará toda la documentación que sea necesaria, en especial:

- I. Un anexo público conteniendo los montos asignados o ejecutados por jurisdicción que tengan el carácter de gastos reservados, confidenciales, secretos o de acceso limitado o restringido.
 - II. Un anexo con clasificación de seguridad, conteniendo el detalle, finalidad, programa u objeto del gasto;
- b) Exigir la colaboración de todos los organismos contemplados en el artículo 1º, los que estarán obligados a suministrar los datos, documentación, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones;
- c) Fiscalizar la correcta utilización y ejecución de los fondos asignados con el carácter señalado en el artículo 1º;
- d) La elaboración y elevación en forma anual al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación de un informe público y uno reservado que contengan:

- I. El análisis y la evaluación de la ejecución de los gastos cuyos montos les fueran otorgados.
- II. La descripción del desarrollo de las actividades de supervisión y control efectuadas por la comisión así como las recomendaciones que estimaren conveniente formular.

El informe público no podrá revelar como información ningún dato que a criterio de la comisión pudiese afectar el normal funcionamiento de los organismos que cuenten con fondos reservados.

Art. 4º – Incorpórase a continuación del artículo 14 de la ley 24.156 de administración financiera y control del sector público el siguiente artículo:

Artículo 14 bis: La totalidad de los presupuestos correspondientes a las actividades de información e inteligencia, cualquiera fuere la jurisdicción en que se originen, serán incluidos en la clasificación funcional del presupuesto de la Nación dentro de la finalidad “Servicios de defensa y seguridad” bajo una nueva función denominada “Información e inteligencia”.

Asimismo, en la clasificación presupuestaria por incisos u objetos del gasto se expondrán bajo una cuenta específica denominada “10 Gastos especiales de inteligencia”.

Art. 5º – Las erogaciones efectuadas durante el ejercicio serán documentadas mediante acta mensual firmada por los funcionarios responsables del organismo o dependencia correspondiente, que servirá de descargo ante la Contaduría General de la Nación sin perjuicio de la documentación y rendi-

ción de cuentas interna que por su carácter secreto sólo podrán ser inspeccionadas por el ministro o secretario del área competente, por el jefe de Gabinete o por el ministro o secretario que designe el presidente de la Nación.

Art. 6º – Los miembros de la comisión y su personal que hicieron uso de la información a la que tuvieren acceso en ocasión o ejercicio de sus funciones serán considerados incurso en grave falta a sus deberes y les será aplicable el régimen sancionatorio vigente sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberles por aplicación del Código Penal.

Art. 7º – La reserva establecida en cualquier otra norma o disposición de carácter general o particular emanada del Poder Ejecutivo nacional y/o funcionarios que le dependan con anterioridad a la vigencia de la presente ley no será oponible a la comisión parlamentaria prevista en la presente ley ni a sus integrantes.

Toda normativa dictada por el Poder Ejecutivo y/o funcionarios que le dependan será pública. Una ley especial determinará con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior en qué casos y con qué efectos se procederá a establecer clasificaciones de seguridad.

Art. 8º – Invítase a las Legislaturas provinciales a sancionar normas similares a la presente con el objeto de establecer idéntico tratamiento y control a los gastos reservados en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 9º – Deróganse el decreto ley S.-5.135/56, la ley S.-18.032 y el artículo 11 de la ley 11.672 complementaria del presupuesto así como toda otra norma relativa a gastos reservados y/o secretos, o cualquier otra norma de carácter público, reservado y/o secreto publicada o no publicada, que se oponga a la presente.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 24 de agosto de 2000.

Raúl Baglini. – Oscar Lamberto. – José Vitar. – Jorge Baldrich. – Guillermo Corfield. – Arturo P. Lafalla. – Darío Alessandro. – Carlos M. Balter. – Graciela Camaño. – Rafael Cambareri. – Eduardo Di Cola. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – Marcelo López Arias. – Jorge Matzkin. – Ana María Mosso. – Juan Carlos Passo. – Horacio F. Pernasetti. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Toma. – Ricardo Vázquez. – Silvia B. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del se-

ñor diputado Alessandro por el que se establece un régimen de control de los gastos reservados y la creación de una comisión bicameral permanente, incorporando al análisis proyectos orientados en el mismo sentido de los señores diputados Jesús Rodríguez y Raúl Baglini.

Con el firme propósito de asumir una de las responsabilidades que tiene a su cargo el Poder Legislativo, se propone a través del proyecto en cuestión implementar un sistema que garantice el debido y objetivo control de los gastos reservados.

Los gastos reservados, aquellos necesarios para financiar las actividades específicas —defensa, seguridad, inteligencia—, de algunos organismos de gobierno, deben ser aplicados con la máxima eficacia y claridad, contribuyendo así no sólo a la reducción del déficit que afecta la economía del país sino, a la transparencia de los actos de gobierno.

La norma propuesta tiene ese fin, reflejando así la voluntad legislativa de analizar y controlar los llamados gastos reservados no sólo a nivel nacional sino también provincial, por lo que se invita a las provincias a adoptar medidas similares.

Por todo ello y por los fundamentos que oportunamente dará el miembro informante, estima que corresponde su sanción.

Raúl E. Baglini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El crecimiento desmesurado y fuera de toda razonabilidad de los gastos reservados subvierte los fundamentos mismos de su existencia. El monto que han alcanzado y su distribución entre ministerios y reparticiones públicas, han concluido desnaturalizándolos al extremo que hoy no está claro cuál es su razón de ser. El origen de los gastos reservados se remonta a la dictadura del general Onganía quien luego del "Cordobazo", los institucionalizó a partir de la ley secreta 18.302, que continúa en vigencia.

El manejo de las cuantiosas cifras que involucran está, en la práctica, fuera de todo control del Congreso, que se limita sólo a aprobarlos muchas veces posfacto. Por ello su utilización está sujeta a sospechas de todo tipo. Ni la ciudadanía, ni este Poder Legislativo, ni aún la Justicia, tienen conocimiento real al respecto, cómo ni en qué se gastan. Tampoco disponen, en el actual estado de cosas, de posibilidades de tenerlo.

Desde el retorno a la democracia hasta fines de 1995 el Estado ha destinado unos 2.300 millones de dólares a gastos reservados. Esto sin incluir gobernaciones e intendencias de todo el país.

En la actualidad el gobierno sólo informa al Congreso durante la discusión de la Ley Anual de Presupuesto acerca de los fondos reservados, asignados a la SIDE. Recién al año siguiente los legisladores se enteran de qué montos se destina-

ron a las demás dependencias oficiales que reciben fondos reservados según la ley (S) 18.302, que son Presidencia de la Nación, Ministerio de Defensa y Cancillería.

Durante la presidencia del doctor Alfosín se eliminaron numerosas cuentas reservadas creadas por la última dictadura militar. Pero las leyes secretas en materia de gastos siguieron en vigencia. En 1985 había sólo dos ámbitos estatales beneficiarios de estos fondos, SIDE con u\$s 28.099.515 y Presidencia de la Nación con u\$s 940.975. En 1986 se ampliaron los fondos reservados al Ministerio de Defensa que recibió en el mismo año u\$s 27.771.175, y en 1987 también comenzó a recibir estos fondos la Cancillería, habiéndosele destinado ese año la suma de u\$s 136.996.

La administración menemista multiplicó el nivel de gastos reservados, e incluso intentó extender este privilegio a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Poder Judicial, Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico y a los demás ministerios no contemplados en los beneficios de las leyes secretas hasta ese momento. Dicho proyecto legislativo del oficialismo fue rechazado por dictamen negativo de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados.

Los incrementos en el nivel de gastos reservados desde 1989 a la fecha son escalofriantes. Se han realizado estimaciones que indican que anualmente se gastan entre 300 y 400 millones de dólares en concepto de fondos reservados, con destino incierto y sin rendición de cuentas. En 1993 los fondos reservados asignados a Cancillería fueron de 25.000 dólares. En 1994 los fondos a Cancillería llegaron inexplicablemente a u\$s 21.500.000. En sentido contrario el Ministerio de Defensa recibió en 1993 u\$s 36.991.000 y en 1994 este mismo ministerio recibió sólo u\$s 3.640.000. Esta disparidad de cifras es reveladoras de la irracionalidad con que se maneja la asignación de estos fondos.

El organismo que más fondos secretos dispone, la SIDE, recibió en 1990 u\$s 55.560.147, pasando a recibir en 1994 u\$s 191.800.000. El presupuesto para 1995 sancionado en 1994, le autorizó a realizar gastos reservados por u\$s 191.484.800, sin embargo esta cifra ya de por sí exorbitante, fue aumentada en un 35 %. Con ello las partidas que no exigen rendición de cuentas sumaron aproximadamente u\$s 259.833.729, hacia fines de 1995.

Esta situación es incompatible con un sistema republicano, en el que los legisladores debemos ser celosos controladores de la utilización de los impuestos que aporta la ciudadanía para la gestión de los asuntos comunes. También lo es respecto al funcionamiento de la democracia en cuanto a que es *vox populi* su utilización para escuchas telefónicas, espionaje interno, campañas de desinformación o de propagandización de fines sectoriales o partidarios realizadas al margen y muchas veces en contra del ordenamiento jurídico-constitucional vigente.

Las sumas involucradas, por su magnitud, posibilitan el enriquecimiento de quienes las administran y habilitan la realización de campañas políticas encubiertas, quebrando el necesario equilibrio de los poderes del Estado y la igualdad entre las distintas fuerzas políticas que ofrecen sus opciones alternativas a la ciudadanía.

Por lo expuesto, a efectos de reparar éstas y otras distorsiones, el presente proyecto propone la derogación del conjunto de normas que regulan actualmente el régimen de gastos reservados y su reemplazo por un nuevo ordenamiento legal. En él se dispone que los mismos deberán utilizarse única y exclusivamente para las actividades vinculadas esencialmente con la seguridad externa de la Nación y autorizados por leyes específicas del Congreso Nacional.

Con el fin de imposibilitar la reiteración de las distorsiones que los han desvirtuado, se establece un sistema de control político y administrativo de ejecución de los gastos reservados. Este doble control estará a cargo de una comisión bicameral permanente del Congreso de la Nación en los aspectos político y administrativo-financiero, y de un organismo de control y ejecución de gastos reservados, que tendrá como misión asegurar la probidad en la ejecución de los gastos en su faz contable.

Para asegurar que los gastos reservados se dirijan exclusivamente a los fines taxativamente dispuestos por su marco regulatorio legal, sin deformaciones políticas que los aparten del mismo se establecen controles políticos y técnicos de carácter "fuerte", con participación de profesionales idóneos, y ajenos a los controles parlamentarios tradicionales que han ejercido y ejercen las actuales comisiones del Congreso Nacional, hegemónicas por diputados pertenecientes a los partidos políticos, que gobernaron precisamente sin derogar este "sistema de leyes y gastos secretos" que intentamos sustituir con este proyecto.

En cuanto al Organismo de Control de Ejecución, el proyecto propone garantizar su aptitud y espíritu democrático (indispensable teniendo en cuenta que, según la forma en que se apliquen, los gastos reservados pueden ser tanto una garantía de las libertades ciudadanas como un peligro para las mismas). A tales fines se requiere que sus integrantes sean elegidos en concurso público de oposición y antecedentes entre profesionales específicamente capacitados para desempeñarse en tan delicadas funciones y que los mismos tengan antecedentes intachables, tanto en cuanto a su probidad como en lo atinente a su vocación democrática. Para garantizar su independencia, se los dota de la inmovilidad en el cargo de que gozan los jueces.

Si bien los gastos reservados o secretos existen en casi todos los países del mundo, las democracias más avanzadas han dispuesto rígidos mecanismos de control parlamentario. En Estados Unidos las partidas secretas están asignadas esencialmen-

te a gastos de inteligencia, actividad ésta que es realizada por distintos organismos del Estado, ya que existen múltiples áreas de gobierno especializadas tanto en inteligencia externa, interna, como en contrainteligencia. Estos fondos pueden ser gastados en dichas actividades si los mismos han sido debidamente autorizados por el Congreso y previamente informados a las comisiones parlamentarias que ejercen control sobre este tipo de gastos. El mecanismo consiste en que el presidente remite junto con el proyecto general de gastos el destinado a inteligencia, que se envía a las comisiones específicas de ambas Cámaras, y luego de ser analizadas por éstas surge la denominada Ley de Autorización del Presupuesto de Inteligencia.

En Alemania el sistema también cuenta con un severo control parlamentario pero presenta importantes variantes, ya que al control parlamentario de carácter político, se le agrega un control técnico e independiente. En el Parlamento existe una subcomisión que autoriza el presupuesto para los diferentes organismos de inteligencia y está integrada por legisladores de las fuerzas políticas principales. Además cuenta con un Tribunal Federal de Cuentas, que si bien es un órgano parlamentario, es independiente del Poder Ejecutivo y fiscaliza dicho presupuesto. Junto a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial este tribunal aparece en el sistema alemán como un "cuarto poder", ejerciendo además de su función de control administrativo-financiero y presupuestario, una función asesora y supervisora. Sus miembros tienen la autonomía e independencia propia de los jueces, y a pesar de no ser un órgano eminentemente judicial, las decisiones que adopta siguen principios de orden judicial.

La comisión bicameral permanente, cuya creación auspiciamos con este proyecto, realizará un seguimiento político de la ejecución de las tareas a que se apliquen los gastos reservados y, por separado pero al mismo tiempo efectuará con el Organismo de Control de Ejecución, una auditoría trimestral del gasto. De observar incumplimientos o gastos no justificados, o dispuestos para finalidades o actividades diferentes a las establecidas procederán a bloquear los recursos aún no utilizados. En caso de detectar irregularidades, el organismo de control y ejecución deberá denunciarlas sin más trámite a la justicia penal (artículo 6°). En el artículo 7° se dispone la necesaria aprobación, por ambas instancias de control, de las actividades y de las partidas de gastos, como requisito inexcusable para la continuación de las actividades observadas políticas y/o contablemente.

Con la aprobación de este proyecto y la puesta en práctica de sus disposiciones, los gastos reservados podrán adquirir la legitimidad de la que carecen ante la opinión pública y la democracia avanzará en su afianzamiento, aventando los peligros de deslizamiento autoritario que se ciernen sobre su futuro. Al mismo tiempo la transparencia y la segu-

ridad jurídica habrán ganado una nueva batalla y la confiabilidad de nuestro país y del Estado nacional, en todos sus aspectos, será una realidad más cercana.

Darío P. Alessandro. – Juan P. Cafiero. – Mario N. Fadel. – Nilda C. Garré. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – Marcelo E. Vensentini. – Raúl E. Baglini. – Jesús Rodríguez.¹

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY SOBRE GASTOS RESERVADOS

Artículo 1° – Quedan derogadas todas las leyes públicas y/o secretas y cualesquiera otras disposiciones de carácter legal o administrativo referentes a gastos reservados, anteriores a la presente ley.

Art. 2° – Los gastos reservados serán aprobados única y excluyentemente para actividades vinculadas esencialmente con la seguridad exterior de la Nación, y autorizadas por leyes específicas del Congreso Nacional.

Art. 3° – La aprobación y ejecución de los gastos reservados estará sujeta al control político del Congreso Nacional y al control administrativo, financiero y de ejecución de las partidas asignadas, por el mismo Congreso y por el Organismo de Control de Ejecución y Gastos Reservados establecido por la presente ley.

Art. 4° – A efectos de implementar lo establecido en el artículo anterior, el Congreso de la Nación establecerá una comisión bicameral integrada al menos, por miembros de las tres principales fuerzas políticas con representación parlamentaria en cada Cámara.

Art. 5° – El Organismo de Control de Ejecución de Gastos Reservados establecido en el artículo 3° de la presente ley será conformado por cinco miembros elegidos por concurso de oposición y antecedentes entre profesionales universitarios con más de cuatro años de formación en el campo de las ciencias económicas, administrativas y auditoría y con más de diez años en el ejercicio de su profesión. Para ser elegidos como miembros del organismo, los postulantes al cargo deberán carecer de antecedentes penales, no haber sido funcionarios de regímenes militares y tener una intachable trayectoria democrática. Los integrantes del Organismo de Control de Ejecución de Gastos Reservados gozarán de la inmovilidad en su cargo establecida por la Constitución para los jueces.

Art. 6° – La comisión bicameral permanente realizará un seguimiento de la ejecución de las tareas y, por separado efectuará, simultáneamente con el Organismo de Control de Ejecución, una auditoría trimestral del gasto de los fondos reservados. De observar incumplimiento o gastos no justificados, o dispuestos para finalidades o actividades diferentes a las establecidas, procederán a bloquear los recursos aún no utilizados. En caso de detectar irregularidades, el Organismo de Control de Ejecución deberá denunciarlas sin más trámite a la justicia penal.

Art. 7° – Anualmente, la comisión bicameral permanente, así como el Organismo de Control de Ejecución, deberán aprobar la ejecución de las actividades y de las partidas de gastos, conforme las atribuciones conferidas por la presente ley. Esta doble aprobación será requisito inexcusable para la continuación de las actividades observadas política y/o contablemente.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Darío P. Alessandro. – Juan P. Cafiero. – Mario N. Fadel. – Nilda C. Garré. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – Marcelo E. Vensentini. – Raúl E. Baglini. – Jesús Rodríguez.¹

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: seremos muy sintéticos.

Estamos tratando el proyecto de ley por el cual se establece un régimen para el control de los gastos reservados de la administración nacional. Esta iniciativa, que cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es de término vencido desde el 8 de septiembre de 2000, o sea que lleva más de un año pendiente de tratamiento.

El proyecto en consideración recoge un sinnúmero de iniciativas legislativas de todos los bloques parlamentarios de la Cámara, de muchas de las cuales somos autores; pero aquí no se trata de una cuestión de naturaleza personal o partidaria sino del interés de la Cámara en avanzar en este terreno.

Propondré algunas modificaciones al dictamen que estamos analizando a fin de que el proyecto tenga mayor precisión. Hacemos esta

¹ En el transcurso del debate los señores diputados Baglini y Rodríguez solicitaron se les tenga por cofirmantes del proyecto.

¹ En el transcurso del debate los señores diputados Baglini y Rodríguez solicitaron se les tenga por cofirmantes del proyecto.

breve intervención en función de un compromiso asumido por todos los bloques representados en la Cámara.

Propicio que en el artículo 2º de la iniciativa en consideración se precise el número de integrantes de la comisión bicameral. En tal sentido propongo que el texto del artículo 2º quede redactado así: "A efectos de implementar lo establecido en el artículo anterior, el Congreso de la Nación establecerá una comisión bicameral de siete miembros integrada al menos por representantes de las tres principales fuerzas políticas con representación parlamentaria en cada Cámara".

En cuanto al artículo 3º, propongo que el inciso c) diga lo siguiente: "Fiscalizar que los fondos de carácter reservado hubiesen tenido la finalidad prevista en la asignación presupuestaria".

Asimismo propongo que se suprima el segundo párrafo del artículo 7º y que el artículo 9º quede redactado del siguiente modo: "Deróganse las disposiciones del decreto ley S.-5.135/56, la ley S.-18.032 y el artículo 11 de la ley 11.672 complementaria del presupuesto, así como toda otra norma relativa a gastos reservados y/o secretos, o cualquier otra norma de carácter público, reservado y/o secreto publicada o no publicada, exclusivamente en lo que se oponga a la presente".

Estas cuatro modificaciones, que persiguen el propósito de que el espíritu de la norma se exprese con el mayor rigor posible, han sido conversadas con otros legisladores. Dado que existe dictamen por unanimidad, solicito que se proceda a su votación.

Asimismo hago saber que quien habla y el señor diputado Baglini manifestamos nuestro propósito de que se nos tenga por cofirmantes del proyecto del señor diputado Alessandro y otros.

Sr. Presidente (Rodil). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: el señor diputado preopinante leyó un artículo que modifica la forma de integración de la comisión. Quisiera que repitiese en qué consiste.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: el dictamen suscripto por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no establecía el número de integrantes de la comisión. Entonces lo que estamos haciendo es precisar que la comisión a la que hace referencia el proyecto de ley estará integrada por siete miembros de ambas Cámaras, quienes surgirían de los tres bloques políticos más importantes del Parlamento.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: solamente me parece que debería aclararse que la presidencia de una comisión de esas características tendría que estar en manos de un miembro de la oposición, ya que hablamos del control de los gastos reservados.

Por lo tanto, solicito agregar a ese artículo una modificación que permitiría que el control lo tenga la oposición, que en última instancia definiría el carácter de su informe y llevaría la voz cantante en el recinto si hubiese algún tipo de diferencia entre sus integrantes.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: si se trata de un requisito indispensable para la aprobación de la norma, vamos a aceptarlo, ya que queremos que sea sancionada hoy. Llevamos varios años intentando su aprobación, que en otros momentos políticos no pudimos lograr. Si éste es un requisito que plantea la oposición, lo aceptaremos.

Sr. Presidente (Rodil). – Si no se formulan objeciones, se va a votar en general y en particular el proyecto de ley, con las modificaciones propuestas, mediante un único pronunciamiento.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

6

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. – Señor presidente: quiero hacer una breve referencia a un tema que estoy seguro es conocido por los señores diputados.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 3941.)

Me refiero al premio recibido por la Biblioteca del Congreso de la Nación. Tuvo amplia difusión, pero como la tradición parlamentaria dice que lo que no figura en el Diario de Sesiones no existe, voy a mencionarlo de viva voz.

En forma sorpresiva, después de ocho meses de investigación —esto lo supimos recién—, bibliotecarios de nivel científico y estudiosos analizaron diferentes bibliotecas de la República, fundamentalmente la Biblioteca Nacional y la del Congreso de la Nación.

Este grupo depende de la Fundación de Bill y Melinda Gates, que dispone de un presupuesto de 23.500 millones de dólares. Frente al trágico hecho ocurrido ayer, que tuvo un enorme impacto sobre la sociedad mundial, personalmente he reflexionado acerca de las grandes contradicciones del pueblo norteamericano. Parece muy duro en algunas cosas, pero en este caso la fundación de Bill Gates dispuso que la ayuda se dirigiera siempre fuera del país de los norteamericanos.

Por eso es que uno se queda pensando acerca de estas posturas tan duras en algunos aspectos, en lo que trágicamente ha ocurrido ayer, con pérdida de tantas vidas inocentes, y en la existencia de organizaciones de esta naturaleza, en las que el hombre más rico del mundo, luego de un análisis minucioso, determina que debe ayudar a otros pueblos más allá de sus fronteras.

Con las firmas de Bill y Melinda Gates la Biblioteca recibió esta nota, dirigida a la Comisión Administradora, que me permitirá leer —de acuerdo con el argumento que expresé al comienzo— para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Dice así: “Nuestras felicitaciones por su trabajo y sus esfuerzos por expandir el acceso público de la gente de Buenos Aires a la información y a la tecnología. Estamos muy orgullosos de poder honrar sus esfuerzos al presentarles el Premio Bill & Melinda Gates Foundation Access del año 2001.

”Creemos que toda persona —no importa la edad, el ingreso, el nivel de educación o la ubicación geográfica— merece tener acceso a la información, lo que hoy en día también significa acceso a la información digital. Estamos convencidos de que las bibliotecas son un instrumento esencial para lograr esta meta.

”La Biblioteca del Congreso cuenta con una gran gama de servicios y una dedicación ejem-

plar a sus usuarios. Aplaudimos el esfuerzo que ustedes han hecho para lograr que los servicios de la Biblioteca estén disponibles, a cualquier hora, para todo aquel que lo necesite.”

Recuerdo a los señores diputados que ella funciona durante las veinticuatro horas, salvo los domingos, cuando se cierra apenas ocho horas por razones de limpieza y de higiene.

La nota continúa así: “El área dedicada a multimedia es un ejemplo de dicho esfuerzo, y los planes para expandirla ayudarán a mejorar los servicios existentes.

”Cuando vemos su biblioteca nos damos cuenta de lo que pasa cuando bibliotecarios dedicados, usuarios dispuestos y una comunidad entusiasmada se abren a las posibilidades de la era digital.

”Les agradecemos a ustedes y a todo el personal de la Biblioteca del Congreso por su dedicación y los felicitamos por sus logros. Ustedes nos inspiran hoy y deseamos compartir sus ideas y liderazgo en el futuro.” Firman Bill y Melinda Gates.

El premio consiste en 250.000 dólares para expandir las salas multimedia, con lo cual se pasará de las diez computadoras actualmente conectadas a Internet a cuarenta, con la posibilidad de utilizarlas la primera hora sin pagar un solo peso.

Nadie paga al ingresar a nuestra biblioteca; nadie es discriminado. Me acabo de enterar de que el 18 por ciento de las mil trescientas personas que asisten diariamente a la biblioteca es de origen coreano. Se trata de hijos de aquel grupo de coreanos que trajo la dictadura militar de los años 70, y que debe estar en la memoria de muchos.

No hay discriminación sobre ucranianos y rusos, que tampoco sabíamos que asistían. Además, y esto es fundamental, el servicio es gratuito.

Para que quede asentado en el Diario de Sesiones, quiero nombrar a quienes dispusieron esta medida: a los señores secretarios, la senadora Liliana Gurdulich; el senador José Figueroa y el diputado Alberto Prone, recientemente fallecido; al tesorero —con quien estuvimos recién—, José “Chiche” Canata; al protesorero, diputado Carlos Soria; a los vocales, la señora senadora Olijela del Valle Rivas, el señor senador Edison Otero, el actual y querido diputado —senador, en aquel entonces— Edgardo Grosso,

el señor senador Rubén Marín —actual gobernador de La Pampa—, el diputado José Manuel de la Sota —actual gobernador de Córdoba—, y el señor diputado Jorge Machicotte, un exponente de la juventud riojana.

Quería brindar este informe y expresar nuestro agradecimiento a la fundación de Bill Gates, y en lo personal poner de manifiesto mi dolor ante lo sufrido por ese pueblo americano que es capaz de hechos de esta naturaleza, más allá de las discusiones ideológicas que podamos tener.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Medina Lareu. — Señor presidente: deseo expresar mi adhesión a las manifestaciones del señor diputado Pepe. Además, quiero aclarar que he presentado un proyecto de resolución —que ha sido girado a la Comisión de Cultura y seguramente será sancionado por este cuerpo— por el que la Cámara expresa su satisfacción a raíz de la donación realizada a la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. — Señor presidente: deseo manifestar mi apoyo a las expresiones vertidas por el señor diputado Pepe. Fui presidente de la Biblioteca durante mi mandato como senador, integré la comisión respectiva y también cumplí funciones como secretario. Por ello, me alegra que el señor Bill Gates haya realizado esta donación, así como también el reconocimiento de la comunidad americana hacia la Biblioteca del Congreso de la Nación.

7

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: sin perjuicio de adherir a las expresiones vertidas por el señor diputado Pepe, quisiera referirme a otra cuestión.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió que en esta sesión habría de considerarse, en primer lugar, un proyecto por el que la Cámara expresara su condena a los actos terroristas ocurridos ayer en los Estados Unidos de América, pero advierto que estamos avanzando en el tratamiento de otros temas. Dado que es de vital importancia que hoy sancionemos

una iniciativa en ese sentido, quisiera saber si se ha avanzado en la redacción del proyecto.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia informa al señor diputado que se está trabajando en torno de un texto que reúna el consenso del conjunto de los bloques que integran la Cámara. Esta sesión no terminará hasta tanto no sea sancionado ese proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Soria. — Señor presidente: en la Comisión de Asuntos Constitucionales hemos analizado, durante los días de ayer y de hoy, el proyecto de ley en revisión sobre financiamiento de los partidos políticos. Sin lugar a dudas está en el espíritu de este cuerpo, y creo que también en el de toda la dirigencia política argentina, hacerse eco de las severas críticas que ella está soportando a raíz de la forma poco clara en que en los últimos tiempos se ha manejado el tema de la reforma política.

Llegamos a la conclusión de que sería una hipocresía que en plena campaña electoral abordáramos con ligereza un tema que es tan importante para la gente. Por lo tanto, entiendo que debemos llegar a un consenso respecto de los proyectos que existen en la Cámara y que desde hace mucho tiempo venimos discutiendo.

Esta mañana hemos decidido, con buen criterio, habilitar la consideración de este asunto. A la cuestión del financiamiento de los partidos políticos hemos incorporado lo relativo a la duración de las campañas electorales y al control de los fondos destinados a dichas campañas. Esto, a partir de un amplio consenso que estamos logrando en este momento en la comisión.

Por tal motivo, los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales acordaron en la mañana de hoy que luego de pasar a cuarto intermedio, en la próxima reunión la Honorable Cámara esté en condiciones de tratar un proyecto consensuado que contemple las inquietudes de los distintos bloques políticos.

Sr. Presidente (Rodil). — Quedará constancia de lo manifestado por el señor diputado.

8

MOCION DE ORDEN Y MOCIONES
DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Rodil). — De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamen-

taria, corresponde considerar las distintas mociones de preferencia presentadas por los señores diputados. A tal efecto deberá resolverse en primer término si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). — Por Secretaría se dará lectura de dichas mociones a fin de que los asuntos que se enunciarán a continuación sean considerados con despacho de comisión en la próxima sesión o siguiente.

Sr. Secretario (Aramburu). — Las mociones de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión o siguiente se refieren a los siguientes asuntos:

Proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga sancionar a la empresa SEPI del Estado español por cuanto su accionar se manifiesta violatorio de la ley 23.551, de asociaciones profesionales, y del pacto federal del trabajo, ley 25.212 (expediente 3.546-D.-2001).

Proyecto de resolución de las señoras diputadas Martínez y Ferrari de Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga medidas conducentes para no modificar el estatus jurídico del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y otras cuestiones conexas (expediente 5.498-D.-2001).

Proyecto de ley del señor diputado Funes por el que se modifica el Código Penal a fin de incorporar la figura de la desaparición forzada de personas (Orden del Día N° 1.190, con disidencias; expediente 2.417-D.-2000).

Proyecto de ley del señor diputado Camaño y otros por el que se remiten en los términos del artículo 876 y concordantes del Código Civil las deudas que mantienen las municipalidades de la provincia de Buenos Aires con el Estado nacional por la transferencia que éste recibió de los activos y pasivos de la ex empresa SEGBA, y otras cuestiones conexas (expediente 3.597-D.-2001).

Proyecto de ley del señor diputado Di Cola por el que se modifica el régimen de la ley 25.188, de ética pública, sobre incompatibilidad en la función pública (expediente 4.913-D.-2001).

Proyecto de ley de los señores diputados Valdovinos y Gorvein por el que se modifican

los artículos 84 y 94 del Código Penal, sobre homicidio por imprudencia (expediente 2.533-D.-2001).

Proyecto de ley del señor diputado García y otros por el que se reglamenta el artículo 76 de la Constitución Nacional, sobre facultades delegadas (expediente 4.604-D.-2001).

Dictamen recaído en el proyecto del señor diputado Rial y otros por el que se implementa el régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos denominado "Compre trabajo argentino" (Orden del Día N° 2.524, con disidencias y observaciones; expediente 2.229-D.-2000).

Proyecto de ley en revisión por el que se crea el régimen prejubilatorio convencional para ex trabajadores de empresas privatizadas (expediente 213-S.-2000).

Proyecto de ley del señor diputado Varese por el que se crea la reserva natural estricta "El Leoncito" en la localidad de Calingasta, provincia de San Juan (expediente 5.399-D.-2000).

Proyectos de ley de la señora diputada González y otros y del señor diputado Alchouron y otros por los que se modifica la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en materia de derecho de opción (Orden del Día N° 2.895, en curso de impresión).

Proyecto de ley de los señores diputados Brandoni y Dumón por el que se modifica el Código Penal en materia de realización de emisiones de radio o televisión sin autorización de la autoridad competente (expediente 3.670-D.-2001).

Proyecto de ley de los señores diputados Larraburu y Fontdevila por el que se incorpora al Código Penal el artículo 194 bis, sobre radiodifusión, y se modifica el artículo 33 del Código Procesal Penal, sobre competencia federal de los delitos de emisión ilegal (expediente 5.844-D.-2001).

Proyecto de ley del señor diputado Giles por el que se establece la obligatoriedad de etiquetar los alimentos que contengan ingredientes y/o compuestos derivados de organismos genéticamente modificados (expediente 4.540-D.-2000).

Proyecto de ley del señor diputado Giles y otros por el que se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (expediente 567-D.-2001).

Proyecto de ley del señor diputado Giles y otros sobre eliminación y gestión de los PCB y otras cuestiones conexas (expediente 6.977-D.-2000).

Proyecto de ley de los señores diputados Giles y Raimundi por el que se declara a la ballena franca austral patrimonio natural del Mercosur, denominándola ballena mercosureña (expediente 4.380-D.-2000).

Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación el Registro Público de infractores al deber de asistencia familiar instituido por la ley nacional 13.944 (expediente 63-D.-2000).

Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí por el que se modifica la ley 13.944, de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (expediente 66-D.-2000).

Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí por el que se establece un régimen de moratoria y beneficios fiscales para las micro, pequeñas y medianas empresas (expediente 2.188-D.-2000).

Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se crea el Registro Nacional Único de Desarmadores de Automotores (expediente 7.401-D.-2000).

Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí por el que se modifica la ley 14.394, sobre constitución en "bien de familia" de un inmueble urbano o rural. (expediente 249-D.-2001).

Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se establece el régimen de refinanciación de pasivos bancarios, fiscales y previsionales para las micro, pequeñas y medianas empresas (expediente 6.101-D.-2000).

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración las mociones de preferencia formuladas respecto de los asuntos de los que se acaba de dar cuenta por Secretaría.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

9

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Alessandro. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: quiero que quede suficientemente aclarada la propuesta que efectuó el señor diputado Soria e incorporado al orden del día de la presente sesión el tema de la reforma política, del financiamiento de las campañas, etcétera, que consideramos muy importante.

El diputado Soria hizo una propuesta que considero tiene que ser refrendada por el cuerpo mediante una votación. Si mal no entendí, el señor diputado propuso que se incorporara al orden del día el tema al que acabo de referirme, a efectos de que ni bien se alcance el consenso necesario que se está buscando en la Comisión de Asuntos Constitucionales se lo trate cuando esta Cámara celebre su próxima reunión, ya que es intención del cuerpo que esta sesión pase a cuarto intermedio.

Por lo tanto, solicitamos que el cuerpo se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de disponer el tratamiento sobre tablas del tema, lo que implicaría su incorporación al orden del día de la presente sesión. Debe quedar absolutamente en claro cuál es la decisión del cuerpo sobre el tratamiento de este tema, y por tal motivo pido que se pase a votar esta propuesta, concordante con lo solicitado por el señor diputado Soria. Considero que ésta es la única forma en que puede quedar absolutamente certificada la decisión del cuerpo de incorporar este tema al orden del día.

En concreto, intentamos que se trate sobre tablas en esta sesión, que va a pasar más tarde a cuarto intermedio, el dictamen que elabore la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre la reforma política. Lo que estamos planteando es la habilitación del tema en esta sesión, porque si ello no ocurre no podrá ser tratado por más expresiones de deseos que efectuemos.

Sr. Presidente (Rodil). – En primer término deberá votarse el apartamiento del reglamento y luego el tratamiento sobre tablas para dejar incorporado el tema al orden del día de la presente sesión, a efectos de que sea considerado como primer punto en la próxima reunión que la Cámara celebre luego de que se disponga el pase a cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: ¿el tema sería tratado con dictamen de comisión? Planteo esta inquietud porque, por disposición

constitucional, la aprobación de proyectos sobre este tema debe contar con 129 votos por la afirmativa. Si no acordamos medianamente un esquema de consenso, puede suceder que el debate sobre este asunto se prolongue indefinidamente.

Sr. Presidente (Rodil). – El tema sería tratado con dictamen de comisión.

Se va a votar el apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora al orden del día de esta sesión el tema de la reforma política, que será considerado como primer punto en la próxima reunión.

10

PRONUNCIAMIENTOS

Sr. Presidente (Rodil). – Se encuentra en la mesa de la Presidencia el texto de la declaración de repudio por los desgraciados hechos ocurridos en los Estados Unidos de América (expediente 5.897-D.-2001).

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más enérgico repudio al atentado terrorista perpetrado el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América.

2. Su solidaridad con el pueblo y el gobierno estadounidense y con las víctimas y afectados en general.

3. Que frente a conductas aberrantes, propias del terrorismo internacional, es necesario fortalecer la solidaridad y la cooperación internacional.

4. Que insta a los parlamentos de América y del mundo para que expresen su condena al uso de la violencia como método de resolución de los conflictos y para que establezcan una legislación afín que tipifique y condene todo acto de intolerancia, racismo o xenofobia.

5. Reclamar la urgente intervención de los organismos competentes de la ONU para debatir las ac-

ciones pertinentes a fin de terminar con la escalada de violencia desatada y acordar los caminos que aseguren el establecimiento de una paz duradera.

Sr. Presidente (Rodil). – A efectos de poner en consideración el asunto de cuyo texto se acaba de dar lectura por Secretaría, en cumplimiento de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde en primer término que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, y en segundo lugar, que resuelva el tratamiento sobre tablas del proyecto aludido.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brandoni. – Señor presidente: el punto 1 del proyecto hace mención al “atentado terrorista”. Sugiero que se modifique esa expresión y se aluda a los atentados, ya que fueron más de uno.

Sr. Presidente (Rodil). – Si hay asentimiento, se procederá de esa manera.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Tejerina. – Señor presidente: sugiero que se disponga que en esta Cámara la bandera permanezca a media asta en homenaje a la memoria de las víctimas de los atentados perpetrados en los Estados Unidos de América.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia aclara al señor diputado que la bandera que se halla situada en la parte superior del edificio del Congreso se ha izado a media asta, mientras que la que indica que el cuerpo está sesionando ha sido izada hasta el tope de su mástil.

Además, informo que en respuesta al pedido de varios legisladores de que se izase a media asta la bandera de este recinto, se les ha aclarado que la que debe flamear así en homenaje a la memoria de las víctimas de los atentados es la que se encuentra en la parte superior del edificio.

Se va a votar si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración leído por Secretaría.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). — En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

11

REPUDIO A LOS ATENTADOS TERRORISTAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. HOMENAJE

Sr. Presidente (Rodil). — Corresponde considerar el proyecto de declaración cuyo tratamiento sobre tablas ha sido aprobado, con la modificación solicitada por el señor diputado Brandoni y aceptada por la Honorable Cámara.¹

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). — Queda sancionado por unanimidad el proyecto de declaración.²

Se harán las comunicaciones correspondientes.

Invito a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas de los atentados perpetrados en los Estados Unidos de América.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un instante de silencio en memoria de las víctimas de los atentados perpetrados en los Estados Unidos de América.

12

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Scioli. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Rodil). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. — Señor presidente: formulo moción de orden a fin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para tratar el dictamen recaído en el proyecto de ley sobre represión de la organización, ex-

plotación, venta y comercialización de los juegos de azar, apuestas y actividades conexas no autorizadas expresamente por la ley o autoridad pública.

Trataré de ser breve por respeto a la voluminosa agenda de temas que tenemos previsto tratar en esta sesión. Por ello, voy a fundamentar mi pedido reiterando algunos conceptos que aparecieron hoy en una solicitada de la Cámara de Agencias Oficiales de la Lotería Nacional y de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines, mediante la cual peticionan a este cuerpo que apruebe el proyecto de ley por el que se equipara el juego clandestino a un delito que puede ser sancionado con penas más graves.

Entre otras cosas, esa solicitada indica: "... nuestra sociedad no puede seguir tolerando que centenares de millones de pesos anuales se le roben al Estado por los criminales que explotan y viven del juego clandestino.

"También necesitan la aprobación de este proyecto los que han sufrido rebajas de sueldo, los que cobran magras jubilaciones." En este sentido, recordemos que los fondos que recauda Lotería Nacional se destinan a acción social.

La solicitada continúa diciendo: "Los que padecen la falta de insumos básicos en los hospitales. Los que soportan privaciones, hambre y miseria.

"Los que no pueden concretar sus inquietudes científicas y culturales. Los que no pueden acceder a la práctica de deportes.

"Los que han caído en la prostitución, consumen droga, han sido robados, secuestrados, asaltados.

"También lo pedimos quienes trabajamos diariamente para que esta calamidad desaparezca, quienes captamos el juego oficial cuya recaudación es destinada a solventar la solidaridad, quienes enfrentamos diariamente esta difícil competencia, pagamos sueldos, cargas sociales, impuestos y alquileres."

Por ello, es necesario desarticular a las organizaciones delictivas y mafiosas que comercializan con el juego ilegal, que no pagan impuestos y detrás de las cuales se esconden redes de prostitución, de lavado de dinero y de narcotráfico.

Ese es el llamado que hace la Cámara de Agencias Oficiales de la Lotería Nacional para que se apruebe este proyecto de ley, ya que de

¹ Véase el texto del proyecto de declaración en la página 3899.

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 3941.)

esta manera dotaremos a la Nación de una herramienta legal que permitirá ampliar de manera importante los presupuestos de ayuda a los más carecientes.

Por otro lado, quisiera dar algunas cifras que figuran en las conclusiones de los dos seminarios organizados por Lotería Nacional. Allí se indica que el juego ilegal mueve aproximadamente 1.000 millones de pesos anuales, de los que no ingresa un solo centavo al Estado. Evidentemente, esto beneficia únicamente a los vendedores del juego ilegal, ya que no pagan impuestos y sólo abonan coimas para que los dejen trabajar.

Se estima que por el juego clandestino el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente deja de obtener más de 120 millones de pesos al año, y que la DGI deja de recaudar 180 millones de pesos anuales en concepto de impuestos.

Cabe recordar que los ingresos de la Lotería Nacional son utilizados, fundamentalmente, para el financiamiento de los programas sociales de nutrición infantil, apoyo solidario a mayores, planes de saneamiento ambiental y programas de vivienda, agua potable, educación, salud y—como dije anteriormente— deportes y ayuda a los discapacitados.

Existen investigaciones y acciones judiciales—como las que realizó el juez de garantías de la ciudad de La Plata, doctor César Melozo— que demuestran que cuando se reprime el juego ilegal aumenta significativamente lo que se recauda para los programas de acción social.

Entonces, como en este momento nuestros mayores esfuerzos deben orientarse hacia la lucha contra la evasión, a fin de recaudar fondos que nos permitan llevar adelante los programas de acción social, solicito que se apruebe la moción de apartamiento del reglamento a efectos de tratar y aprobar en esta sesión el proyecto de ley al que hice mención.

Además, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer muy especialmente a los colegas que integran la Comisión de Legislación Penal, porque a partir de la iniciativa que presenté en su momento perfeccionaron una propuesta que nos permitirá avanzar en la implementación de los instrumentos necesarios para reprimir a esas organizaciones clandestinas. De este modo, el juego ilegal dejará de ser una contravención para pasar a ser un delito, tal como ocurre en la mayoría de los países desarrollados.

Sr. Presidente (Rodil).—La Presidencia aclara que las mociones de apartamiento de las prescripciones del reglamento deben ser puestas a votación sin discusión, por lo que solicita a los señores diputados que se han anotado para hacer uso de la palabra sobre este tema que aguarden hasta el momento en que, de aprobarse esta moción y la de tratamiento sobre tablas, se considere el asunto.

Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado por la Capital a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del dictamen en el proyecto de ley sobre régimen penal para la represión del juego clandestino (expediente 7.317-D.-2000). Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil).—Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil).—Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

13

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Rodil).—Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias.—Señor presidente: solicito el tratamiento de un tema que a mi juicio es trascendente, y para ello no sé si en rigor corresponde formular una moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento, pues en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria sólo había quedado pendiente decidir si se plantearía su tratamiento sobre tablas o una moción de preferencia, con o sin despacho de comisión. De modo que si correspondiere, pediré el pertinente apartamiento de las prescripciones del reglamento.

El proyecto de ley en cuestión involucra nada más ni nada menos que la coparticipación del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, y está contenido en el expediente 5.697-D.-2001.

Esta iniciativa contempla, con modificaciones, algo que está apoyado por el conjunto de gobernadores provinciales que hoy se reunieron en el Consejo Federal de Inversiones y labraron un acta que, entre otras cosas, dice lo siguiente: "...a fin de solicitarles respetuosamente tengan a bien tratar y aprobar con carácter de urgente una ley que permita coparticipar la recaudación del denominado 'impuesto al cheque', estableciendo expresamente que los fondos que correspondieren a las provincias sean girados en forma automática por las entidades financieras, sin que esto modifique el piso de 1.364 millones de pesos que la Nación acordó remitir a las provincias durante el presente ejercicio".

Corresponde aclarar que esta acta fue firmada por los catorce gobernadores justicialistas, pero además, y espero no omitir a nadie, por el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Ibarra; el gobernador del Chaco, doctor Angel Rozas; el gobernador de Entre Ríos, doctor Sergio Montiel; el gobernador de Mendoza, ingeniero Roberto Iglesias; el gobernador del Neuquén, don Jorge Sobisch; el gobernador de Río Negro, doctor Pablo Verani; el gobernador de San Juan, doctor Alfredo Avelín, y el vicegobernador de Catamarca, doctor Hernán Miguel Colombo.

La solicitud de urgente tratamiento de este proyecto se fundamenta en que en estos días este tema es central para nuestro país y realmente no admite demora alguna.

Por eso hago moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, si fuera necesario, para que se trate sobre tablas el referido proyecto de ley, con las modificaciones que proponen los mismos señores gobernadores respecto del piso de 1.364 millones de pesos, las que formularemos una vez habilitado el tema.

Esta cuestión es tan importante que todos los gobernadores, de distintos signos políticos, nos han pedido su urgente consideración. Creo que tratándose de la coparticipación a nuestras provincias, ninguno de nosotros puede hacer oídos sordos a este reclamo.

Solicito que la votación de la moción que he formulado se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Rodil). – Si el pedido que formula el señor diputado resulta suficientemente apoyado, así se hará.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: reitero la posición que expresamos en la reunión que tuvimos previamente los presidentes de bloque.

Comprendemos la situación que están viviendo las provincias argentinas y respetamos la preocupación de los gobernadores, pero pensamos que el tratamiento de una cuestión de la naturaleza de la que ha planteado el señor diputado preopinante sólo puede ser posible previo dictamen de la comisión respectiva, que es la de Presupuesto y Hacienda.

Hasta que se emita ese dictamen –posiblemente será la semana que viene, y exhorto a eso– el Poder Ejecutivo escuchará cuál es la preocupación legítima, el reclamo que tienen las provincias, estableciéndose el necesario marco de diálogo y acuerdo para un tema que es de muchísima importancia y en el cual no debe haber antagonismos entre las necesidades de la Nación y las de las provincias.

Estoy absolutamente seguro de que es necesario buscar un marco de acuerdo, que no debe haber imposición de la Nación ni tampoco posición de fuerza de las provincias con respecto a la Nación. Tenemos que trabajar juntos para encontrar la mejor solución ante una situación financiera y económica de los Estados nacional y provinciales que todos sabemos que es difícil.

Con respecto a lo que ha planteado el señor diputado López Arias, quiero expresar concretamente que nosotros no estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas del referido proyecto. Sí estamos dispuestos a votar afirmativamente un pedido de preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: evidentemente, si no tenemos los votos favorables de otras bancadas importantes, como es el caso de aquella a la que pertenece el señor diputado Alessandro, será muy difícil llegar a tratar este tema.

Ahora bien, dado el modo en que está funcionando actualmente el cuerpo y la urgencia que nos plantean los gobernadores, insisto en que el proyecto debe ser tratado sobre tablas. Si no tenemos el número suficiente para imponer este criterio podríamos llegar a aceptar que se proponga una preferencia para la próxima

semana, con o sin dictamen de comisión. Diferir el tratamiento de este asunto hasta contar con un dictamen de comisión, cuando sabemos que las comisiones no se están reuniendo como debieran hacerlo, es un riesgo o una inseguridad que personalmente no estoy dispuesto a admitir. Si se cambiara el criterio del señor diputado Alessandro y la Cámara aprobara un pedido de preferencia con o sin dictamen de comisión para tratar este proyecto la semana que viene, podríamos aceptarlo. De lo contrario, voy a insistir en el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa, para lo cual ya he pedido que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: en nombre del bloque de la Alianza ratifico la posición expresada por el señor diputado Alessandro en el sentido de aceptar una preferencia para la próxima sesión con dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: en alguna oportunidad se indicó que el impuesto a los débitos y créditos bancarios tenía como objetivo atender las dificultades financieras de la Nación.

Evidentemente, los argumentos se brindaron en esa dirección y rápidamente el Congreso avaló la norma correspondiente. La iniciativa de los señores gobernadores es razonable.

En la reunión de esta mañana, dada la emergencia que viven las provincias, los señores gobernadores se refirieron con legitimidad a la posibilidad de coparticipar este impuesto, lo que como representante de una provincia me parece correcto.

El problema es que este gravamen se puede imputar como crédito fiscal en la liquidación del impuesto al valor agregado. La Comisión de Presupuesto y Hacienda deberá analizar el mecanismo para contemplar esta situación, porque si en las declaraciones juradas se produce una imputación de dicho impuesto por parte de cada uno de los contribuyentes, se estaría produciendo un perjuicio, lo que estaría en contraposición con el espíritu que lleva a la Cámara a considerar esta norma.

Desgraciadamente, no he podido tener acceso a la redacción del texto que se propone. Sin perjuicio de ello, advierto la necesidad de que se instrumente en la iniciativa un mecanismo

que contemple la situación que acabo de plantear, porque en caso contrario se podría caer en una contradicción.

Por lo tanto, me parece bien que la Comisión de Presupuesto y Hacienda analice esta cuestión, a fin de dar cabida a un justo reclamo que efectúan los señores gobernadores de las provincias.

En consecuencia, comparto que el proyecto se estudie en comisión, ya que una semana más nos posibilitaría sortear este escollo, lo que evitará inconvenientes posteriores y reclamos de las provincias a la Nación y de los contribuyentes.

De manera que me parece razonable que, a pesar de la necesidad de tratar este asunto lo antes posible, contemplemos esta situación.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: primero, quiero contestar al señor diputado Alessandro, quien me parece que ha cometido un error en su interpretación. La plata que se reclama es de las provincias; no existe presión de los gobernadores, ya que se trata de fondos que les corresponden y que la Nación se los birló, y no con el acuerdo de todo el Congreso, sino de quienes gobiernan y trabajan a favor del gobierno nacional y en contra de las provincias. Si esto no queda claro, nos equivocáramos en el concepto que estamos discutiendo.

Con respecto a lo que dijo el señor diputado Fayad sobre demorar el tratamiento una semana más, la realidad indica que las provincias no soportan una semana más. Hace diez días discutimos con el señor ministro de Economía qué iba a ocurrir con los 900 millones de pesos que se iban a recortar a las provincias, y contesté que “ni”; no contestó ni que sí ni que no.

Ahora, después de la firma del convenio con el Fondo Monetario Internacional en el que se establece que a las provincias les van a recortar 900 millones de dólares, ¿tendremos que pensar una semana más si se les devuelve lo que les corresponde por la coparticipación del impuesto al cheque?

Por otro lado, me alegré cuando escuché a través de los medios de comunicación que el ministro de Economía de la Nación pensaba igual que nosotros.

Me pregunto cómo van a volver a sus provincias los señores diputados. ¿Van a decir que,

como las provincias están muy bien, decidieron esperar una semana más? ¿Esta es la explicación que les vamos a dar a nuestros representantes?

Estamos solicitando el urgente tratamiento de un proyecto. Si fuera la semana próxima, requerimos un compromiso formal de esta Cámara en virtud del cual este asunto se trate entonces aunque no cuente con dictamen de comisión.

Procedamos de la misma manera en que lo hicimos con el decreto 804/01. Los diputados asumimos un día un compromiso y hoy lo acabamos de cumplir.

Si la Comisión de Presupuesto y Hacienda no se reúne puntualmente para tratar este tema, que la Cámara se constituya en comisión y trate el proyecto presentado por el señor diputado López Arias.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Camaño. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: simplemente deseo plantear una cuestión formal, pero que considero de importancia.

Acabo de tener una comunicación con el presidente del bloque de senadores del Partido Justicialista, el senador Gioja, quien me advirtió acerca de una cuestión que no es menor.

Este es un impuesto de emergencia que ha sido aprobado por ambas Cámaras y que presenta una forma de distribución que fue establecida en la ley de creación: todo para la Nación. Cualquier modificación en cuanto a la distribución del impuesto es competencia originaria de la Cámara de Senadores, de acuerdo con la interpretación que ese cuerpo ha hecho del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Aparentemente el Senado ha planteado esta cuestión, reclama su competencia, y según manifestaciones del senador Gioja la tratará el día martes.

Quería poner en conocimiento de esta Cámara tal circunstancia y manifestar que en vista de ello deberíamos votar el pedido de preferencia para el tratamiento del asunto con dictamen de comisión y quedar a la espera de la discusión en el Honorable Senado.

Sra. Fernández de Kirchner. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Camaño. – Señor presidente: este tema es tan importante que, además de la señora diputada, veo que los señores diputados Lamberto y López Arias también me solicitan una interrupción. Es por ello que concedo las interrupciones a los tres legisladores.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: atento a lo manifestado por el presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, en principio me llama la atención que siga con tanta aplicación las indicaciones que le da el presidente del bloque de senadores del Partido Justicialista.

Sin embargo, más allá de esta observación, lo cierto es que se presenta una diferencia en este planteo: es en materia de ley de coparticipación donde la Cámara de Senadores, por imperio de la Constitución reformada en 1994, es Cámara de origen. Pero aquí no se trata de una ley de coparticipación sino de un impuesto en cuya creación participó esta Cámara de Diputados, que determinó que no era coparticipable.

Por ello, no es extensivo a este caso el criterio que debería aplicarse si se tratara de una ley de coparticipación. Sin lugar a dudas el Senado sería Cámara de origen –yo he figurado entre los autores del proyecto como convencional constituyente– si se tratara de una ley de coparticipación.

Reitero que no estamos ante el caso de una ley de coparticipación, sino frente a un impuesto que fue creado por este cuerpo en su calidad de Cámara de origen –como no podría ser de otra manera–, determinándose que no era coparticipable. Por lo tanto, en relación con este proyecto de ley no es aplicable la “doctrina Gioja”.

Esto es lo que por su intermedio, señor presidente, deseaba transmitir al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: deseo aclarar que simplemente me limité a poner en conocimiento de la Cámara un hecho que, a mi juicio, tiene importancia en este debate: el criterio aplicado en otros casos por el Senado. Lo que he dicho no significa que comparta ese criterio, pero entiendo que en algún momento deberemos resolver al respecto.

Sr. Presidente (Rodil). – Señor diputado Camaño: en razón de que varios señores diputados le han solicitado interrupciones, si no hubiere objeciones, la Presidencia les cederá el uso de la palabra luego de que usted concluya con su exposición.

Sr. Camaño. – ¿Podría leer la lista de los diputados que me han pedido una interrupción, señor presidente?

Sr. Presidente (Rodil). – Se trata de los señores diputados Lusquiños, Fernández de Kirchner, Romero, Lamberto, Natale, Rodríguez, Díaz Bancalari y López Arias.

Sr. Camaño. – Dado que este tema ha despertado el interés de varios legisladores, no seguiré haciendo uso de la palabra para permitir que ellos se expresen. Simplemente llamo a la reflexión a los integrantes del bloque de la Alianza a fin de que acepten tratar la semana próxima el asunto al que nos estamos refiriendo, que es de suma importancia.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: estoy tratando de entender esta dialéctica...

Sr. Camaño. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Lusquiños. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: tal vez sería conveniente que la Cámara aprobara una moción de apartamiento del reglamento a efectos de que pueda ser solicitado el tratamiento de este asunto.

Sr. Presidente (Rodil). – Señor diputado: justamente la Cámara está debatiendo acerca de la oportunidad de que el cuerpo se pronuncie sobre un apartamiento del reglamento; pero si usted solicita que se pase de inmediato a votar esa moción, así se hará.

Sr. Camaño. – No voy a formular esa solicitud, señor presidente, a fin de que los señores

diputados sigan expresando sus respectivas posiciones.

Sr. Presidente (Rodil). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: como decía, estaba tratando de entender la dialéctica del bloque oficialista sobre informalismo y formalismo en el derrotero burocrático del trámite parlamentario de este asunto.

Recuerdo que cuando se trató la ley de impuesto al cheque nos tuvieron acorralados durante un fin de semana diciéndonos que si no la sancionábamos el país se incendiaría, todo caería por el precipicio y no habría red de contención. Con absoluta responsabilidad y prudencia la oposición entendió que debía acompañar la aprobación de esa iniciativa. La misma metodología se utilizó en oportunidad de tratarse la llamada "ley de déficit cero".

Sin embargo, ahora hay que esperar una semana para tratar un tema de igual o mayor significación que aquellos, porque en las provincias el hambre es infinitamente superior a las pretensiones de los acreedores y del FMI. No sé cómo harán los diputados del oficialismo cuando vuelvan a sus provincias para explicar que se debe esperar una semana porque el ambiente está caldeado.

Pienso que deberían rever esa posición. El tema es sumamente sensible e importante, pues hay provincias que prácticamente están en el límite del colapso; algunas están sentadas de este lado, y otras, de aquél.

Por lo tanto, solicito que el bloque Justicialista reconsidere su posición a fin de que podamos avanzar en el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: cuando planteamos nuestra posición sostuvimos en un primer momento que este tema debía ser producto del consenso entre la Nación y las provincias. Quizás me expresé mal o el señor diputado Camaño ha interpretado equivocadamente mis palabras. Lo que pretendemos es resguardar el espacio absolutamente necesario para llegar a un acuerdo. Creo que este es un tema imposible de considerar si no existe consenso.

Nuestra propuesta apunta a evitar que fracase la extensa discusión que insumiría el debate de este asunto –dada la cantidad de diputa-

dos anotados para hacer uso de la palabra—, impidiendo a su vez el tratamiento de otros temas importantes que sí estaríamos en condiciones de aprobar en la sesión de hoy.

De manera que podríamos abrir un compás de espera de una semana, durante el cual la Nación y las provincias tratarían de acercar sus posiciones. En estas condiciones estaríamos dispuestos a considerar la segunda propuesta realizada por la bancada Justicialista, y habilitaríamos el tratamiento de este asunto aun sin despacho de comisión, en el caso de que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no llegara a expedirse.

Nuestro bloque ha demostrado que todos los compromisos contraídos han sido cumplidos. Esto ha quedado plasmado hoy con el tratamiento del proyecto relativo al decreto 804/01. Asimismo, respecto de los organismos de control, estuvimos de acuerdo en que su conducción recayera en la oposición, lo que no sucedió en años anteriores. Como no hacemos una cuestión partidaria de defender a rajatabla lo que al Poder Ejecutivo o a nosotros nos puede convenir, siempre consideramos con razonabilidad los planteos sugeridos.

Si pasáramos a votar inmediatamente este asunto evitaríamos expresiones de los señores diputados que deberían pronunciarse cuando quede el tema formalmente habilitado; esto es, en la próxima sesión.

Por lo tanto, mi propuesta concreta es que pasemos a votar la moción de preferencia para que este tema sea considerado con o sin despacho de comisión en la próxima sesión en lugar de tratarlo sobre tablas en la sesión de hoy, evitando de esta manera discursos extensos. Asimismo vamos a exhortar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a que emita el dictamen correspondiente.

Sr. Presidente (Rodil). — En un primer momento el señor diputado Alessandro propuso que el tema sea considerado con despacho de comisión en la próxima sesión, mientras que el señor diputado Camaño solicitó que en el supuesto de que el despacho no llegara a firmarse, la Cámara se constituya en comisión para tratarlo.

Por otra parte, el señor diputado Alessandro acaba de proponer que el asunto sea tratado con o sin despacho de comisión en la próxima sesión.

Por lo tanto, la Presidencia le solicita que aclare a la Cámara cuál de las dos propuestas es la que sostiene.

Sr. Alessandro. — Concretamente solicito preferencia para que el tema en cuestión sea considerado con o sin despacho de comisión en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia entiende que el bloque oficialista estaría de acuerdo en votar una preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente, señores diputados: quiero hacer una reflexión sobre el costo de las demoras. Parece razonable que traslademos el tratamiento de este tema de semana a semana, pero ello tiene un costo.

Hace cuatro semanas yo pedí tratar en esta Cámara un proyecto de suspensión de ejecuciones de las sentencias. Con el argumento de que había que estudiarlo en comisión no se lo trató; en un mes las quiebras aumentaron un 40 por ciento, y el Congreso —por no haber tratado este proyecto de ley— tiene la responsabilidad de no haber impedido la ejecución de las sentencias que produjeron este 40 por ciento de quiebras.

El compromiso tiene que ser que la Cámara trate inexcusablemente la semana que viene el proyecto de ley de coparticipación del impuesto al cheque. Esto tiene que quedar bien en claro. Los gobernadores de todos los partidos ya expresaron su posición, y son los más interesados en esto; basta el acuerdo con la Nación. Este tema tiene que tratarse ineludiblemente el miércoles que viene.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: más allá del acuerdo al que finalmente se arribe, e independientemente de lo que cada diputado pueda considerar en forma individual, me parece que deberíamos reflexionar acerca de la situación que se está viviendo en las provincias.

Algunas manifestaciones que han hecho los señores diputados hablan de que los gobernadores necesitan y quieren la plata. Esto me hace recordar cuando discutíamos el pacto fiscal y los gobernadores decían que generosamente cedían los recursos y entonces se congelaban vacantes en materia de salud, de educación, et-

cétera. Quiero que tengamos en claro que no estamos discutiendo acerca de plata de los gobernadores o de las provincias como si éstas fueran abstracciones o entelequias que nada tienen que ver con las necesidades concretas de la gente. Y hablo representando a una provincia que, afortunadamente, no está en la situación de otras que se encuentran al borde del incendio total.

Lo que recién marcaba el señor diputado preopinante tomando como ejemplo el proyecto de ley vinculado con las quiebras se traduce no sólo en quiebras de sociedades sino también en problemas de gente de carne y hueso que no está cobrando salarios, y en hospitales que no tienen insumos. Esto es lo que está pasando en el interior del país. Recién decía al señor presidente de la bancada de la Alianza y al señor diputado por Mendoza que hoy mismo deberíamos dar sanción a este proyecto.

Obviamente van a seguir las negociaciones entre el Ejecutivo nacional y los gobernadores. Hubo una manifestación del señor presidente de la bancada de la Alianza respecto del acuerdo y la voluntad que se tiene. ¿Pero quién más que los gobiernos de provincia ha demostrado voluntad de negociación y de acuerdo con este gobierno que no ha cumplido con ninguno de los pactos fiscales que ha suscripto?

Entonces, pongamos buena voluntad todos. Sé que la bancada de la Alianza tiene buena voluntad, pero a la voluntad hay que ponerle intención, conducta y hechos concretos.

Si hoy le damos sanción, el proyecto pasa al Senado y seguirá la negociación, pero entonces el reclamo de las provincias va a tener otra entidad y otra fuerza. Además, los diputados haríamos un ejercicio concreto de la representación social que nos han dado nuestros comprovincianos, porque es hora de que hagamos un poco de honor a esa representación.

No quiero seguir agregando palabras que tal vez no contribuyan a solucionar la cuestión, pero pido reflexión, porque si sancionamos el proyecto otro va a ser el marco de negociación que se va a dar entre los ejecutivos provinciales y el Ejecutivo nacional.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: quiero que lo que anteriormente expresé pase a ser considerado, y hago moción de que así lo sea

porque estoy viendo que la posición original del justicialismo comienza a ser revista. Creo que la mayor prueba de comprensión real de la situación reside en lo que estamos proponiendo: acordar preferencia con o sin dictamen de comisión para tratar el tema en la próxima reunión. Pero no empecemos a mezclar esto con otros temas porque no nos vamos a poner de acuerdo ni podremos ejecutar este principio de acuerdo. Creo que no hay mayor evidencia de trabajo constructivo y de una determinada posición de nuestra bancada.

Concretamente, solicito que la moción de sobre tablas se convierta en una moción de preferencia para que este tema se trate en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Rodil). – En primer término, se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda acordada la preferencia solicitada.

14

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Calvo. – Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Rodil). – Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Calvo. – Señor presidente, formulo moción de orden de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y trate sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se instrumenta una campaña nacional de inscripción de donantes de órganos (expediente 230-S.-2000), originado en una iniciativa del señor senador Martínez Almudevar.

Ya en su oportunidad esta Cámara trató un proyecto similar que tenía que ver con una iniciativa presentada por el legislador porteño Cristian Caram, en virtud de la cual más de cien

mil personas expresaron su voluntad de donar sus órganos en la última elección que se realizara en la Ciudad de Buenos Aires.

Solicitamos que se trate el proyecto sancionado por el Honorable Senado y que se modifique conforme al texto propuesto por la Comisión de Acción Social y Salud Pública que se ha hecho llegar a la Presidencia, teniendo en cuenta un proyecto del señor diputado Mourriño y otros señores diputados, contenido en el expediente 5.330-D.-2001.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Mourriño. – Señor presidente: ratifico el pedido del señor diputado Calvo. Me parece que enaltecería al Congreso de la Nación el hecho de unificar los dos proyectos a los que se refirió el señor diputado si se sancionara una norma lo antes posible para que en las elecciones del 14 de octubre el Incucaí pueda recibir una masiva adhesión a la donación de órganos.

Sr. Presidente (Rodil). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

15

INSCRIPCION DE DONANTES DE ORGANOS

Sr. Presidente (Rodil). – Dada la urgencia que tiene el tema planteado por el señor diputado Calvo y el nivel de consenso que surge de todos los partidos políticos aquí representados, si hubiere asentimiento el proyecto referido a la donación de órganos se pondrá a consideración de inmediato y se procederá a su votación en general y en particular en un solo acto.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Rodil). – Se procederá en consecuencia y a continuación se incorporarán en el Diario de Sesiones los textos del proyecto de ley sancionado por el Honorable Senado y de aquél cuya sanción han acordado los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE INSCRIPCION DE DONANTES DE ORGANOS

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio del Interior, instrumentará la Campaña Nacional de Inscripción de Donantes de Organos "Por más vida" en todo el territorio nacional.

Art. 2º – La Campaña Nacional de Inscripción de Donantes de Organos se ejecutará en todos los lugares de votación, con motivo de las elecciones nacionales que se lleven a cabo a partir del año 2001 inclusive.

Art. 3º – El Ministerio de Salud a través de los órganos que corresponda, realizará durante los sesenta (60) días previos a cada elección nacional, una campaña de difusión con el objeto de informar a los electores respecto de la importancia de registrarse como donante de órganos.

Art. 4º – El Ministerio de Salud, a través de los órganos que corresponda capacitará a los agentes que formen parte de la Red Solidaria Nacional, en todo lo relacionado con el tema de la donación de órganos.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE INSCRIPCION DE DONANTES DE ORGANOS

Artículo 1º – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, promoverá la donación voluntaria de órganos y materiales anatómicos para proveer al cumplimiento de la ley 24.193, instrumentando la campaña nacional de donantes de órganos "Por más vida" en todo el territorio nacional. *

Artículo 2° – El Poder Ejecutivo impulsará la campaña nacional para inscribir donantes en los locales destinados a la realización de los comicios, en oportunidad de desarrollarse elecciones nacionales; en un sitio exclusivo destinado a informar y recabar la voluntad de los ciudadanos respecto a la donación de órganos o materiales anatómicos en los términos de la ley nacional 24.193.

Artículo 3° – El personal encargado de las acciones establecidas en el artículo 2° deberá preguntar a los electores que demuestren su interés:

- a) Si desea ser donante o no, de órganos y materiales anatómicos, indicándole que es su derecho el de manifestarse en forma positiva o negativa, o bien mantener en reserva su voluntad;
- b) En caso afirmativo, si acepta donar los órganos en los términos de la ley 24.193.

Artículo 4° – La voluntad afirmativa del elector será asentada en un formulario –acta del Instituto Unico de Ablación e Implantes–, el cual deberá ser suscripto por el interesado, previa lectura y ratificación.

Artículo 5° – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, deberá llevar a cabo durante los sesenta (60) días anteriores a la fecha del comicio, una campaña de información y difusión, orientada a concientizar a la población en general y a los electores en particular, con relación a la importancia del régimen de trasplante de órganos o materiales anatómicos, y con el objeto de incrementar el número de consentimientos en vida para la donación post mortem.

Artículo 6° – El Ministerio de Salud, a través del Instituto Unico de Ablación e Implantes adoptará acciones tendientes a capacitar al personal en todo lo relacionado con el tema de donación de órganos y materiales anatómicos, que forme parte de la Red Solidaria Nacional, a cargo de los sitios exclusivos a instalarse en los establecimientos en que se lleven adelante los comicios.

Artículo 7° – Se deberá prever en los presupuestos correspondientes a los años en que se realicen comicios, las partidas necesarias y suficientes para el cumplimiento de los gastos que demande la presente.

Cláusula transitoria 1ª. Para las elecciones nacionales a realizarse en el año 2001, el Poder Ejecutivo, podrá obviar los plazos establecidos en la presente ley.

Cláusula transitoria 2ª. En lo referente a las elecciones legislativas nacionales a realizarse en el año 2001, el cumplimiento de las presentes disposiciones deberá comenzar por los grandes centros urbanos.

Cláusula transitoria 3ª. Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas necesarias del Presupuesto Nacional 2001 en vigor, para el cumplimiento de los gastos que demande la presente.

Artículo 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular conforme al texto elaborado por la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – A los efectos previstos en el artículo 81 de la Constitución, la Presidencia deja constancia de que el proyecto ha sido sancionado por más de los dos tercios de los presentes.

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara de origen.¹

16

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar que se pongan en consideración los temas cuyo tratamiento sobre tablas habíamos acordado para la sesión de hoy. Hago este planteo porque veo que comienza a disminuir el número de diputados presentes y corremos el riesgo de quedarnos sin quórum, y me parece que es muy importante que esta Cámara pueda considerar los cinco o seis temas cuyo tratamiento sobre tablas había sido comprometido para hoy.

Solicito que nos aboquemos a considerarlos y que después sí pasemos a las mociones de preferencia que tienen intención de plantear distintos señores diputados para la próxima sesión.

De esta forma empezaríamos con la consideración de los temas que durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria ya se había acordado tratar sobre tablas en la sesión de hoy.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia informa que se va a proceder de ese modo.

17

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Fayad. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 3941.)

Sr. Fayad. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para tratar sobre tablas el dictamen recaído en el proyecto de ley contenido en el expediente 1.655-D.-2001, sobre Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de YPF.

Se trata de un viejo anhelo de los ex empleados de YPF que tenían un derecho a la propiedad participada que –lo digo sin tapujos– les fue birlado. Después de casi cinco años de trabajo logramos la aprobación unánime de este proyecto por parte de todas las comisiones que intervinieron en su estudio, pero no me extenderé en consideraciones porque existe un compromiso asumido ante la Comisión de Labor Parlamentaria de no abundar en argumentos.

Por lo tanto, solicito que se pase a votar para sancionar esta iniciativa que, reitero, constituye un viejo anhelo y un acto de justicia para con los ex trabajadores de YPF.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: muy brevemente quiero manifestar que este tema fue motivo de un trabajo conjunto de todos los sectores involucrados e inclusive de una audiencia pública. De manera que no cabe duda de que vamos a dar nuestro apoyo para su inmediata sanción.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: al igual que los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, quiero manifestar que apoyo completamente esta iniciativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: deseo manifestar que estamos de acuerdo con este proyecto y que lo vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente (Rodil). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Mendoza. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Mendoza, respecto del dictamen recaído en el

proyecto de ley contenido en el expediente 1.655-D.-2001.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

18

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE LOS EX AGENTES DE YPF

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fayad y otros señores diputados por el que se establece la creación del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, teniendo a la vista los proyectos de ley (expediente 7.318-D.-2000), de los señores diputados Zuccardi y Gutiérrez y (expediente 7.533-D.-2000) de los señores diputados Salvatori y otros; ambos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE LOS EX AGENTES DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Artículo 1º – Aclárase el alcance del apartado c) del artículo 8º de la ley 24.145, de la siguiente forma:

Artículo 8º:

- c) Clase C: las acciones que adquiriera el personal de la empresa, hasta el diez por ciento (10%) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al Programa de Propiedad Participada, aquel que se desempeñaba en relación de dependencia con YPF S.A., al 1º de enero de 1991, y que hubiese comenzado su relación laboral con anterioridad a dicha fecha.

Art. 2º – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de YPF Sociedad del Estado –encuadra-

dos en el artículo 1° de la presente ley-, que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada, por causas ajenas a su voluntad, o en razón de la demora en la instrumentación del mismo, o que, incorporados, hubiesen sido excluidos. La indemnización resultará de valuar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir según las pautas del artículo 27 de la ley 23.696, sobre la base de los datos de ingreso y egreso -si correspondiere-, estado de cargas de familia y nivel salarial al egreso, categoría laboral y antigüedad en la empresa;
- b) La diferencia económica entre el valor de libros de tales acciones -el que hubieran debido saldar los ex agentes- y el valor de mercado, descontadas las eventuales comisiones financieras por su venta.

Art. 3° - Suspéndanse desde la sanción de la presente ley, y por el plazo de ciento veinte días hábiles, todas las causas judiciales por reclamos sustentados por los ex agentes de YPF, tendientes a obtener el reconocimiento de sus derechos a las acciones clase C de YPF S.A., o en su defecto el pago en efectivo del valor de tales acciones.

Art. 4° - En el plazo de sesenta días hábiles, el Ministerio de Economía de la Nación deberá notificar a los ex agentes de YPF S.A. que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa el 1° de enero de 1991, las liquidaciones que les correspondan, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2° de la presente ley. En el supuesto de causa judicial en trámite, el Ministerio de Economía deberá presentar la liquidación en los expedientes respectivos.

Art. 5° - Autorízase al Poder Ejecutivo a la emisión de bonos para la consolidación de la deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de YPF S.A., con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982, y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6° - La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2001.

Víctor M. F. Fayad. - Juan C. Passo. - Manuel L. Martínez. - Raúl E. Baglini. - Angel L. Abasto. - Alfredo N. Atanasof. - José L. Lanza. - José A. Vitar. - Pedro Salvatori. - Isabel E. Foco. - Luis A. Trejo. - Julio C. Conca. - María del Carmen Alarcón. - Guillermo E. Corfield. - Gustavo C. Galland. - Arturo P. Lafalla. - Darío P. Alessandro. - Carlos M. Balter. - Adalberto L. Brandoni. - Jorge P. Busti. - Eduardo O. Camaño. - Graciela

Camaño. - Enrique G. Cardesa. - Alicia A. Castro. - Horacio R. Colombi. - Mario O. Capello. - José M. Corchuelo Blasco. - Roberto R. De Bariazarra. - Marta I. Di Leo. - José G. Dumón. - Jorge A. Escobar. - Rafael H. Flores. - Rodolfo A. Frigeri. - Miguel A. Giubergia. - Rubén H. Giustiniani. - Diego R. Gorvein. - Gustavo E. Gutiérrez. - María E. Herzovich. - Guillermo R. Jenefes. - Ernesto A. Löffler. - Marcelo E. López Arias. - Carlos Maestro. - Jorge R. Matzkin. - María B. Nofal. - Jorge A. Orozco. - Jorge R. Pascual. - Víctor Peláez. - Lorenzo A. Pepe. - Horacio F. Parnasetti. - Alejandro A. Peyrou. - Federico R. Puerta. - Jesús Rodríguez. - Fernando O. Salim. - Eduardo Santín. - Luis A. Sebriano. - Carlos D. Snopek. - Margarita R. Stolbizer. - Julio A. Tejerina. - Hugo D. Toledo. - Miguel A. Toma. - Saúl E. Ubaldini. - Juan M. Urubey. - Ricardo N. Vago. - Ricardo H. Vázquez. - Humberto A. Volando. - Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Fayad y otros señores diputados creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiende a restaurar un acto de injusticia contra los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, quienes por diversos decretos del Poder Ejecutivo nacional y resoluciones del Ministerio de Economía, se vieron impedidos de acceder al Programa de Propiedad Participada establecido por la ley 23.696.

La inclusión de los programas de propiedad participada en la ley 23696, ha constituido un hito en el desarrollo del derecho social de esta última década, caracterizada tristemente por el retroceso de la protección legal del trabajo dependiente. El legislador de 1989, en cambio, dio vida a una forma de participación de los trabajadores en la organización empresarial, con una relevancia que excede el plano económico.

De esta norma jurídica surge que el capital accionario de las empresas, sociedades, establecimien-

tos o haciendas productivas declaradas sujetas a privatización podrá ser adquirido en todo o en parte a través de un programa de propiedad participada.

En este sentido, la norma precisa quiénes pueden ser adquirentes, indicando expresamente que podrán participar en el Programa de Propiedad Participada los empleados del ente a privatizar de todas las jerarquías, que tengan relación de dependencia. Aclara además en forma taxativa que no podrán ser sujetos adquirentes el personal eventual ni el contratado ni los funcionarios y asesores designados en representación del gobierno nacional o sus dependencias, no fijando otras condiciones restrictivas.

El anexo I de la ley 23.696 incluyó en forma expresa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el régimen establecido en el capítulo II de la norma citada.

El decreto 1.105/89, en el artículo 23 del anexo I, prevé que el acto que disponga las modificaciones estructurales necesarias para adecuar el ente a privatizar a la forma de sociedad anónima, estará expresamente sometido a la condición suspensiva de que la privatización a través de un programa de propiedad participada efectivamente se concrete. Este decreto del Poder Ejecutivo nacional es terminante y pone de relieve de manera inequívoca que el sistema, lejos de ser potestativo para el gobierno nacional, era tan imperativo que toda privatización quedaba sometida a la condición de que se concretara el régimen de propiedad participada.

El decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.778/90 transformó a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en sociedad anónima, regida por la ley 19.550 y aprobó su carta orgánica estatutaria como ente privado. En este momento es que la empresa debe considerarse privatizada, careciendo de relevancia el momento en que los distintos grupos de acciones fueron ofertados, o la fecha de la primera asamblea, así como también cuando se produjo el primer pago de dividendos.

A través de la ley 24.145 se aprobó lo dispuesto en el decreto 2.778/90 del Poder Ejecutivo nacional, que transformó a YPF Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima.

De lo que se trata aquí es de determinar cuáles, entre los trabajadores de YPF, son los que tienen derecho a acceder a las acciones clase C de la empresa en función del Programa de Propiedad Participada, o dicho de otra forma hasta qué fecha debe mantenerse, a tales efectos, la relación laboral.

En este marco, es menester destacar que la ley 23.696, en el capítulo II sobre la "preferencia", establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgarlas sobre las empresas "declaradas sujetas a privatización", cuando los adquirentes sean empleados del ente a privatizar, organizados o a organizarse en programas de propiedad participada (artículo 16).

El artículo 21, por su parte destaca que el capital accionario de las citadas entidades, igualmente "de-

claradas sujetas a privatización", podrá ser adquirido en todo o en parte a través de uno de esos programas.

Ambas disposiciones se relacionan así, con los artículos 8º y 9º de la misma ley que estipulan la necesidad que la citada declaración sea efectuada por el Poder Ejecutivo nacional y aprobada, más tarde, mediante ley, por el Congreso de la Nación. Este sería el caso de YPF.

Como consecuencia de lo cual debemos desechar el nacimiento de este derecho a partir de la ley 23.696, puesto que los citados preceptos (artículos 16 y 21) condicionan la eventual puesta en marcha de estos programas a la referida "declaración", la que en el caso de esta empresa se verificó con el dictado del decreto 2.778/90, que en su artículo 2º, *in fine* señala "...a la empresa comprendida en los términos de los artículos 8º y 9º de la ley 23.696...", extremo a su turno ratificado por el artículo 9º de la ley 24.145.

Empero, merece resaltarse, las cuestiones indubitables no parecen ser mayoría en estos programas de propiedad participada. Las dificultades que estos programas han motivado, tienen que ver con la casi total ausencia de antecedentes en nuestro medio. A lo que debemos agregar una configuración basada en directrices normativas no siempre nítidas ni del todo congruentes. Sin embargo, pese a las dificultades anunciadas es menester determinar la "fecha de corte".

En este sentido, debemos tener en cuenta que la ley 23.696, que incorporó el sistema de propiedad participada, no previó sino un conjunto de facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, quien quedaba en condiciones de decidir la modalidad más adecuada para llevar adelante el proyecto de privatización, la posibilidad de constituir un programa de propiedad participada, la selección de la clase de "sujetos adherentes" a incluir en su diseño y la medida concreta de esa participación accionaria.

El siguiente paso en la secuencia legal es el dictado del decreto 2.778/90, el que dispone la transformación de esta firma en una sociedad anónima, su inclusión entre las "sujetas a privatización" y el ofrecimiento de las acciones de la nueva sociedad en Bolsas, mercados bursátiles y licitaciones. Prevé además, que el Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación a quien se le transfiere la totalidad de las tenencias accionarias de YPF S.A.

La ley 24.145, a su turno, aprobó tanto la transformación de YPF en sociedad anónima, como la declaración sujeta a privatización. Además dispuso que el capital social estaría representado por cuatro clases de acciones, de las cuales las de clase C, hasta el 10% del capital social corresponderían al personal de la empresa bajo el régimen de propiedad participada, de la ley 23.696.

Parece consistente afirmar que el continuo uso del término "personal", tanto en el decreto 2.778/

90, como el de la ley 24.145, no puede tener otro significado que el de referirse a los trabajadores de YPF existentes al momento de su privatización.

Esta interpretación encuentra mayor sustento en la voluntad del Poder Ejecutivo, manifestada en el mensaje de elevación del proyecto que se convertiría en la ley 24.145, y que dice:

Mediante el presente proyecto de ley se procura que YPF sea una sociedad anónima en la que el Estado nacional, las provincias petroleras, los trabajadores y el capital privado coordinen y aúnen sus esfuerzos para potenciar la producción de hidrocarburos y el incremento de reservas en forma acorde con las necesidades del país... "A este respecto, merece una consideración especial la decisión contenida en el proyecto de asignar al personal de la empresa hasta un diez por ciento del capital social a través del régimen de propiedad participada previsto en la ley 23.696".

La normativa de la ley 24.145, precedentemente reseñada, reviste importancia en virtud de que: a) por ella se aprobó la declaración de "sujeta a privatización" de YPF y su transformación en S.A. y se dispuso la representación del capital social en acciones; b) por ella recién se estableció que un porcentaje de las mismas se destinaría a la puesta en marcha de un programa de propiedad participada para los dependientes de YPF S.A.

La aprobación de estos puntos por esta ley, supuso otorgarle rango legislativo al decreto 2.778/90 y permite retrotraer los efectos de aquella declaración a la fecha de vigencia de este decreto. Parece consistente afirmar que fue atribuido a cada uno de los trabajadores de dicha empresa —existentes a aquel momento— un derecho de beneficiarse con ese programa.

Por resoluciones imperativas y discrecionales del Ministerio de Economía, se estableció que únicamente podrían acceder al Programa de Propiedad Participada los empleados que continuaban en actividad en dicha empresa al 7 de julio de 1993 y que hubieran comenzado su relación laboral con anterioridad a la transformación de la empresa en sociedad anónima. Es allí donde se vulneran los derechos de los ex agentes de YPF para poder acceder al programa de propiedad participada.

Es decir que, a partir de que el Poder Ejecutivo nacional tomó la decisión de concretar la privatización de la empresa —lo que se hizo mediante el decreto 2.778/90—, debió prever lo necesario para poner en funcionamiento el programa de propiedad participada, tal como lo ordenó el decreto 1.105/89. Si omitió hacerlo, demorando casi tres años la efectivización del programa, hay responsabilidad estatal, por tal incumplimiento y es ineludible decir que no existe razón alguna para descargar tal responsabilidad en los trabajadores declarados beneficiarios por la ley 23.696.

Cabe señalar que las citadas resoluciones ministeriales, amén de ser inoponibles a los destinatarios

del programa dada su falta de publicidad porque han carecido de ese requisito, revelan una ausencia de razonabilidad respecto de las normas legales que vinieron a implementar, así como un exceso en el ejercicio de las competencias ministeriales, que permite afirmar su inconstitucionalidad.

Adviértase, además, que una "fecha de corte" posterior a la que resulta de la vigencia del decreto 2.778/90, deja afuera de los beneficios del programa a un número considerable de trabajadores que forman parte del "personal de la empresa" a aquella época, de modo contrario a la intención manifestada en las motivaciones y en el tenor de las normas examinadas de estos ordenamientos.

La irrazonabilidad de una "fecha de corte" distinta de la de aquel momento —1º de enero de 1991—, surge asimismo de manifiesto en cuanto se aprecia que se necesitaron actos de implementación del Programa de Propiedad Participada posteriores al 7 de julio de 1993.

Cabe tener en cuenta que el instituto de propiedad participada, en cuanto conecta con los derechos de los trabajadores, es una herramienta que posibilita efectivizar la operatividad del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, pues se halla en juego la fórmula escogida en esta materia por la Convención Constituyente de 1957, a saber: "...Participación en las ganancias de las empresas, control de la producción y colaboración en la dirección". Lo cierto es que por esta vía se introducen en la estructura societaria aspectos que, en principio e históricamente han constituido un lugar común en los debates relativos a los derechos sociales de los trabajadores, no obstante las dudas que originen su implementación. En el mismo sentido podemos recordar la intencionalidad que inspiró la sanción de la ley 23.696, en lo que aquí tratamos, puesta de manifiesto en el mensaje con que el Poder Ejecutivo elevó el dicho proyecto. Al proponerse la creación del sistema de propiedad participada se expresó que "con el citado procedimiento podrán llevarse a la práctica los principios constitucionales que hacen a la participación en las ganancias de las empresas y a la colaboración en la dirección de las mismas, dándole vigencia operativa al precepto contenido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional".

Por ello es que por el presente proyecto se intenta subsanar la injusta situación que sufren cerca de 30.000 ex agentes de YPF, que se vieron impedidos por actos discrecionales y contrarios al derecho de acceder al Programa de Propiedad Participada, reconociéndoles los legítimos derechos al personal de la empresa que se encontraba trabajando en la empresa al 1º de enero del año 1991, y hubieran comenzado su relación laboral con anterioridad a dicha fecha.

Toda vez que la obligación de dar las acciones respectivas se tornó de cumplimiento imposible, corresponde que se los indemnice de acuerdo a di-

versas pautas que se establecen en el presente proyecto amparadas en normas generales del Código Civil.

Además se establece la suspensión de las causas judiciales y se da un plazo perentorio para que el gobierno nacional abone las liquidaciones pertinentes.

Teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesan las finanzas públicas, introducimos además, otras herramientas para que el Estado nacional pueda cumplir con las obligaciones establecidas en la presente ley, como la posibilidad de emitir bonos de consolidación y la de concesionar la administración de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Por lo antes expuesto, vengo a solicitar a mis pares el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Víctor M. F. Fayad. – Juan P. Baylac. – Roberto R. De Bariazarra. – Marcelo E. López Arias.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE LOS EX AGENTES DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Artículo 1º – Aclárase el alcance del apartado c), del artículo 8º de la ley 24.145, de la siguiente forma:

Artículo 8º:

- c) Clase C: las acciones que adquieran el personal de la empresa, hasta el 10%, (diez por ciento) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al Programa de Propiedad Participada, aquel que se desempeñaba en relación de dependencia con YPF S.A. al 1º de enero de 1991, y que hubiese comenzado su relación laboral con anterioridad a dicha fecha.

Art. 2º – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de YPF Sociedad del Estado –encuadrados en el artículo 1º de la presente ley– que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada, por causas ajenas a su voluntad, o en razón de la demora en la instrumentación del mismo, o que, incorporados, hubiesen sido excluidos. La indemnización resultará de valuar las siguientes pautas:

- a) La cantidad de acciones que cada ex agente hubiera debido percibir según las pautas del artículo 27 de la ley 23.696, sobre la base de

los datos de ingreso y egreso –si correspondiere–, estado de cargas de familia y nivel salarial al egreso, categoría laboral y antigüedad en la empresa;

- b) La diferencia económica entre el valor de libros de tales acciones –el que hubieran debido saldar los ex agentes–, y el valor de mercado, descontadas las eventuales comisiones financieras por su venta.

Art. 3º – Suspéndase desde la sanción de la presente ley, y por el plazo de ciento veinte días hábiles, todas las causas judiciales por reclamos sustentados por los ex agentes de YPF, tendientes a obtener el reconocimiento de sus derechos a las acciones clase C de YPF S.A., o en su defecto el pago en efectivo del valor de tales acciones.

Art. 4º – En el plazo de sesenta días hábiles, el Ministerio de Economía de la Nación deberá notificar a los ex agentes de YPF S.A. que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa el 1º de enero de 1991, las liquidaciones que les corresponda, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2º de la presente ley. En el supuesto de causa judicial en trámite, el Ministerio de Economía deberá presentar la liquidación en los expedientes respectivos.

Art. 5º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la emisión de bonos para la consolidación de la deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de YPF, con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982; a la concesión, venta o disposición de Lotería Nacional Sociedad del Estado y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente.

Art. 6º – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. F. Fayad. – Juan P. Baylac. – Roberto R. De Bariazarra. – Marcelo E. López Arias.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará en general y en particular mediante una sola votación.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 3941.)

19

**MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para tratar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 5.514-D.-2001, referido a la coparticipación federal de impuestos, para exigir al Poder Ejecutivo el cumplimiento total y absoluto de los compromisos asumidos entre la Nación y las provincias en virtud de los pactos fiscales firmados oportunamente. Hubo una gran profusión de funcionarios del Poder Ejecutivo opinando sobre este tema, ya que resulta dudosa la redacción de la carta de intención firmada con el Fondo Monetario Internacional sobre eventuales recortes a la coparticipación federal de impuestos.

Quiero recordar rápidamente al cuerpo que la distribución de recursos entre la Nación y las provincias ha ocupado muchas hojas en los libros de historia argentina, pero también ha provocado muchos conflictos. Se trata de un tema que debe manejarse con extrema prudencia, y el solo intento de hacerlo en forma unilateral conduce exclusivamente a un conflicto no deseado, por lo menos por parte de esta bancada.

Finalmente, a los efectos de agilizar la votación de esta iniciativa y tal como se acordó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, propongo la eliminación del punto 7 del proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Rodil). – Corresponde pasar a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por La Pampa respecto del proyecto de resolución contenido en el expediente 5.514-D.-2001.

Sr. Natale. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: solicito que me aclare qué es lo que vamos a votar.

Sr. Presidente (Rodil). – Correspondería votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Matzkin a efectos de considerar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 5.514-D.-2001, por el que se exige el estricto cumplimiento del Compromiso Federal

para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal celebrado el 17 de noviembre de 2000 entre los señores gobernadores y el gobierno nacional, ratificado por la ley 25.400 y otras cuestiones conexas, con la supresión que propuso el señor diputado por La Pampa.

Para mayor claridad, por Secretaría se va a dar lectura del texto del proyecto.

Sr. Secretario (Marafioti). – Dice así:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación el estricto cumplimiento del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 17 de noviembre de 2000 por los señores gobernadores e interventor federal de los Estados provinciales, el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional, posteriormente ratificado por la ley 25.400, sancionada el 7 de diciembre de 2000 y promulgada de hecho el 8 de enero de 2001.

2. Ratificar que, en la medida en que no se sancione con anterioridad una ley convenio de coparticipación de impuestos de conformidad al artículo 75, inciso 2, y cláusula transitoria 6ª de la Constitución Nacional, la masa de fondos a coparticipar a que se refiere el artículo 2º de la ley 23.548 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, se seguirá distribuyendo de conformidad a lo dispuesto en la misma y en las leyes 23.966, 24.130, 24.464, 24.699, 25.082 y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y las provincias.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que adopte los recaudos pertinentes a los fines de asegurar el cumplimiento del artículo 6º de la citada ley, el cual dispuso que durante los años 2001 y 2002 se deben distribuir pesos un mil trescientos sesenta y cuatro millones (\$ 1.364.000.000) mensuales bajo las condiciones de tiempo y modo establecidas por la ley 23.548, sus complementarias y modificatorias, y las demás leyes que regulan los regímenes especiales contemplados en el acuerdo.

4. Refrendar el principio acordado y legalmente ratificado de que la Nación ha garantizado una transferencia mínima mensual de pesos un mil cuatrocientos millones (\$ 1.400.000.000) para el año 2003, de pesos un mil cuatrocientos cuarenta millones (\$ 1.440.000.000) para el año 2004, y de pesos un mil cuatrocientos ochenta millones (\$ 1.480.000.000) para el año 2005, con absoluta independencia de los niveles de recaudación de recursos tributarios existentes o a crearse.

5. Reclamar al gobierno federal cumpla con el rol de garante de los principios de gobernabilidad, con-

vivencia política y federalismo solidario asumidos en cada uno de los acuerdos.

6. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se abstenga de efectuar cualquier tipo de detracción o menoscabo de los recursos coparticipables garantizados a los estados provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jorge R. Matzkin. – Arnaldo M. P. Valdovinos. – Marcelo E. López Arias. – Eduardo O. Camaño. – José M. Díaz Bancalari. – Miguel A. Pichetto. – Mario das Neves. – Carlos Alesandri. – Javier Mourriño. – Ricardo C. Quintela.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de una profusión de declaraciones públicas de connotados funcionarios del Poder Ejecutivo de la Nación, la ciudadanía argentina ha tomado conocimiento de que se estarían evaluando al máximo nivel de la conducción económica, medidas destinadas a recortar las transferencias de recursos tributarios coparticipables a las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Dicha circunstancia, de concretarse, configuraría un grosero incumplimiento de acuerdos interjurisdiccionales firmados en los años 1999 y 2000 que luego fueron materia de ratificación legislativa por leyes del Congreso Nacional.

En cada uno de esos pactos, el gobierno federal asumió expresamente el rol de garante del estricto cumplimiento de las normas acordadas, que en todos los casos reconocen como fuente de inspiración los principios de convivencia política, gobernabilidad y federalismo.

Además de la gravedad institucional que un comportamiento de este tipo conlleva, no cabe ninguna duda de que se está poniendo en riesgo el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado, que merced a la arquitectura de nuestro sistema federal de gobierno, recaen en su mayor parte bajo la responsabilidad de las unidades políticas locales.

En efecto, la vivienda, la educación, la salud, y la ejecución de políticas sociales básicas, podrían colocarse en estado de colapso si el Poder Ejecutivo nacional decide reducir las transferencias de los recursos que integran la masa coparticipable.

Por todo ello, esta Cámara tiene el deber ético, político e institucional de poner en marcha los dispositivos constitucionales a su alcance para evitar que puedan adoptarse decisiones de esta naturaleza.

A los fines de ilustrar a los señores diputados de los elementos jurídicos que confieren soporte a la presente iniciativa, se desplegarán a continuación los antecedentes de cada uno de los pactos federa-

les involucrados y de los textos legales por los cuales se les dio rango legislativo.

Antecedentes

Entre el 17 y 20 de noviembre de 2000 los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, San Juan, Tierra del Fuego y Tucumán, el interventor federal en la provincia de Corrientes, el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los señores jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional, ministro de Economía de la Nación, y ministro del Interior de la Nación, en representación del Estado nacional, celebraron y suscribieron el llamado Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Dicho acuerdo, vinculado, entre otras cuestiones, a materias tributarias, fiscales, financieras y económicas, reconoce como antecedente inmediato, el Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, ratificado por la ley 25.235 y, desde el punto de vista jurídico, puede caracterizarse como un acuerdo interjurisdiccional.

Al analizar jurídicamente ambos acuerdos, la Comisión Federal de Impuestos sostuvo que dicho carácter interjurisdiccional, carece de atributo para alterar total o parcialmente y en forma permanente o transitoria el régimen de la ley convenio 23.548, o para establecer o modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables.

El único dispositivo idóneo para reformular el esquema de reparto interjurisdiccional de los recursos tributarios nacionales es una ley nacional sancionada conforme a las disposiciones del artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional.

A partir de la ley nacional 25.400, el estatus jurídico del acuerdo bajo análisis se modificó, en tanto el gobierno federal, a través del Congreso de la Nación: a) lo ratifica con lo cual se perfecciona a los efectos pertinentes la participación del gobierno federal y b) expresamente establece y modifica asignaciones específicas de recursos coparticipables en los términos del Compromiso y de conformidad con el artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional.

En consecuencia, respecto de cualquier alternación transitoria de la distribución de los recursos coparticipables prevista por la ley de convenio 23.548, sus modificatorias y complementarias y las demás leyes a que se refiere el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, deberá estarse a lo dispuesto por la ley nacional 25.400.

De lo dicho se desprende que deviene absolutamente antijurídico e inconstitucional soslayar la voluntad expresa del Congreso de la Nación en relación con las facultades reconocidas por el artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional.

La ley 25.400 –al igual que la ley 25.235– sancionada en los términos del artículo 75, inciso 3, de la

Constitución Nacional, dispuso en su artículo 5° que, en la medida en que no se sancione una nueva ley de coparticipación, la masa de fondos coparticipables se seguirá distribuyendo conforme las disposiciones de la ley 23.548, sus complementarias y modificatorias, y a lo establecido en las leyes 23.966, 24.130, 24.464, 25.082, y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y las provincias.

En su artículo 6° la citada ley dispuso que durante los años 2001 y 2002, se deben distribuir 1.364 millones de pesos mensuales bajo las condiciones de tiempo y modo establecidas por la ley 23.548, sus complementarias y modificatorias, y las demás leyes que regulan los regímenes especiales contemplados en el acuerdo.

Que ello surge expresamente de lo acordado en las cláusulas tercera y quinta del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal que se transcriben a continuación:

Tercero: Si no se sancionara con anterioridad una nueva ley convenio de coparticipación de impuestos de conformidad al artículo 75, inciso 5 y cláusula transitoria sexta de la Constitución Nacional, a partir del 1 de enero de 2001 el esquema de transferencias de recursos tributarios coparticipables se efectuará conforme a lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del presente acuerdo.

Quinto: En la medida en que no se sancione con anterioridad una ley convenio de coparticipación de impuestos de conformidad al artículo 75 inciso 2 y cláusula transitoria sexta de la Constitución Nacional, la masa de fondos a coparticipar a que se refiere el artículo 2° de la ley 23.548 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, se seguirá distribuyendo de conformidad a lo dispuesto en la misma y en las leyes 23.966, 24.130, 24.464, 24.699, 25.082, y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y las provincias.

A su vez, la cláusula sexta del Compromiso estipula las condiciones en las que deberán efectivizarse las transferencias mensuales, disponiendo:

Sexto: Durante los ejercicios fiscales 2001 y 2002 las transferencias por todo concepto (coparticipación de impuestos y fondos específicos) a provincias emergentes de la ley 23.548 y sus disposiciones complementarias y modificatorias así como las de las leyes 23.966, 24.130, 24.699, 24.464, 25.082 y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos se fijan en una suma única y global mensual, de envío automático y diario, equivalente a pesos un mil trescientos sesenta y cuatro millones (\$ 1.364.000.000), que la Nación garantiza con el doble carácter de límite inferior y superior de dichas transferencias con independencia de los niveles de recaudación de impuestos existentes o a crearse en el futuro. Los recursos a transferir a las provincias durante los años 2003, 2004 y 2005 serán el promedio de lo recauda-

do coparticipable en los tres años anteriores a cada uno de ellos.

Como último párrafo de la cláusula sexta se establece que: La Nación garantizará una transferencia mínima mensual de pesos un mil cuatrocientos millones (\$ 1.400.000.000) para el año 2003, de pesos un mil cuatrocientos cuarenta millones (\$ 1.440.000.000) para el año 2004 y de pesos un mil cuatrocientos ochenta millones (1.480.000.000) para el año 2005.

Dicha cláusula se acordó en conformidad con lo establecido por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Asimismo debe tenerse presente que en la cláusula primera se estableció que los signatarios reiteraban los términos del Compromiso Federal celebrado el 6 de diciembre de 1999, ratificado por ley 25.235, comprometiéndose al cumplimiento integral de lo acordado en el mismo; así como también que el nuevo acuerdo no significaba sustituir el anterior, salvo en aquellas cláusulas en que taxativamente así se expusiese.

La Comisión Federal de Impuestos por el artículo primero de la resolución general interpretativa N° 23, determinó que la suma fija mensual de un mil trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 1.350.000.000), "con independencia de los niveles de recaudación de impuestos existentes o a crearse en el futuro", debe efectivizarse, en forma automática y diaria, dentro del lapso comprendido entre el primer y último día de cada mes calendario durante el año 2000, salvo cuando por razones de fuerza mayor, de orden excepcional, y conforme a los considerandos de la presente, se completen el primer día hábil del mes calendario inmediato posterior.

No puede dejar de advertirse que los acuerdos que venimos analizando han sido concebidos, y así ha quedado consagrado de manera expresa, como la base fundamental de la gobernabilidad y la convivencia política en las provincias y en la Nación y sustentado en los valores de federalismo.

Por todo ello, esta Cámara no puede tolerar que el gobierno nacional que, en todos los acuerdos asumió el rol de garante del fiel cumplimiento de estos principios, intente ahora avasallarlos impunemente.

Jorge R. Matzkin. - Arnaldo M. P. Valdovinos. - Marcelo E. López Arias. - Eduardo O. Camaño. - José M. Díaz Bancalari. - Miguel A. Pichetto. - Mario das Neves. - Carlos Alesandri. - Javier Mouriño. - Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 29 de agosto de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, adherimos al proyecto de resolución, expediente 5.514-D.-01, del diputado nacional Jorge Matzkin.

Marta Palou. – José M. Corchuelo Blasco. – Miguel A. Toma. – Marta R. Drisaldi. – Francisco A. García. – Zulema B. Daher. – Pablo A. Fontdevila. – Elsa H. Correa. – Teodoro R. Funes.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: en razón de que no tengo presentes las cifras que se acaban de leer ni el tenor de las normas mencionadas, y dada la trascendencia que tendría la resolución –si bien no tiene alcances normativos implica una definición de este cuerpo–, quisiera saber si el bloque de la mayoría propone que el proyecto se apruebe en las condiciones propuestas o si, por el contrario, merecerá algún análisis.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: consideramos que el texto merece algunas correcciones, por lo que si se pusiera en consideración de inmediato nos demandaría mucho tiempo. En consecuencia, a nuestro juicio es preferible realizar un análisis entre los distintos sectores antes de someterlo a votación, conforme se ha manifestado.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia aclara que lo que se va a someter a votación de inmediato son las mociones de apartamiento de las prescripciones del reglamento y de tratamiento sobre tablas. De modo que en caso de aprobarse ambas proposiciones la consideración del asunto recién se iniciará luego de que se trate el proyecto de ley sobre régimen penal para la represión del juego clandestino.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: mi exposición fue muy breve, fundamentalmente porque el número de legisladores es muy ajustado y así lo señaló el presidente del bloque radical al solicitar el tratamiento de diversos temas.

Me informaron que este proyecto fue motivo de un acuerdo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo que me apresuré a pedir la supresión de su último artículo. De modo que no entiendo por qué, si existe un acuerdo, no se puede proceder a su votación.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: tal como lo señala el señor diputado Matzkin, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó habilitar el tratamiento de este proyecto. De todos modos, recién hemos tomado conocimiento integral de su texto cuando se le dio lectura por Secretaría. Como han surgido observaciones, queremos consensuar la introducción de algunas enmiendas con el autor de la iniciativa. En manera alguna estamos modificando nuestra posición.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: creo que estamos encontrando el camino para intentar considerar el proyecto en el día de hoy. Por ello sugiero que se voten las mociones de apartamiento del reglamento y de tratamiento sobre tablas, y mientras transcurre la sesión analicemos las posibles modificaciones del articulado.

Por otra parte, corresponde aclarar que este proyecto involucra nada más ni nada menos que lo que se acordó en los pactos fiscales de hace dos años, por lo que nadie puede aducir que desconoce de qué se trata.

Sr. Presidente (Rodil). – Señor diputado: su propuesta es la misma que ha hecho la Presidencia.

Una vez que los señores diputados tomen asiento y se confirme el quórum se votará primero la moción de apartamiento del reglamento y luego la de tratamiento sobre tablas.

Habiendo número suficiente, se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada oportunamente, vinculada con el proyecto de resolución contenido en el expediente 5.514-D.-2001. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas referida al mismo asunto.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del proyecto al orden del día de esta sesión.

20

MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Volando. – Señor presidente: en el día de ayer, los acontecimientos trágicos ya comentados en esta Cámara hicieron que pasaran desapercibidas otras cosas; entre ellas, el aumento del precio del barril de petróleo de 4 a 5 dólares. Nadie nos ha explicado ni nos va a explicar cuáles son los aumentos de costos objetivos que justifican ese incremento. Tampoco nos han dicho si ese es el techo ni cuándo se va a normalizar el precio.

Este no es un hecho nuevo: siempre ha sido así, y es una de esas cosas que nos han llevado a todos a decir en algún momento que somos un país dependiente. Efectivamente, somos dependientes.

El proyecto de ley sobre desgravación del biodiésel agropecuario nos da la posibilidad de abrir una hendija para que en materia de combustibles la Argentina sea menos dependiente de las razones de carácter económico y financiero que se señalan y no esté sometida a la voluntad de las multinacionales del petróleo. Por eso solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para tratarlo sobre tablas.

Esta iniciativa propone que en vez de que el valor del biodiésel dependa del precio del gasoil –que evoluciona y cambia en función de razones que no manejamos ni controlamos– fluctúe en función de la materia prima que vamos a suministrar, que puede ser la soja, el girasol o algún otro producto. De este modo, aunque no produzcamos el ciento por ciento del gasoil, a través de estos aceites vegetales indudablemente adquiriremos una independencia que hasta ahora no conocemos.

El proyecto de ley al que hago referencia modifica la ley 23.966 incorporando un inciso que dice que los combustibles destinados a reemplazar el gasoil para uso agropecuario y que en su fórmula tengan un componente de combustible de origen vegetal y/o animal, no estarán gravados por este impuesto.

Si bien se ha dicho que el biodiésel no va a ser gravado, sólo lo establece una resolución. He observado que en las distintas provincias que van desde el norte –por ejemplo, Salta y Jujuy–

hasta la Patagonia hay numerosos grupos empresarios que quieren dedicarse a fabricar biodiésel en forma sistemática. Claro que esta fabricación requiere una inversión de millones de dólares. Me pregunto quién va a hacer inversiones de esta naturaleza si no tiene la garantía jurídica de una ley que establezca que la actividad no está gravada. Digo esto porque en la Argentina las resoluciones pueden cambiarse con mucha frecuencia, pudiendo ocurrir que alguien hoy invierta en una planta para fabricar biodiésel sobre la base de que no es una actividad gravada y luego resulte lo contrario.

Es necesario que exista la garantía de una ley, y ese es el propósito del proyecto que he presentado. Esta también es una forma de lograr una mayor independencia del país con respecto a un producto tan esencial como el combustible a través de aceites de carácter vegetal. De más está decir que el combustible hoy ha adquirido una gran gravitación en todos los órdenes y no solamente en el sector del agro.

Además, la fabricación será de carácter nacional, porque la mayoría de las empresas que conozco, que son varias, corresponden a capitales nacionales. A su vez, daríamos trabajo a la gente, sobre todo en una época en la que estamos preocupados por la situación de muchas personas que no logran insertarse en el mercado laboral. Esto permitiría crear empleo efectivo en las distintas provincias, sin hablar de la mejora que significaría en el medio ambiente, que es conocida por todos.

En función de la brevedad, dando por sentado que todos conocen que el consumo del biodiésel mejora el medio ambiente, porque no produce los gases del gasoil natural, que proviene del petróleo, quiero señalar que estamos frente a un combustible que es renovable, mientras que el petróleo no lo es. Como materia prima no sólo estarían los granos que he mencionado, sino también el aceite de palma y otros que podrían desarrollarse.

Por lo tanto, esta es una forma de sustituir el gasoil con un elemento de fabricación nacional que daría trabajo a gente que no lo posee. Por ello solicito la sanción favorable de la Cámara.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: es verdad que este tema lo hemos considerado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero leyendo la

iniciativa en profundidad –y sin querer obstaculizar el propósito del señor diputado–, me parece que este proyecto requiere dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pues se contempla una exención.

Quiero plantear la posibilidad de que lo tratemos en la próxima sesión con dictamen de comisión. Mi intención no es perjudicar al señor diputado pero técnicamente falta el dictamen mencionado, ya que la iniciativa incluye una exención impositiva.

Por ello solicito que se requiera el pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a fin de que la semana próxima tratemos el despacho correspondiente.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: comparto el criterio que ha expuesto el señor diputado Camaño, y también agregaría que la iniciativa se gire a la Comisión de Energía y Combustibles, porque hay muchas iniciativas de otros colegas que se refieren al mismo tema.

Aquí no solo estamos legislando cuestiones con implicancias impositivas, sino también diversas políticas para estimular la utilización de determinados combustibles.

Por lo tanto, solicito que la preferencia sea con despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: aquí se plantea una alternativa de orden técnico frente a la realidad indiscutible de la validez y oportunidad que presenta el proyecto que impulsa el señor diputado Volando, quien ha hecho una exposición muy concreta y que en su momento motivó que esta iniciativa no mereciera ningún tipo de objeciones, salvo el planteo acerca de los posibles giros que debería tener.

La propuesta del señor diputado Volando es de enorme actualidad. Todos conocemos perfectamente los costos que tiene que soportar hoy en la Argentina la producción agropecuaria, y especialmente la agraria, que debe competir en mercados absolutamente distorsionados por el efecto de los subsidios y de todas las barreras que debe soportar nuestro país, que no cuenta con los recursos necesarios para afrontar esa circunstancia negativa que afecta al productor en sus niveles de precios.

Al margen de todas las disquisiciones técnicas quiero poner de manifiesto que mi bloque apoya calurosamente la sanción de este proyecto porque lo considera absolutamente inobjetable. Aún cuando fuera girado a otras comisiones, aparentemente en todos los casos se estaría de acuerdo con lo que aquí se ha señalado.

Se presenta una situación en la que por una parte está lo formal y por la otra lo concreto. Más allá de los reparos de los señores diputados preopinantes, cuya validez no objeto, mi bloque es partidario de que este proyecto sea aprobado sin más trámite en esta sesión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: el bloque Justicialista tiene vocación de avanzar en la aprobación de un proyecto de este tenor, pero queremos hacer algunas advertencias.

Con sólo leer el Trámite Parlamentario número 199 los señores diputados podrán observar que también se plantea una modificación en el financiamiento del régimen nacional de previsión social en virtud de esta desgravación, con lo cual estamos de acuerdo.

Sin embargo, no estamos de acuerdo –nuestros asesores de bloque lo han advertido muy bien– en que esta iniciativa sea tratada sobre tablas.

Ni los señores diputados integrantes de las distintas comisiones intervinientes ni sus asesores han trabajado sobre esta iniciativa. Además, este proyecto fue girado solamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda cuando, por ejemplo, la modificación de la ley 23.966 en lo concerniente al impuesto a los combustibles es de incumbencia de la Comisión de Energía y Combustibles.

Comparto los fundamentos planteados por el señor diputado Volando en cuanto a las bondades de desarrollar el biodiésel, favorecer aspectos alternativos vinculados con la producción de oleaginosas en provincias como las de Buenos Aires y Santa Fe y promover la protección medioambiental, pero sin embargo debo señalar que después podemos llegar a lamentar un desfinanciamiento del régimen de previsión social, sobre todo en este momento en el que se ha afectado el bolsillo de los jubilados y pensionados de la Argentina.

Compartimos lo planteado por el señor diputado Fayad en cuanto a que se amplíe el giro a la Comisión de Energía y Combustibles y pro-

ponemos que se apruebe una preferencia para que este tema sea tratado la semana próxima con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Rodil). – De acuerdo con lo manifestado por los señores diputados, la Presidencia advierte que si el señor diputado Volando acepta transformar su pedido en una moción de preferencia con dictamen de comisión, la Cámara se pronunciará afirmativamente.

Sr. Volando. – No tengo ningún inconveniente en hacerlo, señor presidente; simplemente ha habido un malentendido. Solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y que luego acuerde preferencia para que el proyecto de ley contenido en el expediente 7.914-D.-2000 sea considerado con dictamen de comisión en la próxima reunión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: estaba conversando con la señora diputada Camaño acerca de la conveniencia de que este proyecto también sea girado a la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Rodil). – ¿El señor diputado está solicitando ampliación de giro?

Sr. Corchuelo Blasco. – Sí, señor presidente; es decir que el asunto sea girado a las comisiones de Energía y Combustibles y de Previsión y Seguridad Social, y que se acuerde preferencia con dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: a mi juicio, el tratamiento de este proyecto es muy importante. El señor diputado Volando ha tenido la consideración de aceptar la sugerencia formulada por distintos legisladores en el sentido de que el asunto sea tratado con el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. La moción del bloque de la Alianza se circunscribe a que se acuerde la preferencia con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Rodil). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Córdoba. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de preferencia con despacho de comisión respecto del proyecto de ley contenido en el expediente 7.914-D.-2000.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda acordada la preferencia solicitada.

21

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pascual (J. R.). – Señor presidente: formulo moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de disponer que se considere sobre tablas el dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del que soy coautor sobre régimen para la aplicación del impuesto al valor agregado a los servicios de transporte organizado para el turismo (expediente 3.829-D.-2001).

Sr. Presidente (Rodil). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Río Negro. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Río Negro.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda aprobada la moción; en consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de esta sesión.

22

REGIMEN DE APLICACION DEL IVA A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADO PARA EL TURISMO

(Orden del Día N° 2.811)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del

señor diputado Pascual (J. R.) y otros, sobre régimen para la aplicación del impuesto al valor agregado a los servicios de transporte organizado para el turismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2001.

Alejandro Balian. – Raúl E. Baglini. – Dulce Granados. – Ricardo H. Vázquez. – José A. Vitar. – Guillermo E. Corfield. – Ovidio O. Zúñiga. – Arturo P. Lafalla. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Graciela Camaño. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Roberto R. De Bariazarra. – José G. Dumón. – María I. García de Cano. – Rubén H. Giustiniani. – Cristina R. Guevara. – María del Carmen Linares. – Marcelo E. López Arias. – Mabel Gómez de Marelli. – Jorge R. Matzkin. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro A. Peyrou. – Rodolfo Rodil. – Pedro Salvatori. – Carlos D. Snopek. – Miguel A. Toma. – Ricardo N. Yago.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto determinar la situación ante el impuesto al valor agregado (IVA) de los servicios del transporte organizado para el turismo, que resultaren complemento de la actividad turística, y que se hubieren producido antes de la entrada en vigencia de la misma.

A los efectos del párrafo anterior se establece que los mencionados servicios serán aquellos que consistan en el desplazamiento individual o colectivo de turistas, que tengan por finalidad la realización de excursiones o paseos de recreación, esparcimiento o deportivos.

Art. 2º – Los servicios de transporte organizado para el turismo, mencionados en el artículo anterior, y que hubieran sufrido actuaciones de fiscalización y que hayan determinado la obligación fiscal con relación al impuesto al valor agregado, relativas a períodos comprendidos con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, se considerarán exentos del mencionado tributo.

Art. 3º – El beneficio fiscal establecido por la presente ley será de aplicación para las determinaciones impositivas que a la fecha se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial. Asimismo para los casos que se encuentren con sentencia firme, en tanto el responsable se allanare y renunciara a toda acción y

derecho, incluso el de repetición, quedando en estos casos las costas en el orden causado.

Art. 4º – Las obligaciones impositivas efectivamente canceladas con anterioridad a la presente ley, no darán lugar a reclamación alguna ni a petición de reintegro, por parte del contribuyente.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge R. Pascual. – Roberto R. De Bariazarra. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Pascual (J. R.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto de ley está dirigido a superar una serie de dudas que se crearon en cuanto a los alcances y correcta interpretación de las disposiciones vigentes del impuesto al valor agregado (IVA), en su aplicación a los servicios de transporte organizado para el turismo. Asimismo, se han producido reiteradamente conflictos respecto a la interpretación de los servicios conexos o accesorios del transporte turístico y de lo que debe entenderse por tal.

Ello produjo actuaciones administrativas de fiscalización que llevaron a determinar la responsabilidad fiscal de prestadores de los servicios de transporte turísticos, a pesar de que se encontraban amparados por la exención que para ellos determinó la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La esencia del problema se encuentra entonces en la interpretación que lleva a asimilar al transporte turístico –exento– con la actividad turística –gravada–. Sin embargo dentro del concepto de turismo es posible distinguir lo que es servicio de transportación turística y sus conexos necesarios, de los demás servicios turísticos que puedan estar comprendidos en dicha actividad. El transporte para el turismo sirve a la excursión, al paseo y a las visitas del turista, sin que por ello se convierta en un servicio turístico gravado, perdiendo su naturaleza de transporte.

Turismo, en su definición más común, es viajar, y realmente no puede suponerse viajar sin transportarse y es por ello que el transporte representa un complemento indispensable y ocupa una posición significativa en la actividad que haga el turismo.

La multiplicidad de las diversas operaciones alcanzadas por el impuesto puede haber sido la cau-

sa de una serie de dudas en cuanto a los alcances y correcta interpretación de sus disposiciones, y ello derivar en discrepancias de criterio que induzcan a los responsables en una errónea determinación del gravamen, y aun al órgano recaudador a formular determinaciones que no se ajustan al concepto adoptado por el legislador.

Por las circunstancias señaladas resulta imprescindible solucionar la situación en que pueden estar las empresas de transporte turístico que se encuentren afectadas, y por ello se debe lograr una mayor precisión en lo que hace a la aplicación del tributo. Más, cuando es necesario que el Estado prescriba claramente los gravámenes y exenciones para que los contribuyentes puedan fácilmente ajustar sus respectivas conductas en materia tributaria. El principio de legalidad que debe regir en la misma y que surge de preceptos establecidos en la Constitución Nacional, impide que se exija un tributo en supuestos que no están expresamente contemplados en la ley, y también veda la posibilidad de que excluyan de la norma que concede una exención a situaciones que tienen cabida en ella.

La atribución de crear tributos que se complementa con la de fijar las exenciones correspondientes a ellas hace a la forma de poner en ejercicio la política estatal de prosperidad prevista en el artículo 75, inciso 18, de la Constitución Nacional y en tales supuestos tiende a estimular actividades que convienen al bien común. Por ende, las disposiciones que estatuyen beneficios de carácter fiscal, no deben interpretarse con el alcance más restrictivo que el texto admita, sino en forma tal que el propósito de la ley se cumpla.

Que se debe tener en cuenta la reciente importancia que para la actividad económica del país representa el desarrollo del turismo receptivo; verdadera área estratégica de los planes oficiales para el crecimiento del turismo interno e internacional y para la generación de puestos de trabajo y de riqueza, y que, por tanto, se deberá esclarecer la situación descrita y superar el problema que afecta al sector turístico todo, pues si no, la economía general del país y también de las distintas regiones del mismo se verán seriamente afectadas, con el riesgo cierto de reducción de ciertas actividades y de desaparición de empresas, y con el aumento del índice nacional de desocupación que ello ocasionará.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Jorge R. Pascual. – Roberto R. De Bariazarra. – Ovidio O. Zúñiga.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: solicito que respecto de este proyecto la Cámara se pro-

nuncie en general y en particular mediante una sola votación.

Sr. Presidente (Rodil). – Si hubiere asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado por Buenos Aires.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Rodil). – Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

23

REPRESION DEL JUEGO CLANDESTINO

(Orden del Día N° 2.887)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Scioli y Jobe por el que se establece un régimen penal de represión de juegos de azar, de apuestas mutuas y de actividades conexas de carácter clandestino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto la represión de la organización, explotación, venta o comercialización de los juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas no autorizados expresamente por la ley o por la autoridad pública competente en cada jurisdicción, en cualquiera de sus modalidades o expresiones, y de la desviación o evasión de los fondos que se perciban en concepto de apuestas provenientes de los juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas lícitos, por parte de quienes estuvieren autorizados para organizarlos, explotarlos, venderlos o comercializarlos.

Art. 2° – A los efectos de la presente ley, se consideran juegos de azar, de apuestas mutuas y actividades conexas a todo tipo de actividad de carácter lúdico, que se realice a través de procedimientos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, informáticos o cualquier otro medio, cuyo resultado dependa en forma exclusiva o preponderante del álea, la suerte o la destreza, en la que se participe emitiendo apuestas en dinero o valores, con la finali-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3941.)

dad de obtener premios en dinero, bienes muebles o inmuebles u otros valores.

Art. 3° – Será reprimido con prisión de uno a tres años y multa de 10.000 a 100.000 pesos:

1. El que vendiere o comercializare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar, o de apuestas mutuas y/o actividades conexas, sin la correspondiente autorización legal o administrativa de la autoridad competente en el territorio y en la materia;
2. El que vendiere o comercializare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas, no autorizados expresamente por la legislación o por la autoridad administrativa competente en el territorio y en la materia;
3. El que, estando autorizado para vender o comercializar juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas evadiere o desviare el correcto destino de las apuestas recibidas.

Art. 4° – Será reprimido con prisión de dos a seis años y multa de 50.000 a 500.000 pesos:

1. El que organizare o explotare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas, sin la correspondiente autorización legal o administrativa de la autoridad competente en el territorio y en la materia;
2. El que organizare o explotare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas no autorizados expresamente por la legislación o por la autoridad administrativa competente en el territorio y en la materia;
3. El que, estando autorizado para organizar o explotar juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas, evadiere o desviare el correcto destino de las apuestas recibidas.

Art. 5° – Si el culpable de los delitos tipificados en los artículos 3° y 4° de la presente ley fuere funcionario público o formare parte de una asociación o banda de tres o más personas destinada a la organización, explotación, venta o comercialización de juegos de azar o de apuestas mutuas y/o actividades conexas no autorizados, la pena se elevará en un tercio del mínimo y del máximo.

Art. 6° – En todos los casos serán decomisados todos los efectos y los fondos que se encontraren expuestos al juego, y los instrumentos, utensilios y aparatos empleados o destinados al servicio de los juegos de azar o de apuestas mutuas y/o las actividades conexas no autorizados.

Art. 7° – Derógase el decreto ley 6.618/57 y sus modificaciones.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2001.

Dámaso Larraburu. – Julio A. Tejerina. – Franco A. Caviglia. – Juan M. Urtubey. – Manuel J. Baladrón. – Víctor M. Fayad. – Teodoro R. Funes. – Adrián Menem. – Miguel A. Pichetto. – Carlos A. Raimundi. – Héctor R. Romero. – Marta Y. Palou. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba.

En disidencia parcial:

María E. Barbagelata. – María del Carmen Falbo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Scioli cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan M. Urtubey.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el siglo pasado el Estado ha manifestado su voluntad de tener a su cargo el monopolio de la actividad de los juegos de azar. Al respecto, es menester mencionar que la titularidad de la actividad denominada lotería o juegos de azar que incluye a concursos, sorteos, rifas, etcétera, es estatal y ha sido desde larga data reglamentada, regulada y administrada por el Estado.

Tal actividad representa una facultad propia de cada jurisdicción provincial, de carácter concurrente con el Estado nacional. Si bien dicha competencia no ha sido expresamente adjudicada al Estado nacional en las disposiciones constitucionales, la misma es ejercida por el gobierno federal desde el siglo pasado. Tal facultad se considera inmersa dentro de las prerrogativas del Congreso de la Nación en razón de la denominada cláusula de la prosperidad (artículo 75 inciso 18) y lo establecido en el artículo 75, inciso 32.

En ese sentido, algunas Constituciones provinciales hacen referencia expresa en materia de juegos de azar. Así, la Constitución de Córdoba, en su artículo 110, inciso 37, enuncia: "Corresponde al Poder Legislativo: ... inciso 37: Reglar el poder de policía en materia de autorización y represión de juegos de azar, cuyo ejercicio compete en forma exclusiva a la provincia, a través de los organismos que ella determina".

Las Constituciones de las provincias del Chaco y Santiago del Estero expresan que corresponde al

Poder Legislativo de cada una de ellas legislar sobre la represión de los juegos de azar. Asimismo, la Constitución de Salta dispone que es función del Poder Legislativo reglamentar y autorizar los juegos de azar y destreza. La Constitución de Tierra del Fuego, en el artículo 105, inciso 36, enuncia como atribución de la Legislatura la de: "Reglamentar los juegos de azar, cuya explotación compete exclusivamente al gobierno provincial". A su vez, la Constitución de Neuquén expresa que corresponde al Poder Legislativo reglamentar y autorizar los juegos de azar.

La Constitución de la provincia de Buenos Aires hace mención a que "todos los habitantes de la provincia gozan del derecho a recibir, a través de políticas efectivas de acción social y salud, las utilidades producidas por los juegos de azar, debidamente creados y reglamentados por ley. La provincia se reserva, como derecho no delegado al Estado federal, la administración y explotación de todos los casinos y salas de juego relativas a los mismos, existentes o a crearse; en tal sentido esta Constitución no admite la privatización o concesión de la banca estatal a través de ninguna forma jurídica".

Respecto de las facultades del Estado federal en la materia, en 1885, por primera vez, el Congreso de la Nación dictó la ley 1.656 en la que se prohíbe el juego de loterías en la Capital y territorios nacionales.

En ese sentido, el sector público ha asumido para sí la titularidad de dicha actividad, regulando sus alcances por medio de los organismos oficiales competentes en la materia. No obstante, en los últimos tiempos, existe una clara tendencia de delegar en privados la explotación de las distintas variantes de juegos de azar existentes en la actualidad. En virtud de ello, casinos, bingos, salones de máquinas de juegos de azar, y modalidades de lotería han sido transferidas al sector privado. Asimismo, la provincia de Salta ha sido la primera en concesionar la totalidad de la lotería a un privado y, a su vez, la provincia de Córdoba ya ha iniciado el proceso de licitación para la adjudicación de su lotería oficial.

Sin embargo, en todos los casos, el Estado ha conservado el contralor de la actividad. Ello se debe a que los ingresos provenientes de la misma representa un importante y trascendental aporte para el erario público, siendo los mismos destinados, entre otros conceptos, a engrosar los presupuestos de educación, asistencia y acción social, deportes, etc. A tal efecto, todas las modalidades y expresiones de juegos de azar legalmente explotados destinan un porcentaje de sus ingresos a dichos fines.

Lamentablemente, una actividad exitosa como ésta, resulta atractiva y es aprovechada por personas que no cuentan con la debida autorización para su ejercicio o quienes contando con dicha autorización explotan, en forma paralela, juegos al margen de la reglamentación y de las leyes vigentes en la materia. Todo ello, generando un claro perjuicio

al erario público, en tanto que los fondos que moviliza el denominado juego clandestino son fondos que por su calidad no ingresan al Estado. Asimismo, dicha actividad compete en mejores condiciones con la oficial, ya que, al no destinar parte de sus ingresos a beneficios sociales, promete mejores premios y, en consecuencia, resulta ser más atractiva para el público apostador.

A los efectos de combatir esta actividad marginal, los estados provinciales y la Ciudad de Buenos Aires han dictado normas locales de carácter contravencional tendientes a su penalización. Sin embargo, la falta de homogeneidad en las distintas legislaciones y, en la mayoría de los casos, lo tenue de las penas y multas a aplicar, ha traído aparejado que los medios para combatir esta situación no sean los idóneos para su efectiva erradicación. En ese sentido, el índice de detenciones es escaso y la magnitud de la sanción permite una rápida reinserción del contraventor en la actividad. Asimismo, en general, el proceso contravencional y las sanciones establecidas en el mismo resultan ser, para quienes son sometidos al mismo, un mero trámite administrativo fácil de sortear.

A mayor abundamiento, corresponde señalar que las innovaciones tecnológicas han facultado a esta actividad clandestina contar con nuevos medios que le permiten una mayor eficiencia en su organización y un bajo grado de exposición para su detección. En ese sentido, esta situación ha llegado a un grado tal que existen en la sociedad argentina verdaderas organizaciones ilícitas que explotan y organizan esta actividad al margen de la ley.

Que el crecimiento del juego clandestino con sus correspondientes ingresos es inversamente proporcional al descenso del juego legal y de los recursos destinados a asistencia social. Esta situación denota, por parte de quienes tienen a cargo la organización y explotación de los juegos de azar ilegítimos, una clara y manifiesta intención y una efectiva acción de defraudar a la administración pública. Respecto a ello, el juez de garantías de la ciudad de la Plata, doctor César Melazo, señaló que "en los momentos en que se realizan operativos importantes para desarticular estas organizaciones clandestinas, se observa un aumento significativo de lo recaudado por los agentes oficiales" (Revista "La Primera", sábado 4 de noviembre de 2000, año I, número 33, pág. 36). Lamentablemente, la gravedad de esta situación se ha profundizado en los últimos tiempos, prueba de ello han sido los alcances de la investigación llevada adelante por el destacado y reconocido juez Melazo.

En otro orden, es necesario destacar que en momentos en los que la administración requiere de mayores ingresos para el financiamiento público y hacer frente a las obligaciones contraídas, se observa, sin reacción alguna, cómo se desvían en el juego calificado como "clandestino" importantes sumas de dinero. A pesar de no contar con cifras oficiales so-

bre la magnitud del negocio —ello en razón de su carácter— existe entre los especializados una cierta presunción de que los fondos que mueve el juego ilegal podrían igualar a lo recaudado por la lotería oficial. Al respecto, en un trabajo realizado sobre la materia por la Asociación de Loterías de los Estados Argentinos se señala: “Los montos que se manejan en este mercado clandestino de los juegos de azar, no son conocidos con exactitud, pero existen elementos que permiten afirmar, que estamos en presencia de una actividad que mueve sumas, iguales o más importantes que el propio juego oficial, sobre todo en determinadas jurisdicciones”.

Asimismo, en dicha obra, se señala: “Distintas investigaciones desarrolladas en nuestro país, indican que existe un nexo o comunicación estrecha, entre las mafias del juego clandestino y las dedicadas al narcotráfico, prostitución, tráfico de blancas y lavado de dinero. (...) En consecuencia, nos encontramos ante el desarrollo de una actividad ilícita, con conexiones o vinculaciones con distintas redes delictuales, la que por variadas circunstancias, voluntarias o involuntarias, por ignorancia y desconocimiento, pero también muchas veces mediante la cobertura de funcionarios corruptos, se enriquece día a día en perjuicio del Estado, y esencialmente de los sectores más necesitados de la sociedad argentina. (...) Evidentemente y cualquiera sea nuestra posición respecto a si el juego ilegal o clandestino debe ser considerado un delito o una contravención, las herramientas legales disponibles son total y absolutamente insuficientes e imposibilitan darle un combate frontal, que permita en el futuro la extinción o reducción al mínimo exponente de las organizaciones mafiosas dedicadas al mismo. (...) Tenemos la convicción que con la legislación actual, sumado a la protección con que cuenta el juego ilegal o clandestino en las distintas jurisdicciones, no será posible su control y erradicación, de donde se torna necesario dotar al Estado, y a los funcionarios comprometidos en esta lucha, de todos los instrumentos que permitan hacer frente exitosamente a este verdadero flagelo social”.

Hacemos propias las consideraciones emitidas por tan importante institución de nuestro país y que fueran transcritas en los párrafos precedentes. Sin embargo disentimos de sus apreciaciones acerca del régimen sancionatorio idóneo para la represión de esta conducta. En ese sentido, se ha señalado: “No obstante el cuadro de situación desfavorable que nos presenta la realidad, y al que se hacía referencia precedentemente, la misma no puede llevarnos a actuar irracionalmente, pensando que la única solución posible al problema es lograr la tipificación del juego ilegal o clandestino como delito penal, como algunos han pretendido y pretenden actualmente, cualquiera sea su costo y sin medir las eventuales consecuencias jurídicas de tal proceder. (...) No participamos del criterio de los que consideran que por sí solo el incremento de las penas, la disminución de la edad de imputabilidad, la aplicación de

la pena de muerte para determinadas conductas, etc., automáticamente significarían la disminución de la ola delictiva y de inseguridad que azota nuestro país. Los delincuentes cuando actúan, no lo hacen munidos de un Código Penal en las manos, no les interesa el modo, forma o consecuencias de su obrar antijurídico. (...) Con lo dicho se quiere significar que la sola circunstancia de tipificar el juego ilegal o clandestino como delito penal seguramente no implicará una variante de trascendencia en el actual estado de situación en que nos encontramos. Se necesita más que una simple ley —por más severidad que la misma contenga para reprimir determinadas conductas—, para combatir y erradicar a las organizaciones mafiosas que lucran con su explotación. (...) Decididamente consideramos y adelantamos nuestra opinión, en el sentido que el juego ilegal o clandestino, no puede ser tipificado como delito penal, toda vez que tal proceder implicaría, a más de la vulneración de expresas normas constitucionales, la implementación de un sistema represivo contrario al derecho penal moderno o liberal y, por último, significaría la creación de una figura penal de imposible, difícil o por lo menos controvertida aplicación en la práctica”.

Seguidamente, también se destaca: “Desde el punto de vista de la política criminal del Estado, debe considerarse total y absolutamente inconveniente y perjudicial, transformar las contravenciones vinculadas al juego ilegal o clandestino, en delitos penales, por cuanto tal comportamiento significará, como afirma el doctor Estrella, un infundado apartamiento de las modernas y universales corrientes de descriminalización y despenalización, o mínima penalización, instrumentos esenciales para atemperar el abultado aparato represivo del Estado y lograr una adecuada humanización del derecho penal. (...) También compartimos la opinión del doctor Estrella cuando manifiesta que la respuesta estrictamente penal sólo debe reservarse para la solución de los conflictos de mayor gravedad. El mito de la dureza represiva como medio útil e idóneo para contener las conductas consideradas socialmente disvaliosas ha sido ya superado en todos los países civilizados y democráticos que han adherido y adoptado un derecho penal liberal y garantista. Por ello, la solución a la conflictiva señalada del incremento del juego clandestino, no debe buscarse reprimiendo al mismo como delito y con mayor severidad aquellas conductas, sino con adecuados y efectivos procedimientos preventivos”.

En primer término, a nuestro entender, no existe impedimento constitucional alguno para determinar la penalización de dicha actividad. Al respecto, el maestro Sebastián Soler, en su *Tratado de derecho penal argentino*, ha planteado la problemática señalando: “No estableciendo el Código Penal distinción alguna entre los delitos, nuestra legislación queda automáticamente adscripta al sistema bipartito, que diferencia las transgresiones en delitos y contravenciones o faltas, como entre nosotros se

las suele llamar. (...) La cuestión se vincula, pues, en nuestro derecho al tema de las facultades de las provincias en materia represiva y por ello es particularmente delicado" (Soler, Sebastián, *Tratado de derecho penal argentino*, Editorial TEA, Bs. As., 1988, 4ª edición, t. 1, pág. 294). Seguidamente, avanza en decir que "(...) es necesario recordar, en efecto, que las provincias han delegado la facultad de dictar el Código Penal, delegación a la que debe acordarse todo su valor. Un código penal no es solamente un conjunto de penas, sino, y esto es lo importante, un conjunto de figuras delictivas. Elevar una acción a delito produce un resultado diríamos de contragolpe; elimina lo que no se prohíbe de la zona de represión penal. En virtud del llamado principio de reserva, no pueden interpretarse las facultades provinciales como suficientes para colmar esas lagunas. La principal acción de las provincias no está precisamente fuera de las figuras delictivas, sino, por decirlo así, en el sentido de ellas: en la prevención de los delitos que el Código Penal prevé. Para las incriminaciones creadas con el fin de prevenir la comisión de un delito, parece evidente que la pena establecida en el CP para ese delito está marcando otro límite. Así, en el ejercicio de la policía preventiva de los delitos de abigeato, por ejemplo, no es posible incriminar algunos actos preparatorios impunes por el CP, castigándolos con mayor rigor que aquel que el CP consiente para el delito consumado. Lo contrario equivaldría prácticamente a incitar a la comisión del delito más levemente castigado, en nombre de la prevención del mismo. (...) Aparte de esa actividad de prevención, específicamente referida a los delitos del CP queda el poder de policía, de seguridad, de buenas costumbres, higiene, etc. Esa actividad que necesariamente se despliega restringiendo libertades que el CP no reprime ni considera, puede actuar con menos trabas, pero ¿puede sostenerse su ilimitación teórica? No parece así. De la delegación de la potestad de dictar el CP hemos deducido que ello importa despojarse de la facultad de crear figuras delictivas; queda para las provincias, como derivada de su poder de policía, la potestad de crear contravenciones o faltas. Salvo el caso de los delitos de imprenta expresamente reservados, el resto de la potestad provincial deriva de su poder de policía" (Soler, Sebastián, *Tratado de derecho penal argentino*, Editorial TEA, Bs. As. 1988, 4ª edición, t. 1, pág. 304). Por último finaliza expresando: "La diferencia entre una contravención y un delito se traduce firmemente en la graduación de las respectivas penas. La pena es un índice importante para saber si un hecho es juzgado delictivo o contravencional. No puede pensarse, pues, en imponer una pena 'muchas veces mayor a tres años', como se ha dicho, porque ello no sólo excedería un límite de prudencia, sino que daría al hecho carácter delictivo por el monto de la pena impuesta, lo cual está prohibido a las provincias. Darfáse entre nosotros el caso singular de una nación cuyo Código Penal no sería el

código uniformemente exhaustivo" (Soler, Sebastián, *Tratado de derecho penal argentino*, Editorial TEA, Bs. As. 1988, 4ª edición, t. 1, pág. 305).

Atento las palabras del gran maestro argentino del derecho penal, consideramos innecesario persistir en inútil debate sobre el régimen sancionatorio idóneo para el tipo de conductas que se trata en la presente.

Por todo lo expuesto, entendemos que, ante grandes problemas, es necesario recurrir a grandes soluciones y, en este caso, el mayor paliativo representa la voluntad de sancionar penalmente a quienes participen de este esquema vicioso que ha sido beneficiado por la inactividad y benevolencia de los regímenes contravencionales.

En virtud de las consideraciones vertidas y resaltando la necesidad de generar un instrumento legal que constituya una herramienta idónea para eliminar un flagelo social como lo es el juego clandestino, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN PENAL DE REPRESION DE JUEGOS DE AZAR, DE APUESTAS MUTUAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CARACTER CLANDESTINO

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto la represión del juego de azar no autorizado expresamente por la autoridad pública competente en cada jurisdicción en cualquiera de sus modalidades y/o expresiones, y de la desviación o evasión indebida de los fondos que se perciban en concepto de apuestas, mediante la penalización de quienes participen, organicen, exploten, comercialicen y administren, en alguna de sus etapas de elaboración y/o comercialización.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley, se considera juego de azar, apuestas mutuas y actividades conexas a todo tipo de actividad de carácter lúdica, sea por procedimientos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, informáticos o por cualquier otro medio, cuyo resultado dependa en forma exclusiva o preponderante del álea, la suerte o la destreza, en la que están en juego la entrega de premios en dinero, bienes muebles, inmuebles o valores, y cuya participación se realice mediante la emisión de apuestas en dinero o valores.

Art. 3º - Será reprimido con prisión de uno a tres años:

- El que vendiere o comercializare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar, apuestas mutuas y/o actividades conexas, sin la correspondiente auto-

rización legal o acto administrativo autorizante emanado de autoridad competente en el territorio y la materia.

– El que vendiere o comercializare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar y de apuestas mutuas no autorizados expresamente por la legislación o autoridad administrativa competente en la materia.

– El que, estando autorizado para vender o comercializar juegos de azar, apuestas mutuas y/o actividades conexas, evadiere o desviare el correcto destino de las apuestas recibidas.

Art. 4º – Será reprimido con prisión de dos a seis años:

– El que organizare o explotare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar, apuestas mutuas y/o actividades conexas, sin la correspondiente autorización legal o acto administrativo autorizante emanado de autoridad competente en el territorio y la materia.

– El que organizare o explotare, por cuenta propia o ajena, juegos de azar, apuestas mutuas y/o actividades conexas no autorizados expresamente por la legislación o autoridad administrativa competente en la materia.

– El que, estando autorizado para organizar o explotar juegos de azar, apuestas mutuas y/o actividades conexas, evadiere o desvíe el correcto destino de las apuestas recibidas.

Art. 5º – Si el que incurriere en los delitos tipificados en los artículos 3º y 4º formare parte de una asociación o banda de tres o más personas destinada a la organización o explotación de juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas, la pena de prisión se elevará en un tercio.

Art. 6º – En todos los casos serán decomisados todos los efectos y los fondos que se encontraren expuestos al juego, y los inmuebles, instrumentos, utensilios y aparatos empleados o destinados a servicios de juegos de azar o loterías no autorizadas.

Art. 7º – Deróguense el decreto ley 6.618/57 y sus modificaciones.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel O. Scioli.

Sr. Presidente (Rodil). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Tejerina. – Señor presidente: el señor diputado Scioli oportunamente fundamentó el proyecto en debate, por el que se introducen reformas fundamentales al Código Penal de la Nación. Así, en él quedarán tipificadas como delitos las faltas y contravenciones que en la actualidad son aplicadas en las provincias y sus municipios de acuerdo con las respectivas legislaciones.

Oportunamente el señor diputado Scioli hizo llegar este proyecto al Poder Ejecutivo. Con tal motivo participé de varias reuniones en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el señor subsecretario Cruchaga y diversos asesores a fin de consensuar aspectos relacionados con dicha iniciativa. Así fue como la Comisión de Legislación Penal dictaminó favorablemente.

Existen muchísimos antecedentes en este sentido. Todos sabemos la cantidad de congresos y reuniones que se han llevado a cabo a efectos de analizar el tema del juego ilegal. Para ilustrar a los señores diputados sobre el consenso que existe en relación con la iniciativa referida al juego ilegal y a su tipificación penal, me permitiré leer algunas expresiones vertidas por importantes personalidades de nuestro país.

El señor presidente Fernando de la Rúa, cuando ocupó el cargo de jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue el primer partidario de la lucha entablada contra el juego ilegal.

El ex presidente Menem manifestaba, en noviembre de 1996, estar en contra de las mafias del juego ilegal, y señalaba textualmente: “Los combatiré con penas de prisión, multa e inhabilitación”.

El ex presidente Raúl Alfonsín señaló en enero de 1997: “Ahora es tiempo de una ley contra el juego ilegal, y lo más rápido posible”.

El senador Antonio Cafiero expresaba textualmente: “Hoy resulta imperioso reforzar los instrumentos legales que emplea el Estado contra el flagelo del juego clandestino, sancionando y poniendo en vigencia una ley que tipifique como delito todas las conductas que se amparan en la sombra de la clandestinidad”.

Fernández Meijide también se manifestaba a favor de la sanción de una ley de represión contra esta lacra social. Muchos señores diputados de esta Honorable Cámara, representantes de todo el espectro político, se han pronunciado en el mismo sentido. Por ejemplo, el señor diputado Bravo señaló en su momento que el proyecto le parecía maravilloso y que todo lo que fuera a favor de eliminar las mafias y el juego clandestino no sólo merecía apoyo sino también una felicitación. Los señores diputados Vago y Dumón se refirieron al asunto en términos similares. Por su parte, la señora diputada Müller ha revaluado la importancia de realizar una per-

secución del juego ilegal y la imperiosa necesidad de que el Ministerio de Acción Social cuente con los fondos necesarios para ello.

El señor diputado Polino señaló que estaba de acuerdo con que se castigue a todos los que están al margen de la ley y que actúan en connivencia con algunos sectores del poder político, que terminan siendo cómplices de esta situación. La señora diputada Carrió, por su parte, ha expresado que el juego clandestino es un mecanismo de lavado de dinero, aunque todavía no lo habían analizado en la comisión que preside en relación con la investigación que están llevando a cabo.

Estas opiniones demuestran que existe consenso de todo el espectro político de esta Cámara para sancionar el proyecto del señor diputado Scioli. Además, cabe señalar que solamente en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires el juego clandestino mueve dos mil millones de pesos por año. A esta cifra debemos agregar lo que se gasta en las provincias por dicho concepto. Parte de este dinero podría destinarse a programas para niños y personas de la tercera edad en lugar de gastarse en juegos clandestinos que no pagan ningún tipo de impuestos.

El proyecto en cuestión tipifica las penas específicas. En el caso de la asociación, la pena se duplica, y en su último artículo prevé el decomiso de todo aquello que resulte de actividades clandestinas.

Por estos motivos el bloque de la Alianza va a dar su apoyo a este proyecto.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: en su momento hice indicaciones a la Presidencia para que me permitiera opinar antes de la votación de las mociones de apartamiento del reglamento y de tratamiento sobre tablas de este proyecto.

En el transcurso de la tarde en esta Cámara se aludió, entre otras cosas, a la coparticipación del impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Firmé en disidencia parcial el dictamen sobre el tema ahora en consideración y voy a explicar por qué. Creo que merece un análisis más profundo y meticoloso de esta Cámara, porque no solamente implica una transferencia de recursos importantes de las provincias al gobierno nacional sino una centralización en materia de juego.

Por supuesto que cuando se abordan estos temas se deja lugar a la suspicacia de que, a lo mejor, uno está de acuerdo con el juego clandestino; pero una cosa es estar en contra del juego clandestino –coincido al respecto con las cifras que acertadamente proporcionara el señor diputado Scioli– y otra cosa es que las provincias sigan delegando facultades a este Congreso.

El artículo 75 de la Constitución Nacional, en su inciso 12, otorga al Congreso de la Nación la facultad de legislar en lo que se denomina derecho de fondo, y específicamente sobre el derecho penal. Las argumentaciones a favor de la reivindicación que pueden tener las provincias para dictar su propia legislación en materia no de delitos sino de faltas son las que han permitido que hasta ahora todo funcione así. Desde las provincias, aun compartiendo el espíritu que anima a los autores de este proyecto, tenemos que formular alguna objeción constitucional.

Las provincias no han delegado la facultad de legislar sobre faltas, y por eso los autores del proyecto transforman esto en un delito. Más allá de que podamos compartir esta visión, hay un tema impositivo que es parte de un proceso que se está dando en la Argentina.

A los señores diputados, y ante tanto empeño que ponemos para que nuestros recursos provinciales sean preservados, quiero informarles que de aprobarse esta normativa vamos a seguir debilitando las actividades –legales, por supuesto– que se generen en las provincias.

No me refiero solamente a las loterías provinciales sino al proceso que se ha ido dando de centralización del juego en la Capital Federal. No quiero hacer de esto una discusión que tenga por objeto atacar a la Capital desde el interior, pero es una realidad.

La nota que leyera el señor diputado Scioli, que fue publicada en algunos matutinos, apoya y defiende el derecho de los quinieleros oficiales y de todas las agencias de juego del país. Me parece muy bien. En la mayoría de los casos los beneficios de los juegos de azar se encaminan con acierto a hacer beneficencia, a atender programas de salud reproductiva y, en definitiva, a la atención de aquellos sectores más vulnerables y afectados.

Pero ¿saben los señores diputados cuánto pierden las provincias con los sistemas de juego centralizados? Por ejemplo, ahora vemos mu-

chos programas de televisión en los cuales se puede participar telefónicamente por 3 pesos más IVA. Pregunto: ¿cuánto les queda a nuestras provincias de las sumas fabulosas que se manejan en esos programas? Esas participaciones en sorteos cada vez más significativos hacen que nuestras provincias pierdan recursos espectaculares desde el punto de vista de la tributación. Ni hablemos de lo que sucede con las compras telefónicas.

En este mundo el ingenio del juego avanza mucho más rápido que la legislación, aunque especialmente si se trata de una legislación nacional en esto no somos lentos los señores diputados. Advertimos que a través de estos mecanismos, por los que se crean cuasi impuestos, se viene produciendo la desaparición lenta de todos los derechos y recursos que tienen las provincias. Por ejemplo, el hecho de que haya una lotería única, con jurisdicción en todo el territorio nacional, va en perjuicio de las alicaídas finanzas provinciales.

El juego, a través de los mecanismos que menciono, tiene cada vez una mayor aceptación; se puede participar a través de la telefonía fija o móvil, de la televisión interactiva, de Internet, y se puede jugar desde distintos centros, no sólo del país sino del mundo.

Así como la Lotería Nacional —y está bien que así sea— destina el producido del juego a programas sociales, educativos y de salud, cada una de nuestras provincias también debe contar con estos recursos para atender sus programas sociales. Desde luego que no es rol del Estado progresista y moderno fomentar el juego, pero ante una realidad como la que estamos viviendo creo que es inteligente dictar normas para que no se vaya por el pozo de la ilegalidad esa enormidad de recursos —como indica con acierto el autor del proyecto— sino que algunos sectores sociales se puedan ver favorecidos, no digo con los malos hábitos pero sí con lo que conforma casi una cultura popular en nuestro país, como es el juego en sus diversas expresiones.

He firmado este dictamen en disidencia parcial. Lo hice porque considero que en el ámbito de la comisión no hemos agotado las discusiones necesarias para resolver el tema que estoy planteando.

Quise hacer este análisis sintético —aunque espero que haya sido explicativo— para que los señores diputados adviertan que, a través de estos mecanismos, más allá de las buenas in-

tenciones de los autores, estamos permitiendo un nuevo drenaje de fondos de nuestras provincias hacia vaya a saber qué destinos. Ninguna posibilidad establece este mecanismo para facilitar la recaudación en las provincias.

La iniciativa de que el juego clandestino sea reprimido a través de una norma del Código Penal implica transformar en un delito lo que habitualmente, en nuestras provincias, es una violación al Código de Faltas. Esto puede conllevar —de hecho, tengo la certeza de que así va a ser— la unificación en una política nacional en virtud de la cual se agudizará ese drenaje de recursos de las provincias hacia la Nación.

No advierto que haya permanecido en el recinto el señor diputado Larraburu. Cuando me llevaron el expediente a mi despacho, lo firmé en disidencia parcial por entender que la discusión de fondo no se había agotado. Más allá del acertado criterio explicado por el señor diputado Tejerina y por el propio autor del proyecto, creo que por lo menos corresponde que creamos algún otro mecanismo a efectos de que no se produzca una delegación de facultades que constitucionalmente no está contemplada y para que las provincias tengan intervención en este tema. De lo contrario, vamos a terminar teniendo una lotería nacional única y se acabará todo el menú de juegos que hoy se propone a esta sociedad, quedando todos concentrados en beneficio de un solo ámbito —el nacional— y no de las provincias.

Decía que lamento que no esté presente el señor presidente de la Comisión de Legislación Penal porque iba a proponerle la vuelta a comisión de este proyecto, que es mi moción concreta. No lo hago con el ánimo de dilatar o postergar el tratamiento de este asunto, sino para profundizar en aspectos constitucionales e impositivos.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leyba de Martí. — Señor presidente: he escuchado las palabras del señor diputado preopinante y puedo decir que también tengo una seria preocupación sobre este tema. El juego que existe a nivel provincial implica un aporte importantísimo dirigido a los ministerios de desarrollo social —o de la Solidaridad, como se denomina en mi provincia—, que contribuye a subsanar los problemas de los sectores más necesitados de la población.

Como cordobesa y legisladora nacional siento una gran preocupación porque en mi provincia se está por privatizar el juego, con lo cual los ministerios correspondientes van a perder este importante caudal de dinero que, en definitiva, se destina a los que menos tienen.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: quisiera hacer una aclaración, ya que comprendo perfectamente la preocupación de algunos señores diputados.

Esta cuestión ya fue analizada en la Comisión de Legislación Penal y de ninguna manera afecta la autonomía de las loterías provinciales ni la recaudación de recursos destinados al área de acción social. Por el contrario, tiende a potenciar y mejorar los ingresos porque el combate contra el flagelo del juego ilegal constituye un interés común de todas las loterías provinciales y de Lotería Nacional, precisamente porque están perdiendo la posibilidad de recaudar esos valiosos recursos, ya que hoy el juego ilegal es considerado injustamente una contravención y no un delito.

Por lo tanto, a efectos de reprimir el juego ilegal se lo está tipificando como un delito, pero esto de ninguna manera va a afectar la autonomía de las loterías provinciales ni los importantes recursos que desde el punto de vista del área de acción social significan esos ingresos.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: durante los cuatro años en que me tocó estar al frente del gobierno de una provincia –hay otros legisladores que en estos momentos ocupan bancas en este Congreso que han pasado por experiencias similares– la represión del juego clandestino significó, sin lugar a dudas, una de las cuestiones más difíciles en cuanto a la sanción de aquellos que a través del sistema de juego clandestino no sólo evaden impuestos, sino –y esto es aún más importante– que además conforman las famosas bolsas clandestinas, que en buena medida van a nutrir las corruptelas en todos los niveles. Durante cuatro años buscamos junto a otros gobernadores la posibilidad de contar con una herramienta legal que definiera como delito lo que era considerado una contravención. Puedo asegurar que en más de una ocasión las autoridades políticas y policiales de-

centes fuimos el hazmerreír de quienes manejan el juego clandestino, ya que no teníamos los instrumentos que nos permitieran encarcelarlos cuando, a raíz de algún allanamiento, conseguíamos las pruebas para detenerlos. En esos casos quienes eran detenidos a las veinticuatro horas se encontraban en libertad, porque siempre fueron considerados simples contraventores.

También puedo afirmar algo que todo el mundo sabe pero que no todos dicen: una de las grandes cajas que existen en el país y que alimentan parte de la corrupción política y policial se encuentra en el juego clandestino. Por ello, voy a levantar mi mano gustoso para aprobar el proyecto elaborado por el señor diputado Scioli, ya que de una vez por todas debemos contar con una herramienta contundente que nos permita terminar con el juego clandestino y con las mafias que se han ido conformando en nuestro país.

Con respecto al temor de que esto se pueda convertir en una forma de derivar recursos de las provincias hacia el gobierno nacional, debo decir que el drenaje de fondos más importante que impide que las provincias puedan hacer más escuelas, más hospitales y atender la educación y la cultura, se produce a través del juego clandestino. En este sentido, de acuerdo con las estadísticas que manejamos –que tienen el inconveniente de hacerse sobre hechos no comprobados– el 50 por ciento de lo que se juega en una localidad o en un universo determinado se canaliza a través del juego clandestino. Esto provoca una evasión de impuestos que priva a los sistemas provinciales de recursos genuinos para afrontar todas las tareas que se desarrollan en las áreas de la educación, la cultura y la salud.

Por estas razones adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento, ya que esa gran evasión se va a minimizar cuando podamos perseguir, castigar y encarcelar a quienes fomenten y lucren con el juego clandestino. Además, con esta propuesta estaremos en condiciones de eliminar un tremendo foco de corrupción que se genera con esas famosas cajas negras, de las que no pocas veces participan funcionarios políticos y policiales.

Para finalizar, quiero decir que comparto la preocupación del señor diputado Fayad; pero el hecho de que esto pueda provocar en el futuro algún tipo de perjuicio no invalida en manera alguna la decisión de sancionar como delito al juego clandestino.

Tendremos que seguir legislando y peleando para que la Nación no recorte a las provincias sus genuinos recursos. Me animaría a decir que este recinto es una expresión histórica de la lucha de las provincias para que la Nación no recorte sus recursos. ¡Pero, por favor, no pongamos una eventual posibilidad de que la Nación recorte recursos a las provincias frente a la certeza de que, sancionando este proyecto de ley, podemos combatir el juego clandestino, eliminar las cajas negras y meter a los mafiosos en el lugar donde deben estar: la cárcel! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caviglia. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara.

Brevemente deseo aclarar que no comparto la introducción de los puntos 1 y 2 en el artículo 3º del proyecto, porque quienes comúnmente son llamados “levantadores” de quiniela en general no tienen conciencia de que están cometiendo un acto reprochable, y menos todavía una conducta criminal. Es más: en muchas ciudades y poblaciones del interior esta actitud configura una conducta socialmente aceptable.

A mi juicio, de este modo se estaría criminalizando de modo indirecto la pobreza. Lamentablemente, muchos adoptan este modo de vida como consecuencia de la crisis y de la alta tasa de desempleo que padecemos, pues no tienen otra forma de llevar dinero a su hogar, no ya para vivir con dignidad sino al menos para sobrevivir. Me parece que constituye una política criminal equivocada penalizar a una persona que sale a la calle para poder dar de comer a su familia. Propongo que se persiga a las organizaciones criminales, a las grandes mafias, pero que de una vez por todas se dejen de tipificar como hechos delictivos los actos de los simples “perejiles” que configuran el último eslabón de una cadena que mueve cuantiosas cajas.

Considero que lo más razonable es que estas conductas sean tipificadas como meras contravenciones y se las excluya de la normativa para conductas delictivas. Es muy preocupante que se establezca una pena de 1 a 3 años de prisión para un individuo que, como señalé, a veces no tiene conciencia de que está cometiendo un acto penalmente reprochable, o que lo lleva a cabo por la extrema necesidad de llevar el alimento a su casa.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: mientras se reúne el quórum para votar el proyecto de ley en tratamiento haré dos consideraciones, una de forma y otra de fondo.

La consideración de forma se vincula a que últimamente este cuerpo ha tomado como norma sancionar proyectos que no cuentan con dictamen de comisión. Ahora estamos discutiendo la posibilidad de que vuelva a comisión un proyecto que fue tratado en la Comisión de Legislación Penal y tiene dictamen. Es natural que algún integrante de la comisión que no estuvo interesado en el debate que oportunamente se produjo allí ahora haga un planteo, pero debe quedar claro que el tema ya fue suficientemente discutido en ese ámbito.

En cuanto al aspecto de fondo quiero aclarar dos cuestiones puntuales. En primer lugar, se afirma falazmente que se van a afectar fondos provinciales; nada más alejado de la realidad. Se trata de penalizar actividades ilícitas que hoy no están tipificadas para permitir que a través de las autoridades competentes, con la ley en la mano, la Justicia pueda sancionar a estas verdaderas organizaciones mafiosas.

Con respecto a la posibilidad de que esto afecte a “perejiles”, el gran problema que tenemos es que somos grandes graficadores de la realidad: la describimos pero no la modificamos. Es así como decimos, por ejemplo: “Aquí hay lavado de dinero”. Este es el mecanismo tradicional del lavado de dinero en la Argentina. Entonces, acá no hablamos del quinielero sino de una organización mafiosa que se ocupa de blanquear dinero. Al mismo tiempo, en un momento dado sacamos una foto y decimos: “Acá el problema es éste”. En realidad, aquí estamos para solucionar los problemas, no para enunciarlos. Como bien dijo el señor diputado Obeid hace unos instantes, todas las provincias argentinas ven claramente que la mayor fuga de ingresos que sufren se vincula a la clandestinidad de los juegos de azar.

El proyecto establece que todo aquel juego que la autoridad competente determine ilegal en su jurisdicción —o sea, en cada provincia— es pasible de una multa y de otras sanciones que prevé el Código Penal, que llegan hasta la privación de la libertad.

Por lo expuesto, como miembro de la Comisión de Legislación Penal, donde ya se ha dis-

cutido este tema, solicito la aprobación del proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: con referencia a este tema el general Perón decía que tenía sentido que el Estado tuviera el monopolio de los juegos de azar si el producido de dicha actividad se utilizaba para fines sociales. Así han organizado esta cuestión muchas provincias argentinas.

En mi provincia, el producido de la explotación de casinos, loterías y demás juegos de azar –respecto de los cuales el Estado tiene el monopolio– se utiliza para mantener el sistema jubilatorio de las amas de casa y aspectos vinculados a la ley del deporte. Ese es el sentido de este monopolio.

Ahora bien, el problema del juego clandestino existió siempre, y es muy difícil de combatir porque –como decía el señor diputado Obeid– constituye una contravención.

Hasta aquí estoy absolutamente de acuerdo con el espíritu de este proyecto, que es tipificar esta actividad como delito, pero me gustaría que en el tratamiento en particular quedara bien claro que esto de ninguna manera significa invadir las jurisdicciones provinciales, porque son las provincias las que tienen la facultad de explotar los juegos de azar. También debe quedar claro que las multas que se cobren en cada una de las provincias permanecerán en las mismas provincias donde se comete el delito, o sea que no se destinan al pozo negro de la Nación.

Me gustaría que esta posición se tome en cuenta. Estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley pero creo que hay que establecer claramente que la explotación y el monopolio de los juegos de azar son de jurisdicción provincial, y que lo que se obtenga en concepto de multa quedará en las mismas jurisdicciones provinciales y no se asignará al gobierno nacional.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Tejerina. – Señor presidente: quería terminar con esta polémica y contestar a los señores diputados Fayad y Leyba de Martí, pero el señor diputado Obeid me quitó prácticamente el discurso.

Aquí existe un tema muy sencillo: la tipificación penal no guarda ninguna relación con los fondos coparticipables. La Nación no quitará fondos a las provincias.

Con el régimen de faltas actual, aquella persona que está vinculada con el juego ilegal verá allanado y clausurado por tres días su negocio, pero prestará declaración y saldrá en libertad. En consecuencia, al cuarto día la agencia estará de nuevo abierta, actuando de la misma manera hasta la cuarta o quinta clausura. Luego se mudará a la esquina y continuará cometiendo esta contravención. Esto cambiaría si la persona ingresase en un calabozo y pasase dos años adentro. Cada minuto de encierro lo destinará a pensar si cuando salga continuará en el juego ilegal, robándole la plata a la gente y quitando la expectativa a las provincias con respecto a un dinero que no ingresa a sus arcas porque se destina al juego ilegal.

El tema es simple y no guarda ninguna relación con la privatización de la Lotería de Córdoba. Estamos hablando de una cuestión penal y contravencional, que ha sido considerada claramente por el doctor Sebastián Soler. Por ello creo que deberíamos pasar a su votación.

Sr. Presidente (Rodil). – Así lo haremos cuando tengamos quórum.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: hay un tema sobre el que no quería profundizar, pero los argumentos aquí vertidos me parece que extrapolan determinadas posiciones. Ello no es bueno, porque pasamos de sostener un punto de vista puramente constitucional de delegaciones de facultades legislativas en materia de derecho de fondo a casi justificar la actividad ilegal del juego. Este no es el tema en consideración.

A veces no entiendo la lógica del mecanismo de funcionamiento de la Cámara, a pesar de que llevo algunos años en ella. Hace siete meses que existe un proyecto acordado por el que se agravan las penas para quienes produjeran lesión o muerte a los agentes de las fuerzas de seguridad, tal como lo planteamos el 1° de noviembre de 2000. Sin embargo, la iniciativa no ha sido tratada. La comisión se ha expedido y planteó los aspectos reglamentarios. A su vez, los diputados que en su momento presentaron disidencias parciales las han removido o bien ya no integran esta Cámara. Había consenso para considerar la cuestión, pero no lo hacemos. En cambio, estamos tratando este tema que tiene aspectos constitucionales que a mi entender no han sido analizados con profundidad.

Este es un país federal, que tiene determinadas costumbres y tradiciones. Voy a brindar un ejemplo a los señores diputados. En una época se podía detener a algunos habitantes del norte que tenían como práctica el coqueo, que no viola la ley de estupefacientes. Más de un colega diputado se hizo famoso por coquear todo el tiempo porque lo afectaba la altura de Buenos Aires. La gente del norte que viene a la Capital Federal tiene que llevar una tarjetita en la que se aclara que esa práctica no está comprendida en la ley de estupefacientes.

Esta norma prevé para el caso del juego penalidades de uno a tres años, contemplando también el caso de agravamiento. En este sentido quiero citar una típica costumbre del norte y de otros lugares del país que no comparto —no me gusta ni la corrida de toros—, que es la riña de gallos. Si bien considero que la pelea de gallos es una práctica brutal, no podemos aplicarle penas de uno a tres años de prisión ya que no estamos hablando, por ejemplo, de quinieleros o de afectación de recursos, sino de cuestiones culturales. Me encuentro inhibido de dar nombres de ilustres abogados de mi provincia de Mendoza, quienes en más de una oportunidad han tenido que enfrentar procesos por apostar en una riña de gallos.

En un país donde han pasado tantas cosas y hay tantos culpables libres, ¿vamos a aplicar a los “galleros” una pena de prisión de hasta tres años? Posiblemente sea muy vulgar...

Sr. Scioli. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Fayad. — No voy a conceder interrupciones, señor presidente. No es que el señor diputado Scioli no merezca que le conceda una interrupción, pero estoy cansado porque hemos estado trabajando arduamente y temo perder el hilo de mi exposición.

Las provincias tienen sus códigos de faltas donde están establecidas las distintas penalidades: prisión de hasta treinta días, multas, decomiso, secuestro o incautación. Además, debemos considerar el aspecto cultural y que se trata de facultades no delegadas.

No planteamos una resistencia a rajatabla ni sostenemos que no son delitos las prácticas penalizadas en el proyecto, pero algunos casos merecen continuar siendo contemplados por los códigos de faltas de cada una de las provincias.

Por otra parte, nada se dice sobre las multas. Si aprobamos esta norma y el hecho delictual se produce en el ámbito de una provincia y con benevolencia el juez no aplica la pena de prisión e impone una multa, ¿por qué —se me ocurre ahora rápidamente— no dejamos el importe de la multa en beneficio de la provincia, ya que es allí donde se produce un perjuicio al juego oficial y se afectan los recursos que corresponden a los habitantes de esa jurisdicción que pueden verse favorecidos con programas sociales y de salud?

No creo que la discusión esté agotada ni en los aspectos constitucionales, ni en los económicos —que tienen una implicancia bastante considerable— ni tampoco desde el punto de vista normativo.

Ahora bien, ¿cuál es el inconveniente de una vuelta a comisión de este proyecto? Además, si tenemos en cuenta que aún se encuentra pendiente el tema del agravamiento de las penas en el caso del personal de seguridad que resulte víctima de lesiones o de muerte, ¿cuál es la urgencia para que de la noche a la mañana debamos hacer una verdadera caza de brujas sobre los “galleros” en todo el país?

No se trata de que estemos mal predisuestos. Si bien este tema fue tratado en comisión, yo he firmado en disidencia parcial sosteniendo la siguiente vía argumental. No todas las violaciones relativas al juego clandestino merecen ser tipificadas como delitos; no estoy de acuerdo en algunos casos con el *quantum* de la pena establecida en el proyecto de ley, y considero que se viola el derecho de las provincias a legislar sobre faltas. Finalmente, insisto en que deben respetarse las tradiciones culturales de cada una de las provincias que conforman este bendito país.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. — Señor presidente: sin perjuicio de que respeto la concepción filosófica del señor diputado Fayad, solicito que se pase a votar el proyecto. No es posible que discutamos si esta iniciativa es aplicable o no a la riña de gallos cuando estamos tratando de combatir con firmeza el lavado de dinero, la evasión y la corrupción, de lo que tanto se habla en cada uno de nuestros debates.

Rescato lo que han dicho los señores diputados Obeid y Busti, quienes oportunamente tu-

vieron la responsabilidad de gobernar sus respectivas provincias: el hecho de que el juego ilegal esté tipificado como contravención y no como delito ha generado pérdida de recursos para el área de acción social. Este es el fundamento de la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: creo que el debate sobre este tema está agotado.

A partir de la hora en que fuimos convocados discutimos en este recinto prácticamente todos los temas cuyo tratamiento fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria; en consecuencia, entiendo que debemos votar este proyecto. Si no hubiera quórum, por respeto a quienes permanentemente asistimos a las sesiones y no abandonamos el recinto solicito a la Presidencia que en uso de sus facultades levante la sesión.

Sr. Presidente (Rodil). – En razón de que no hay quórum, se difiere la votación del proyecto de ley en consideración.

24

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: dado el número de diputados que hay en la casa es muy probable que usted invite a la Cámara a pasar a cuarto intermedio. No me gustaría que la próxima semana tuviéramos una discusión similar a la que mantuvimos la semana anterior.

El miércoles próximo debemos discutir el proyecto de ley relativo a coparticipación del impuesto al cheque; no vaya a ser que nos digan que al haber pasado esta sesión a cuarto intermedio, no corresponde realizar ese debate la semana que viene sino la próxima sesión. Desearía que el bloque oficialista aclarara esta cuestión, porque a nuestro juicio la “semana que viene” significa “el próximo miércoles” y no “dentro de quince días”.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia desea aclarar que, de acuerdo con lo resuelto por el cuerpo, en caso de que esta sesión pase a cuarto intermedio debe considerarse en primer término el proyecto de ley sobre reforma política.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: no se trata sólo de la voluntad del bloque de la Alianza, pues ha sido el cuerpo el que se pronunció al respecto. Así, se aprobó el pedido de la banca justicialista para que en la próxima sesión el tema al que se refiere el señor diputado sea considerado con o sin despacho de comisión.

No debe haber ningún tipo de duda. Hemos hecho una contribución muy importante a fin de llegar a un acuerdo en relación con un tema relevante para todos. Podemos discutir ese tema hoy o la semana que viene, pero ahora debemos hacer el mayor esfuerzo para que pueda ser votado el proyecto en debate.

En relación con el proyecto relativo a la coparticipación del impuesto a las transacciones financieras, nos remitimos a lo que la Cámara resolvió hace aproximadamente tres horas.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: ahora la cuestión es más grave que la semana pasada, porque el presidente del bloque de la Alianza acaba de confirmar que nos estamos refiriendo a la próxima semana. Por tales razones, si la semana próxima comenzáramos con el tratamiento de la reforma política, recién estaríamos debatiendo lo relativo a la ley del cheque dentro de quince días.

De manera que no se trata de una semana más como lo señaló un diputado mendocino; estamos hablando de 15, 21 o 28 días, y este no es el compromiso que debería asumir este Parlamento. Más allá de que esta sesión pase a cuarto intermedio, esta Cámara debería comprometerse a debatir la próxima semana esa iniciativa importante que beneficiará a las provincias a través de la coparticipación de la recaudación proveniente del impuesto al cheque. De lo contrario, deberíamos permanecer en el recinto para continuar sesionando y la Presidencia arbitrar los medios necesarios para evitar que deba pasarse a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia hará todo lo que esté a su alcance a fin de que la sesión continúe desarrollándose normalmente, pero no puede sustituir la presencia de los señores diputados para conformar quórum.

Se va a llamar para votar el proyecto de ley de penalización del juego clandestino.

–Mientras se llama para votar:

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Solmoirago. – Señor presidente: solicito que se haga el mayor esfuerzo para que los señores diputados que están en la casa se hagan presentes en el recinto a fin de que esta sesión pueda continuar. Nosotros tenemos responsabilidades como representantes del pueblo; es una vergüenza que a mitad de la sesión nos quedemos sin quórum.

En relación con el caso particular de mi provincia, hace un año que estamos trabajando en la redacción de un proyecto de ley relacionado con la actividad yerbatera, lo tratamos en comisión y recuerdo que he pedido su consideración hace tres semanas. Se habla a veces de que la situación no aguanta más; en este caso hay 22.000 productores yerbateros que se mueren de hambre y esperan que este Congreso les brinde una respuesta. Apelo a la responsabilidad de los que están a favor para votar la iniciativa, y de los que están en contra para discutir otras políticas regionales que defiendan a nuestros pueblos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia ruega a los señores diputados que tomen asiento a efectos de verificar el quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: mientras esperamos que se conforme el quórum, sin ánimo de volver a la discusión entre los señores diputados Camaño y Alessandro, y aunque resulta razonable que la Cámara respete la posición de la Presidencia, que considero correcta, deseo referirme concretamente a la cuestión de cómo y cuándo vamos a encarar el tratamiento del impuesto al cheque. La explicación brindada por el señor presidente es razonable y refleja lo que ha sido la voluntad de la Cámara.

Es cierto que una cosa es la próxima sesión y otra, la sesión que hagamos la semana que viene en el supuesto de que pasemos a cuarto intermedio. Si esto último ocurriera tal sesión no sería nueva sino continuación de ésta. Entonces, la próxima sesión sería la de la semana subsiguiente. La voluntad de la Cámara, según las precisiones del señor presidente, es que la próxima semana –sea luego de un cuarto intermedio o en una nueva sesión– este tema sea considerado.

Si esta explicación fuera valedera, toda discusión quedaría zanjada, cualquiera fuese la

decisión que adopte la Presidencia en el sentido de pasar o no a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Rodil). – La Presidencia desea dejar perfectamente aclarado cuál fue el sentido de su intervención en relación con la inquietud planteada por el señor diputado Camaño.

Dije que como resultado de una decisión del cuerpo la reforma política quedaba como primer asunto para ser tratado en la próxima reunión si esta sesión pasaba a cuarto intermedio.

En relación con el tema de la coparticipación del impuesto al cheque, concedí la palabra al presidente del bloque de la Alianza, quien se remitió a lo que había votado este cuerpo, es decir, a la preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: creo que plantear una falta de voluntad del bloque de la Alianza para cumplir con lo anunciado por nuestro presidente es desconocer nuestra conducta. Hemos arribado a acuerdos y siempre hemos cumplido con ellos.

También nosotros somos diputados representantes de las provincias argentinas, como lo son los miembros del bloque Justicialista o de cualquier otro, y como tales tenemos la misma intención y obligación de defender los intereses de nuestros representados.

Como ellos, tenemos copia del acta firmada por los señores gobernadores donde se plantea lo que acá se leyó. Por lo tanto, estamos en disposición para trabajar en este sentido y vamos a hacer todos los esfuerzos para que haya dictamen de comisión, porque nos parece que un asunto tan importante como éste merece tener dictamen de comisión a fin de evitar que en este recinto estemos discutiendo minucias, como pasó respecto de otros temas, lo cual demora la labor del cuerpo.

En consecuencia, ratificamos nuestra voluntad de trabajar en los términos que ha anunciado el señor diputado Alessandro y vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para que el próximo miércoles, en esta misma sesión o en una nueva, tratemos este tema que consideramos de interés.

En la Comisión de Labor Parlamentaria se acuerda un plan de labor sobre la base de la voluntad política de todos los bloques de la Cá-

mara de avanzar en la discusión de los temas seleccionados. En esta ocasión, entre esos temas está el de la yerba mate.

Desde nuestro bloque solicitamos el cumplimiento de los acuerdos logrados en Labor Parlamentaria, y que esta sesión no se levante mientras no se trate el tema de la yerba mate. Además, si hay dificultades para restablecer el quórum vamos a proponer que se posponga la votación del proyecto de ley sobre los juegos de azar e iniciemos el tratamiento del proyecto de ley sobre la yerba mate, porque tenemos que dar testimonio de que cumplimos con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria tratando los temas en la sesión que corresponde de acuerdo con lo previsto.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Lissi. – Señor presidente: en aras de hacer tiempo para lograr quórum y que esta sesión pueda seguir normalmente su curso hasta que se voten los proyectos que nos interesan, quiero hacer un aporte a la discusión del tema que los señores diputados llaman “ley del cheque”. Esta ley, la número 24.452, ya fue vulnerada al aprobarse la ley pymes y también la ley de competitividad, afectando los fondos destinados por el Congreso genuinamente para el sector de la discapacidad.

Quiero recordar este tema porque los recursos provenientes del impuesto a los débitos y créditos bancarios –en su momento tenía una alícuota del 2,5 por mil y ahora es del 6 por mil– pasan a engrosar un fondo de emergencia pública del cual los discapacitados no ven un solo peso. Quiero recordar a esta Cámara que el año pasado se presentó un proyecto de otorgamiento de cien millones de pesos para discapacidad. Este año se vuelve a presentar otro proyecto de cien millones, que solicitamos sean sacados de ese fondo de emergencia pública.

No integro la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero solicito a quienes vayan a considerar esta iniciativa que abran sus mentes y se acuerden de que en cada una de sus provincias hay miles de personas discapacitadas que no pueden acceder a ningún fondo. En el primer trimestre, en virtud de las disposiciones de la ley de cheques –derogadas por nosotros– el Banco Central recaudó 13 millones de pesos, y se había dispuesto que los 12 millones restantes para cubrir el presupuesto votado por esta Cá-

mara iban a ser obtenidos de alguna otra fuente que garantizaría el jefe de Gabinete.

Quiero recordar todo esto porque los que aquí representamos a las distintas provincias no solamente nos tenemos que acordar de las obras viales, de las obras en las escuelas o de los déficit provinciales, sino que también debemos recordar que en cada uno de nuestros distritos hay miles de discapacitados.

En principio no era mi propósito formular una moción de apartamiento del reglamento para tratar este tema, pero hago este comentario para se tenga en cuenta cuando se trate la norma a la que se ha aludido –de coparticipación del impuesto a las transacciones financieras– que todo el país está aportando.

Muchos creen que los recursos obtenidos en virtud de la ley de cheques van a un fondo de discapacidad; pero esa ley fue votada y luego vulnerada, y los derechos de los discapacitados de toda la República Argentina fueron violados por nosotros, por no exigir que esos fondos sean pura y exclusivamente para ellos.

Los ministros de Economía del anterior gobierno y del actual vulneraron esos fondos y Economía los manejó discrecionalmente. De modo que aplaudo a los señores diputados por querer coparticipar esos fondos, pero recuerden que hay un sector –que aquí no está representado– que está esperando que este Congreso de la Nación se acuerde de que existe: el de los discapacitados.

Pido al señor presidente que cuando el cuerpo reúna quórum y podamos votar me dé el espacio para plantear la moción de apartamiento del reglamento que deseo hacer.

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: usted habrá advertido cómo resultan las cosas según la bancada desde la cual se plantean. Con todo derecho, el señor diputado por Misiones aludió al proyecto presentado por él y otros diputados misioneros referido al tema de la yerba mate, y en forma vehemente reclamó en su iniciativa la defensa de las economías de cada una de las provincias involucradas.

Yo pedí que se trate el proyecto referido a la ley del cheque y me dijeron que esto se haría dentro de quince días. Es decir que en vez de aplaudirme me piden quince o veinte días de tiempo, porque supuestamente no me garanti-

zan que se trate en la sesión del miércoles próximo. Estoy hablando de los mismos derechos que plantea el señor diputado por Misiones, en defensa de nuestras provincias; sin embargo, yo tengo que esperar y el señor diputado no. En mi caso, no merecí el aplauso de la bancada oficialista; me voy a cruzar a ver si logro que de una vez por todas se trate el proyecto al que hice referencia.

El segundo comentario que quiero hacer es el siguiente. En distintas oportunidades, la señora diputada que acaba de hacer uso de la palabra se acercó a nosotros y varias veces desde esta bancada se le dijo que presentara los proyectos porque la íbamos a acompañar en lo que estaba planteando. Agradezco que la señora diputada haya nombrado a los ministros de Economía. Lo que le voy a pedir es que convezna a su bancada para que la semana que viene o en el día de hoy tratemos el proyecto que ella presentó.

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: creo sinceramente en la expresión de voluntad de la bancada oficialista de tratar el tema de la co-participación del impuesto a los créditos y débitos bancarios la semana que viene. Creo que en este ámbito existe por lo menos la disposición ...

Sr. Brandoni. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Díaz Bancalari. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Brandoni. — Señor presidente: simplemente quiero advertir a la Presidencia que mientras estamos esperando que se constituya el quórum cada vez hay menos diputados presentes en este recinto.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia informa que se está llamando para votar y que se ha solicitado a los asistentes de los bloques que llamen a los diputados para que concurren al recinto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: me parece positivo que utilicemos este tiempo —sin

importar que haya menos señores diputados— para no martirizarnos con imputaciones recíprocas. Los parlamentarios nos merecemos respeto, ya que hemos entendido que la política es la forma de construir el edificio del bien común. Cada uno de nosotros tiene una metodología, una forma, un pensamiento o una ideología para construir ese edificio. Sin embargo, tengo mis dudas de que en el Poder Ejecutivo exista esa misma voluntad acerca de la construcción del bien común. Digo esto —sin tratar de sacar ningún tipo de ventaja— porque mientras nos estamos preocupando por la situación de los productores regionales del interior del país no se ha cumplido con el compromiso de otorgar un subsidio a los yerbateros de Misiones —recordemos que hace tres meses fue sacado en andas el señor senador Losada—, ni tampoco se cumplió con el apoyo a los frutihorticultores.

Sr. Solmoirago. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Díaz Bancalari. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Rodil). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Solmoirago. — Señor presidente: quiero aclarar al señor diputado que el subsidio de la Nación va a ser enviado, pero debido a un acuerdo y a un pedido específico de los productores yerbateros se requiere que se lo haga con un padrón para que se dirija directamente a los bolsillos de esta gente sin pasar por ninguna cuenta de los estados nacional o provinciales.

Sr. Presidente (Rodil). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: es conveniente que finalicen la confección del padrón antes de que se terminen de fundir todos. Del mismo modo, están fundidos los productores frutihortícolas de Río Negro y del Neuquén, a quienes también desde el Poder Ejecutivo se les prometió un apoyo y se firmó un subsidio para ese sector que no está en condiciones de competitividad. Lo mismo sucede con los productores de algodón del Chaco y de Formosa, que todavía están aguardando.

Por lo tanto, esperamos que se confeccione ese padrón para que no tenga que actuar la Justicia federal y para que de una vez por todas les lleguen esos subsidios.

Mi descreimiento se debe a que cuando veo que desde el Poder Ejecutivo se permite la irrespetuosidad de atribuir a las provincias la responsabilidad de que habrá que devaluar si no se reducen aún más los recursos que ya les fueron retaceados mediante los pactos fiscales, me surgen dudas de que exista la voluntad de colaborar para que las provincias recuperen, aunque sea parcialmente, sus posibilidades de desarrollo regional.

Esta situación se acentúa cuando nos llegan noticias de que van a desaparecer fondos que en su momento fueron concebidos para compensar las desigualdades regionales, como por ejemplo el de protección a la ganadería ovina, el referido al combustible y al gas de la Patagonia, el del tabaco y tantos otros.

Entonces, cuando planteamos dudas no lo hacemos por una cuestión partidista, sectorial, electoralista o mezquina, sino porque la falta de credibilidad de los pueblos de las provincias — de los que no son dueños los gobernadores— se va acentuando en la medida en que se promete y no se cumple. Consecuentemente, hagamos lo posible para recuperar, por lo menos, un poco del prestigio que los ámbitos parlamentarios han perdido y para cumplir a rajatabla todo aquello que prometemos.

25

**MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Nofal. — Señor presidente: mientras se llama para votar, y con la esperanza de que logremos quórum para continuar esta sesión, quiero formular una moción de apartamiento del reglamento con el objeto de pedir preferencia con despacho de comisión para que en la última sesión del mes de septiembre se trate el proyecto de ley sobre régimen de promoción del desarrollo regional, contenido en el expediente 4.143-D.-2000.

Debo aclarar que este es un tema muy importante, al que ya se le había asignado un cupo en el presupuesto votado el año pasado y que también está previsto incluir en el presupuesto para el año que viene; pero lamentablemente todavía no contamos con este instrumento.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia tendrá en cuenta el pedido de la señora diputada en el momento en el que haya quórum, a efectos de someter a votación las mociones.

26

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Rodil). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Gorvein. — Señor presidente: quiero compartir los conceptos vertidos por la señora diputada Lissi con respecto al tema de los discapacitados, ya que soy autor de un proyecto similar. No puedo dejar de expresar la preocupación que tenemos los diputados por el tema relativo al denominado impuesto al cheque porque, cuando se trató esa norma en este recinto, se manifestó que había un piso de coparticipación que se estaba respetando, por lo que no resultaba necesario que la Cámara insistiera en que este nuevo impuesto era coparticipable, ya que no modificaba los recursos que ingresaban a las provincias.

Nuestra preocupación surgió en el momento en que la Nación dejó de cumplir con ese piso de coparticipación de 1.340 millones de pesos mensuales. Además, tampoco está cumpliendo con el fondo fiduciario ni con el pacto de gobernabilidad. Esto crea en las provincias situaciones sumamente desagradables que hacen que no por casualidad los gobernadores de todas las provincias, sin distinciones partidarias, estén pidiendo hoy a esta Honorable Cámara que sancione una ley correctiva, a fin de hacer coparticipables los fondos de ese impuesto que están quedando en su totalidad en poder de la Nación.

Por ello, quiero dejar asentada mi preocupación por la dilación en el tratamiento de este tema y porque no se ha precisado en qué momento será considerado por esta Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Rodil). — La Presidencia informa a los señores diputados que va a aguardar cinco minutos para ver si se conforma el quórum; caso contrario, se procederá a pasar lista y luego invitaré a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la semana próxima.

27

**MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leyba de Martí. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento a efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de tres proyectos de declaración contenidos en los expedientes 4.325-D.-2001, 4.324-D.-2001 y 4.541-D.-2001, que han sido analizados en la Comisión de Industria.

Por medio del primero se solicita al Poder Ejecutivo que celebre acuerdos sectoriales en el marco del decreto 803/01 con el sector industrial del cuero, abarcando todas sus etapas de elaboración. A través de la segunda de las iniciativas se propicia la realización de esos acuerdos con el sector afectado a la producción y comercialización de embarcaciones livianas, mientras que el tercer proyecto impulsa la misma medida con el sector metalmecánico no autopartista.

Asimismo, formulo moción de apartamiento del reglamento a efectos de tratar sobre tablas en esta reunión o en la próxima –dadas las fechas de los encuentros respectivos– los dictámenes recaídos en los expedientes 5.187-D.-2001, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional “La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad”; 5.560-D.-2001, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional el referido evento, y 4.979-D.-2001, por el que se declara de interés legislativo el V Congreso Nacional de Trigo y III Simposio Nacional de Cereales de Siembra Otoño-Invernal, que se realizará entre los días 25 y 28 de septiembre de 2001.

Sr. Presidente (Rodil). – Oportunamente la Presidencia someterá a votación las proposiciones formuladas por la señora diputada.

28

**MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente (Rodil). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Drisaldi. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para

solicitar tratamiento preferente para la próxima sesión, con despacho de comisión, de dos proyectos de ley vinculados a la cuenca carbonífera de Río Turbio.

El primero de ellos es el contenido en el expediente 5.472-D.-2001, y dispone transferir a título gratuito a la Municipalidad de Río Turbio tierras que pertenecieron a Yacimientos Carboníferos Fiscales y actualmente dependen del Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE), que son imprescindibles para ampliar el ejido urbano de esa localidad.

El segundo proyecto está contenido en el expediente 5.545-D.-2001 y dispone la transferencia a la provincia de Santa Cruz, a título gratuito, de un lote de tierra que también perteneció a Yacimientos Carboníferos Fiscales y en la actualidad se halla bajo la órbita del ONABE. En esas tierras se encuentra uno de los pocos bosques naturales que se conservan. La razón por la cual se solicita esta transferencia es para que la provincia pueda efectuar las tareas culturales necesarias para su mantenimiento, así como prevenir los incendios y formar una reserva natural, ya que los bosques patagónicos se encuentran en decadencia biológica y es imprescindible protegerlos.

Sr. Presidente (Rodil). – La votación de las mociones formuladas queda diferida para la oportunidad en que la Cámara reúna quórum.

En uso de las atribuciones...

Sr. Solmoirago. – Señor presidente: usted dijo que se pasaría lista. Creo que es necesario que se sepa quiénes somos los diputados que estamos ocupando nuestras bancas y quiénes están ausentes.

Sr. Presidente (Rodil). – Los diputados presentes se encuentran perfectamente registrados por Secretaría.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Rodil). – Se efectuarán las inserciones solicitadas.¹

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 3941.)

En uso de las atribuciones que el reglamento confiere a esta Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 15.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 35.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

29

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deróguese el decreto del Poder Ejecutivo nacional 804/2001.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.468)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. MARIO A. LOSADA.
Guillermo Aramburu. Juan C. Oyarzún.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La presente ley establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para el tratamiento y control de toda asignación presupuestaria de carácter confidencial, reservado, secreto clasificado o de acceso limitado o restringido con que contaren los organismos pertinentes.

Art. 2° – A efectos de implementar lo establecido en el artículo anterior, el Congreso de la Nación establecerá una comisión bicameral de siete miembros integrada al menos por representantes de las tres principales fuerzas políticas con representación parlamentaria en cada Cámara, correspondiendo su presidencia a un representante de la oposición.

Art. 3° – La comisión creada por la presente ley será competente para ejercer la función de supervisar y controlar el gasto de los montos asignados en calidad de “gastos reservados” a los organismos estatales que contaren con tales asignaciones presupuestarias. A tales fines podrá realizar cualquier acto que se relacione con su competencia, en especial:

a) Entender e intervenir en el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto nacional que el Poder Ejecutivo remite al Congreso Nacional. A tales fines el Poder Ejecutivo enviará toda la documentación que sea necesaria, en especial:

- I. Un anexo público conteniendo los montos asignados o ejecutados por jurisdicción que tengan el carácter de gastos reservados, confidenciales, secretos o de acceso limitado o restringido.
- II. Un anexo con clasificación de seguridad, conteniendo el detalle, finalidad, programa u objeto del gasto.

b) Exigir la colaboración de todos los organismos contemplados en el artículo 1°, los que estarán obligados a suministrar los datos, documentación, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones;

c) Fiscalizar que los fondos de carácter reservado hubiesen tenido la finalidad prevista en la asignación presupuestaria;

d) La elaboración y elevación en forma anual al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación de un informe público y uno reservado que contengan:

- I. El análisis y la evaluación de la ejecución de los gastos cuyos montos les fueran otorgados.
- II. La descripción del desarrollo de las actividades de supervisión y control efectuadas por la comisión así como las recomendaciones que estimaren conveniente formular.

El informe público no podrá revelar como información ningún dato que a criterio de la comisión pudiese afectar el normal funcionamiento de los organismos que cuenten con fondos reservados.

Art. 4° – Incorpórase a continuación del artículo 14 de la ley 24.156 de administración financiera y control del sector pública el siguiente artículo:

Artículo 14 bis: La totalidad de los presupuestos correspondientes a las actividades de información e inteligencia, cualquiera fuere la jurisdicción en que se originen, serán incluidos en la clasificación funcional del presupuesto de la Nación dentro de la finalidad "Servicios de defensa y seguridad" bajo una nueva función denominada "Información e inteligencia".

Asimismo, en la clasificación presupuestaria por incisos u objetos del gasto se expondrán bajo una cuenta específica denominada "10 Gastos especiales de inteligencia".

Art. 5° - Las erogaciones efectuadas durante el ejercicio serán documentadas mediante acta mensual firmada por los funcionarios responsables del organismo o dependencia correspondiente, que servirá de descargo ante la Contaduría General de la Nación sin perjuicio de la documentación y rendición de cuentas interna que por su carácter secreto sólo podrán ser inspeccionadas por el ministro o secretario del área competente, por el jefe de Gabinete o por el ministro o secretario que designe el presidente de la Nación.

Art. 6° - Los miembros de la comisión y su personal que hicieren uso de la información a la que tuviéren acceso en ocasión o ejercicio de sus funciones serán considerados incursos en grave falta a sus deberes y les será aplicable el régimen sancionatorio vigente sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberles por aplicación del Código Penal.

Art. 7° - La reserva establecida en cualquier otra norma o disposición de carácter general o particular emanada del Poder Ejecutivo nacional y/o funcionarios que le dependan con anterioridad a la vigencia de la presente ley no será oponible a la comisión parlamentaria prevista en la presente ley ni a sus integrantes.

Art. 8° - Invítase a las Legislaturas provinciales a sancionar normas similares a la presente con el objeto de establecer idéntico tratamiento y control a los gastos reservados en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 9° - Deróganse las disposiciones del decreto ley S.-5.135/56, la ley S.-18.032 y el artículo 11 de la ley 11.672 complementaria del presupuesto, así como toda otra norma relativa a gastos reservados y/o secretos, o cualquier otra norma de carácter público, reservado y/o secreto publicada o no publicada, exclusivamente en lo que se oponga a la presente.

Art. 10. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE INSCRIPCIÓN DE DONANTES DE ORGANOS

Artículo 1° - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, promoverá la donación voluntaria de órganos y materiales anatómicos para proveer al cumplimiento de la ley 24.193, instrumentando la campaña nacional de donantes de órganos "Por más vida"; en todo el territorio nacional.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo impulsará la campaña nacional para inscribir donantes en los locales destinados a la realización de los comicios, en oportunidad de desarrollarse elecciones nacionales; en un sitio exclusivo destinado a informar y recabar la voluntad de los ciudadanos respecto a la donación de órganos o materiales anatómicos en los términos de la ley nacional 24.193.

Art. 3° - El personal encargado de las acciones establecidas en el artículo 2° deberá preguntar a los electores que demuestren su interés:

- a) Si desea ser donante o no de órganos y materiales anatómicos, indicándole que es su derecho el de manifestarse en forma positiva o negativa, o bien mantener en reserva su voluntad;
- b) En caso afirmativo, si acepta donar los órganos en los términos de la ley 24.193.

Art. 4° - La voluntad afirmativa del elector será asentada en un formulario -acta del Instituto Único de Ablación e Implantes-, el cual deberá ser suscripto por el interesado, previa lectura y ratificación.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud deberá llevar a cabo durante los sesenta (60) días anteriores a la fecha del comicio, una campaña de información y difusión, orientada a concientizar a la población en general y a los electores en particular, con relación a la importancia del régimen de trasplante de órganos o materiales anatómicos, y con el objeto de incrementar el número de consentimientos en vida para la donación post mórtem.

Art. 6° - El Ministerio de Salud, a través del Instituto Único de Ablación e Implantes adoptará acciones tendientes a capacitar al personal en todo lo relacionado con el tema de donación de órganos y materiales anatómicos, que forme parte de la Red Solidaria Nacional, a cargo de los sitios exclusivos a instalarse en los establecimientos en que se lleven adelante los comicios.

Art. 7° - Se deberá prever en los presupuestos correspondientes a los años en que se realicen comicios, las partidas necesarias y suficientes para el cumplimiento de los gastos que demande la presente.

Cláusula transitoria 1º: Para las elecciones nacionales a realizarse en el año 2001, el Poder Ejecutivo, podrá obviar los plazos establecidos en el presente ley.

Cláusula transitoria 2º: En lo referente a las elecciones legislativas nacionales a realizarse en el año 2001, el cumplimiento de las presentes disposiciones deberá comenzar por los grandes centros urbanos.

Cláusula transitoria 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas necesarias del Presupuesto nacional 2001 en vigor, para el cumplimiento de los gastos que demande la presente.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

**PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA
DE LOS EX AGENTES DE YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES**

Artículo 1º – Aclárase el alcance del apartado c) del artículo 8º de la ley 24.145, de la siguiente forma:

Artículo 8º: c) Clase C: las acciones que adquiriera el personal de la empresa, hasta el diez por ciento (10 %) del capital social, bajo el régimen de propiedad participada de la ley 23.696. Será considerado personal de la empresa en condiciones de acceder al Programa de Propiedad Participada, aquel que se desempeñaba en relación de dependencia con YPF S.A., al 1º de enero de 1991, y que hubiese comenzado su relación laboral con anterioridad a dicha fecha.

Art. 2º – Se reconoce por parte del gobierno nacional una indemnización económica a favor de los ex agentes de YPF Sociedad del Estado –encuadrados en el artículo 1º de la presente ley–, que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada, por causas ajenas a su voluntad, o en razón de la demora en la instrumentación del mismo, o que, incorporados, hubiesen sido excluidos. La indemnización resultará de valuar las siguientes pautas:

- a) La cantidad acciones que cada ex agente hubiera debido percibir según las pautas del artículo 27 de la ley 23.696, sobre la base de los datos de ingreso y egreso –si correspondiere–, estado de cargas de familia y nivel salarial al egreso, categoría laboral y antigüedad en la empresa;
- b) La diferencia económica entre el valor de libros de tales acciones –el que hubieran debido saldar los ex agentes–, y el valor de

mercado, descontadas las eventuales comisiones financieras por su venta.

Art. 3º – Suspéndase desde la sanción de la presente ley, y por el plazo de ciento veinte (120) días hábiles, todas las causas judiciales por reclamos sustentados por los ex agentes de YPF, tendientes a obtener el reconocimiento de sus derechos a las acciones clase C de YPF S.A., o en su defecto el pago en efectivo del valor de tales acciones.

Art. 4º – En el plazo de sesenta (60) días hábiles, el Ministerio de Economía de la Nación deberá notificar a los ex agentes de YPF S.A. que se hubiesen encontrado trabajando en la empresa el 1º de enero de 1991, las liquidaciones que les correspondan, teniendo en cuenta las pautas indicadas en el artículo 2º de la presente ley. En el supuesto de causa judicial en trámite, el Ministerio de Economía deberá presentar la liquidación en los expedientes respectivos.

Art. 5º – Autorízase al Poder Ejecutivo a la emisión de Bonos para la Consolidación de la Deuda reconocida por la presente ley, a favor de los ex agentes de YPF S.A., con los alcances y en la forma prevista por la ley 23.982, y/o a reasignar las partidas presupuestarias o extrapresupuestarias que resulten del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto determinar la situación ante el impuesto al valor agregado (IVA) de los servicios del transporte organizado para el turismo, que resultaren complemento de la actividad turística, y que se hubieren producido antes de la entrada en vigencia de la misma.

A los efectos del párrafo anterior se establece que los mencionados servicios serán aquellos que consistan en el desplazamiento individual o colectivo de turistas, que tengan por finalidad la realización de excursiones o paseos de recreación, esparcimiento o deportivos.

Art. 2º – Los servicios de transporte organizado para el turismo, mencionados en el artículo anterior, y que hubieran sufrido actuaciones de fiscalización y que hayan determinado la obligación fiscal con relación al impuesto al valor agregado, relativas a períodos comprendidos con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, se considerarán exentos del mencionado tributo.

Art. 3º – El beneficio fiscal establecido por la presente ley será aplicación para las determinaciones

impositivas que a la fecha se encuentren en curso de discusión administrativa, contenciosa administrativa o judicial. Asimismo, para los casos que se encuentren con sentencia firme, en tanto el responsable se allanase y renunciara a toda acción y derecho, incluso el de repetición, quedando en estos casos las costas en el orden causado.

Art. 4° – Las obligaciones impositivas efectivamente canceladas con anterioridad a la presente ley, no darán lugar a reglamentación alguna ni a petición de reintegro, por parte del contribuyente.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

3. RESOLUCIONES ¹

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Acceptar la renuncia de don José Antonio Recio como diputado nacional a partir del 31 de agosto de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.

4. DECLARACIONES

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más enérgico repudio a los atentados terrorista perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América.

2. Su solidaridad con el pueblo y el gobierno estadounidense y con las víctimas y afectados en general.

3. Que frente a conductas aferrantes, propias del terrorismo internacional, es necesario fortalecer la solidaridad y la cooperación internacional.

4. Que insta a los Parlamentos de América y del mundo para que expresen su condena al uso de la violencia como método de resolución de los conflictos y para que establezcan una legislación afín que tipifique y condene todo acto de intolerancia, racismo o xenofobia.

5. Reclamar la urgente intervención de los organismos competentes de la ONU para debatir las acciones pertinentes a fin de terminar con la escalada

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

de violencia desatada y acordar los caminos que aseguren el establecimiento de una paz duradera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.

B. INSERCIONES

1

Inserción solicitada por el señor diputado Toledo. Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley por el que se deroga el decreto 804/01, sobre marco regulatorio del sector eléctrico

Estoy totalmente de acuerdo con la derogación del decreto número 804/01 porque atenta contra el federalismo, postergando las oportunidades de crecimiento y de desarrollo de las provincias periféricas, imposibilitando la radicación de nuevas industrias y, fundamentalmente, las de producción electrointensiva por falta de disponibilidad de energía o confiabilidad del sistema. Por otra parte, el ministro se ha tomado atribuciones que no le corresponden, porque la ley 25.414 (superpoderes), no faculta al Poder Ejecutivo nacional a legislar en materia de marcos regulatorios como se intenta mediante este decreto; por lo tanto, el mismo no es constitucional.

Por otra parte, el decreto consagra la figura del comercializador como nuevo actor del mercado eléctrico mayorista. Esto pone en riesgo la seguridad en cada una de las jurisdicciones provinciales que privatizaron su servicios de distribución, otorgando exclusividad territorial a los concesionarios, esto en razón de que el comercializador podrá competir con los distribuidores provinciales dentro de sus respectivas áreas de concesión, al tener la posibilidad de ofertar energía directamente a los usuarios.

Sin duda, las provincias tendrán que afrontar conflictos judiciales ante la vulneración de los contratos.

Se modifica el sistema de formación de precios mayoristas. Cuando se efectuó la reforma del sector eléctrico se implementó en el mercado eléctrico mayorista un sistema de formación de precios que fue exitoso, en cuanto a producir una fuerte caída de los precios de la energía que benefició a todos los usuarios. A partir del diagnóstico de retracción en los sectores de transporte, principalmente, y de generación, se pretende derogar la metodología y reemplazarla por un sistema completamente distinto. En notas periódicas el propio secretario de Energía reconoció que esto produciría aumentos en las tarifas. Permítanme decir que hoy me surge la duda respecto si la retracción de inversiones está motivada solamente por problemas sectoriales o si está enmarcada en la situación general del país.

Por todo lo expuesto, voy a votar por la derogación de decreto 804/01 y que se vuelva a impulsar

el Plan Federal de Transporte Eléctrico que fue diseñado y consensuado ante el Consejo Federal de la Energía, donde se encuentran representadas todas las provincias. Este plan está diseñado de tal forma que el aporte inicial lo hace el Estado, proveniente de un fondo que se conformó con un porcentaje de la tarifa de la energía eléctrica que consumen los usuarios y es cubierto por el sector privado a medida que el mismo aumente la utilización de la infraestructura. De esta forma, se encaró la ejecución de cuatro obras, conciliando el interés público con el privado.

Dos de estas obras, la línea minera y la patagónica, son necesariamente básicas para atender desarrollos regionales, las que nunca serán resueltas por el mercado sin esta inversión del Estado que cubrirá en estos casos el 80 por ciento de sus respectivos cánones.

Es real la necesidad de incentivar inversiones en el sector de transporte de alta tensión y en generación, pero también lo es que existe la posibilidad de hacerlo bajo el amparo de la ley 24.065 vigente en la actualidad, lo que dará mayor confianza y seguridad a los inversores.

2

Inserción solicitada por el señor diputado Caviglia. Fundamentos de la disidencia del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre régimen penal de represión de juegos de azar

Habiendo suscrito en disidencia parcial el dictamen de comisión referido al proyecto de ley sobre el régimen penal de represión de juegos de azar, de apuestas mutuas y actividades conexas de carácter clandestino (expediente 7.317-D.-00) es menester que manifieste las razones de la disidencia aludida.

La actividad lúdica es inherente a la naturaleza humana y esto se denota a lo largo de la historia más allá de las distinciones culturales.

Ahora bien, parte de la tendencia es canalizada por los denominados juegos de azar con el componente económico y de interés crematístico en los resultados que depare.

Corresponde aquí recordar que el Estado pudo haber tenido tres actividades frente a la actividad lucrativa de los juegos de azar:

Una actitud directamente represiva y que apuntara a la prohibición absoluta; una postura de control pero admitida sólo en el ámbito de gestión comercial privado; asunción por parte del Estado del monopolio de la actividad de los juegos de azar.

Estas dos últimas han sido la conducta jurídica prevaleciente asumida por nuestro país, ya que tal actividad representa una facultad propia de cada jurisdicción provincial, de carácter concurrente con el Estado nacional. Si bien dicha competencia no ha sido expresamente adjudicada al Estado nacional en las disposiciones constitucionales, la misma es ejercida por el gobierno federal. Tal facultad se considera inmersa dentro de las prerrogativas del

Congreso de la Nación en razón de la denominada cláusula de la prosperidad (artículo 75, inciso 18) y lo establecido en el artículo 75 inciso 32.

El sector público ha asumido para sí la titularidad de dicha actividad, regulando sus alcances por medio de los organismos oficiales competentes en la materia.

No obstante, en los últimos tiempos existe una clara tendencia en delegar a manos de los privados la explotación de las distintas variantes de juegos de azar existentes en la actualidad. En virtud de ello, tenemos actualmente casinos, bingos, loterías y salones de máquinas de juegos de azar que han sido transferidas al sector privado.

Sin embargo, en todos los casos, el Estado ha conservado el control de la actividad. Ello se debe a que los ingresos provenientes de la misma representan un importante y trascendental aporte para el erario público, siendo los mismos destinados, entre otros conceptos, a engrosar los presupuestos de educación, asistencia y acción social, actividades deportivas, etcétera. A tal efecto, todas las modalidades y expresiones de juegos de azar legalmente explotados destinan un porcentaje de sus ingresos a dichos fines.

Desde un análisis sociológico, tenemos entonces que el Estado autoriza el juego de azar toda vez que esta actividad redunde en ingresos económicos que luego se aplican en beneficio de políticas sociales a la ciudadanía.

Los fundamentos que llevan a tipificar penalmente con la misma entidad de sanción a todos los eslabones de la cadena del delito así configurado merecen ser observados, toda vez que la ley no diferencia ni distingue entre los diferentes grados de responsabilidad en la conducta ni en los beneficios, ilegales por cierto.

Es decir que ante esta situación debemos hacer mención que se incorpora como un rasgo cultural y de idiosincrasia social a quien se incorpora en el juego de azar de mero alcance local cuasi familiar, y se confunde en el proyecto con quien pertenece a una organización que moviliza grandes sumas de dinero.

Para ejemplificarlo gráficamente, tenemos ante nosotros un proyecto de ley que desconoce la aceptación y arraigo social del vecino de barrio que actúa como partícipe de un juego poco más que familiar.

Lo que es común en clubes de localidades del interior, lo que se ha integrado por generaciones como parte del quehacer cotidiano, y que siempre y en todas partes fue visto, conocido y aceptado hoy, tras este proyecto, pasará constituirse como delito penal con pena de prisión.

Creemos que debe mantenerse con la sanción actual a nivel de contravención y no de delito para la figura del último eslabón de la cadena, cumpliendo así con el respeto de atavismo cultural del cual la ley, incluso la penal, debe constituirse como tributaria.

**C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8º, del Reglamento
de la Honorable Cámara)

Agosto de 2001

S/D.

Asuntos Constitucionales

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Ramón Torres Molina, Teodoro Funes, Simón Hernández, Osvaldo M. Borrelli, Franco Caviglia, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, Eduardo Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, Alberto Natale, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Héctor Polino, Marcelo J. A. Stubrin, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Gómez Díez, Juan C. Ayala, René Balestra, Ricardo A. Bussi, José Díaz Bancalari, José Dumón, Norma Godoy, María Merlo de Ruiz, Mario Negri, Atilio Tazzioli y Silvia Vázquez.

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Teodoro Funes, René Balestra, José Dumón y Cristina Fernández de Kirchner.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. A. Carrió, Carlos A. Soria, Ramón Torres Molina, Ricardo Gómez Díez, Simón Hernández, Juan C. Ayala, Osvaldo M. Borrelli, Ricardo A. Bussi, Franco Caviglia, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, Eduardo Di Cola, José Díaz Bancalari, Norma Godoy, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, María Merlo de Ruiz, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Héctor Polino, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio Tazzioli, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey, Silvia Vázquez y Alfredo Villalba.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Soria, Simón Hernández, Osvaldo M. Borrelli, Eduardo Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Norma Godoy y Marcelo J. A. Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. A. Carrió, Ramón Torres Molina, Teodoro Funes, Ricardo Gómez Díez, Juan C. Ayala, René Balestra, Ricardo A. Bussi, Franco Caviglia, María T. Colombo, Guillermo De Sanctis, José Díaz Bancalari, José Dumón, Guillermo Jenefes, Adrián Menem, María Merlo de Ruiz, Alberto Natale, Mario Negri, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, María G. Ocaña, Héctor Polino, Atilio Tazzioli, Julio A. Tejerina, Juan Urtubey, Silvia Vázquez y Alfredo Villalba.

Legislación General

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Mi-

guel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Juan C. Ayala, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Simón F. Hernández, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Julio A. Tejerina y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Luis B. Lusquiños, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y José A. Vitar.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Osvaldo M. Borrelli, Pablo A. Fontdevila, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Marcelo J.A. Stubrin, José A. Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Abella, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Simón F. Hernández, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina y José A. Vitar

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 10 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Osvaldo M. Borrelli, Guillermo E. Corfield, Graciela M. Giannettasio, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, José A. Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Carlos Caba-

lloero Martín, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo y Alfredo H. Villalba.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 16 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Abella, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Osvaldo M. Borrelli, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Alfredo H. Villalba, José A. Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Alejandro Balián, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Julio A. Tejerina.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Pablo A. Fontdevila, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: María del C. Falbo, Juan C. Ayala, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Nicolás A. Fernández, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, José A. Recio y José A. Vitar.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba, José A. Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia,

Miguel A. Abella, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Julio A. Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Juan C. Ayala, Elisa M. Carrió, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, José A. Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella y Carlos Caballero Martín.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Elisa M. Carrió, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba, José A. Vitar y Jorge Zapata Mercader.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Abella, Alejandro Balián, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Fernando R. Montoya, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra B. Oviedo, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J.A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y José A. Vitar.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo R. Di Cola, Miguel A. Giubergia, Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Elisa M. Carrió, Nicolás A. Fernández, Simón F. Hernández, Roberto I. Lix Klett y Jorge Zapata Mercader.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: José G. Dumón, Eduardo R. Di Cola, Enrique G. Cardesa, María del C. Falbo, Miguel A. Giubergia, Miguel A. Abella, Osvaldo M. Borrelli, Carlos Caballero Martín, Guillermo E. Corfield, María L. Chaya, Nicolás A. Fernández, Roberto I. Lix Klett, Benjamín Nieto Brizuela, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Julio A. Tejerina, Alfredo H. Villalba y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Elisa M. Carrió, Pablo A. Fontdevila, Graciela M. Giannettasio, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Fernando R. Montoya, Alejandra B. Oviedo, Marcelo J.A. Stubrin y José A. Vitar.

Diputados con licencia: José A. Recio.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, César A. Albrisi, Mario das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Mario R. Negri, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, María T. Colombo, Rafael H. Flores, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra y María B. Nofal.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Mario H. Bonacina, Mario A. H. Cafiero y María B. Nofal.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Pedro Salvatori, Federico R. Soñez y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega y Jesús Rodríguez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 24 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, Marcelo E. López Arias, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 24 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, Alfredo E. Allende, Carlos M. Balter, María T. Colombo, Mario das Neves, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Raimundi, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, César A. Albrisi, Manuel J. Baladrón, Mario A. H. Cafiero, Marcelo E. López Arias, Adrián Menem, Mario R. Negri, Norberto R. Nicotra, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 29 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Ricardo H. Vázquez, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, María T. Colombo, José L. Fernández Valoni, Mario F. Ferreyra, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Juan C. Lynch, Manuel L. Martínez, Mario R. Negri, María B. Nofal, Marta I. Ortega, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Federico R. Puerta, Rafael E. Romá, Mario H. Bonacina, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Teodoro R. Funes, Marcelo E. López Arias, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, Jesús Rodríguez y Federico R. Soñez

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Marcelo J. A. Stubrin, Federico R. Puerta, Carlos A. Raimundi, Edgardo Grosso, Mario H. Bonacina, María del C. Alarcón, César A. Albrisi, Alfredo E. Allende, María T. Colombo, Mario das Neves, José L. Fernández Valoni, Rafael H. Flores, Teodoro R. Funes, Francisco A. García, Graciela I. Gastañaga, Rubén Giustiniani, Beatriz Leyba de Martí, Mario R. Negri, María B. Nofal, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori y Ramón H. Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Rafael E. Romá, Ricardo H. Vázquez, Manuel J. Baladrón, Carlos M. Balter, Mario A. H. Cafiero, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Juan C. Lynch, Marcelo E. López Arias, Manuel L. Martínez, Adrián Menem, Norberto R. Nicotra, Marta I. Ortega y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, José A. Vitar, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Miguel A. Bonino, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Ana M. Mosso, Federico R. Puerta, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Eduardo Santín, Miguel A. Toma y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo C. Galland, Carlos M. Balter, Jorge P. Busti, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Jorge R. Matzkin, Juan C. Passo, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Jorge L. Remes Lenicov, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Pedro Salvatori, Carlos D. Snopek, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Miguel A. Bonino, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Ana M. Mosso, Víctor Peláez, Federico R. Puerta,

Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: José A. Vitar, Carlos M. Balter, Jorge P. Busti, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Jorge R. Matzkin, Juan C. Passo, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Jorge L. Remes Lenicov, Fernando O. Salim, Pedro Salvatori, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, José A. Vitar, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Jorge P. Busti, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Pedro Salvatori, Eduardo Santín, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Oscar S. Lamberto, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Federico R. Puerta, Jorge L. Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Miguel A. Toma, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, José A. Vitar, Guillermo E. Corfield, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Graciela Camaño, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Alejandro A. Peyrou, Rodolfo Rodil, Pedro Salvatori, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma, Ricardo N. Vago y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: Oscar S. Lamberto, César A. Albrisi, Gustavo C. Galland, Jorge P. Busti, Eduardo O. Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Federico R. Puerta, Jorge L. Remes Lenicov, Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Eduardo Santín y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Cristina Fernández de Kirchner, Rubén H. Giustiniani, Cristina R. Guevara, Marcelo E. López Arias, Ana M. Mosso, Víctor Peláez, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Rodolfo Rodil,

Jesús Rodríguez, Héctor R. Romero, Eduardo Santín, Miguel A. Toma y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: José A. Vitar, Carlos M. Balter, Miguel A. Bonino, Jorge P. Busti, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Jorge R. Matzkin, Juan C. Passo, Horacio F. Pernasetti, Jorge L. Remes Lenicov, Fernando O. Salim, Pedro Salvatori, Carlos D. Snopek, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lambert, José A. Vitar, César A. Albrisi, Guillermo E. Corfield, Gustavo C. Galland, Arturo P. Lafalla, Darío P. Alessandro, Carlos M. Balter, Jorge P. Busti, Roberto De Bariazarra, José G. Dumón, Jorge A. Escobar, Rubén H. Giustiniani, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Víctor Peláez, Horacio F. Pernasetti, Jesús Rodríguez, Pedro Salvatori, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Bonino, Eduardo O. Camaño, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Eduardo R. Di Cola, Cristina Fernández de Kirchner, Cristina R. Guevara, Ana M. Mosso, Juan C. Passo, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Jorge L. Remes Lenicov, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Eduardo Santín, Ricardo H. Vázquez y Silvia B. Vázquez.

Educación

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Marta I. Di Leo de Bancora, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Fernando C. Melillo, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas y Luis A. Trejo.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Teresa Ferrari de Grand, Graciela M. Giannettasio, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi y Ana M. Mosso.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, Alfredo P. Bravo, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Millet, Jorge Zapata Mercader, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi y Ana M. Mosso.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Argul, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Fernanda Ferrero, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Olijela del V. Rivas y Luis A. Trejo.

Reunión del 10 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Alfredo P. Bravo, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Millet, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Cristina R. Guevara, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi y Ana M. Mosso.

Reunión del 16 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Argul, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas y Luis S. Varese.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Marta I. Di Leo de Bancora, María del C. Argul, Juan C. Farizano Codazzi, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina Méndez de Medina Lareu y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Isabel E. Foco, María I. García

de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Martha E. Meza, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Olijela del V. Rivas y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Marta S. Milesi, Irma F. Parentella y Luis S. Varese.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Juan C. Farizano Codazzi, Teresa Ferrari de Grand, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Graciela M. Giannettasio, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Marta I. Di Leo de Bancora, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Cristina R. Guevara, Fernando C. Melillo, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi y Olijela del V. Rivas.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Juan C. Farizano Codazzi, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Cristina R. Guevara, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Cristina Fernández de Kirchner, Jorge Zapata Mercader, Alfredo P. Bravo, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Teresa Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Graciela M. Giannettasio, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi, Ana M. Mosso, Mabel H. Müller y Luis A. Trejo.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina Fernández de Kirchner, Marta I. Di Leo de Bancora, Mabel Marelli, Eduardo G. Macaluse, Alfredo P. Bravo, Fernanda Ferrero, Mario F. Ferreyra, Isabel E. Foco, María I. García de Cano, Liliana Lissi, Mabel G. Manzotti, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Mabel H. Müller, Irma F. Parentella, Olijela del V. Rivas, Luis A. Trejo y Luis S. Varese.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Millet, Jorge Zapata Mercader, María del C. Alarcón, María del C. Argul, Mónica S. Arnaldi, Elisa M. Carrió, María R. A. D'Errico, Juan C. Farizano Codazzi, Te-

resa Ferrari de Grand, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, María C. Merlo de Ruiz, Martha E. Meza, Marta S. Milesi y Ana M. Mosso.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A.

Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Roberto Lix Klett, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Jorge A. Obeid, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Teresa Ferrari de Grand, Nora A. Chiacchio, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Alfredo Neme-Scheij, Alejandra B. Oviedo y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 30 de junio de 2001

Diputados presentes: Alejandro Peyrou, Aurelia A. Colucigno, Juan C. Farizano, Teresa Ferrari de Grand, Roberto Lix Klett, René H. Balestra, Alberto N. Briozzo, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Alejandra B. Oviedo, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Ferreyra, Carlos T. Alessandri, Alfredo E. Allende, Pablo A. Fontdevila, Graciela Giannettasio, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Fernando C. Melillo, Cristina Méndez de Medina Lareu, Alfredo Neme-Scheij y Jorge A. Obeid.

Cultura

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Graciela E. Inda, Arnoldo Lamisovsky, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Liliana Sánchez, María N. Sodá y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Sarah A. Picazo, María R. D'Errico, Al-

fredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Mario das Neves, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Eduardo G. Macaluse, María C. Merlo de Ruiz, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Olijela del Valle Rivas.

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, Arnoldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Mario das Neves, Mario F. Ferreyra, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y María N. Sodá.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Mario das Neves, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Arnoldo Lamisovsky, Eduardo G. Macaluse, María C. Merlo de Ruiz, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, Luis M. Díaz Colodrero, Sarah A. Picazo, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Mario das Neves, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: María I. García de Cano, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Alfredo E. Allende, Mario F. Ferreyra, Guillermo J. Giles, Arnoldo Lamisovsky, María C. Merlo de Ruiz, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Liliana Sánchez y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico,

Mario das Neves, María R. Drisaldi, Mario F. Ferreyra, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Graciela E. Inda, María del C. Linares, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, Nora A. Chiacchio, Arnoldo Lamisovsky, Eduardo G. Macaluse, María C. Merlo de Ruiz, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Adalberto L. Brandoni, Rosa E. Tulio, María I. García de Cano, Sarah A. Picazo, Marcela A. Bordenave, María R. D'Errico, Nora A. Chiacchio, Mario das Neves, Mario F. Ferreyra, Graciela E. Inda, Arnoldo Lamisovsky, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Mabel G. Manzotti, Cristina Méndez de Medina Lareu, María C. Merlo de Ruiz, Marta I. Ortega, Irma F. Parentella, Olijela del Valle Rivas, Liliana Sánchez y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Luis M. Díaz Colodrero, Alfredo E. Allende, Pedro Calvo, Aurelia A. Colucigno, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Guillermo J. Giles, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Juan D. Pinto Bruchmann y Federico R. G. Soñez.

Justicia

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. Carrió, Damaso Larraburu, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Jorge Rivas y Pedro A. Venica.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Alejandro Nieva, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin y Julio Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. Carrió, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, Damaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Jorge Rivas, Pedro A. Venica y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Marta E. Biglieri, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Marcelo J. Stubrin, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Elisa M. Carrió, José M. Díaz Bancalari, Damaso Larraburu, Luis B. Lusquiños, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, Miguel A. Pichetto, José A. Recio, Jorge Rivas y Pedro A. Venica.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: René Balestra, Guillermo De Sanctis, Atilio P. Tazzioli, Franco Caviglia, María del C. Falbo, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José M. Díaz Bancalari, José G. Dumón, Simón F. Hernández, Luis B. Lusquiños, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, Liliana E. Sánchez, Carlos E. Soria, Julio Tejerina y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Marta E. Biglieri, Elisa M. Carrió, Damaso Larraburu, Mario R. Negri, Alejandro Nieva, José A. Recio, Jorge Rivas, Marcelo J. Stubrin y Pedro A. Venica.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: María A. González, Martha Alarcía, Liliana E. Sánchez, María N. Sodá, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, José G. Dumón, Gustavo C. Galland, Enzo T. Herrera Páez, Alberto Herrera, Graciela E. Inda, José L. Lanza, Miguel A. Mastrogiácomo, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco y Eduardo Santín.

Diputados ausentes con aviso: María E. Herzovich, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Omar E. Becerra, Adriana H. Bavacqua, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Gustavo E. Gutiérrez, Manuel L. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José A. Recio, Haydé T. Savrón y Alfredo H. Villalba.

Acción Social y Salud Pública

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Bárbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcía, Adriana N. Bevacqua,

Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Miguel A. Insfran, Alfredo Neme-Sheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Barbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcía, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Sheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Barbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcía, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Sheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Martha C. Alarcía, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Marta S. Milesi y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Barbara I. Espinola, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Alfredo Neme-Sheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Barbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio,

Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Silvia Martínez, Marta S. Milesi y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Ismael R. Cortinas, Fernanda Ferrero, María A. González, Miguel A. Insfran, Eduardo G. Macaluse, Alfredo Neme-Sheij, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Barbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Sheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan Farizano, Barbara I. Espinola, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, María del C. Linares, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, José J. B. Pampuro, Martha C. Alarcia, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, María A. González, Enzo T. Herrera Páez, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Sheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Federico Soñez y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Barbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, Adriana N. Bevacqua, Graciela Camaño, María T. Colombo, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Juan Farizano, José J. B. Pampuro, María E. Barbagelata, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, María A. González, Diego R. Gorvein, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Sheij, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina R. Guevara, José M. Corchuelo Blasco, Juan C. Olivero, Juan Farizano, Barbara I. Espinola, Martha C. Alarcia, Graciela Camaño, María T. Colombo, Fernanda Ferrero, María A. González, Diego R. Gorvein, Enzo T. Herrera Páez, María del C. Linares, Eduardo G. Macaluse, Silvia Martínez, Víctor Peláez, Blanca A. Saade, Liliana Sánchez y Federico Soñez.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, María E. Barbagelata, Adriana N. Bevacqua, Fortunato R. Cambareri, Ismael R. Cortinas, Nora A. Chiacchio, Miguel A. Insfran, Roberto I. Lix Klett, Marta S. Milesi, Alfredo Neme-Sheij, Juan D. Pinto Bruchmann y Arnoldo Valdovinos.

Familia, Mujer y Minoridad

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, Hilda González de Duhalde, María del C. Linares, Silvia Martínez y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Marcela A. Bordenave, Elisa M. Carrió, Juan C. Farizano, Isabel E. Foco, María A. González, Mabel G. Manzotti, Mabel H. Müller, María G. Ocaña, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, María N. Sodá y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Graciela Giannettasio, Marta S. Milesi, Marta I. Di Leo, Marta del C. Argul, María E. Biglieri, Miguel A. Bonino, Isabel E. Foco, María A. González, Hilda González de Duhalde, Mabel G. Manzotti, Silvia Martínez, Mabel H. Müller, Sarah A. Picazo, María N. Sodá y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Martha E. Meza, Delia Pinchetti de Sierra Morales, María E. Barbagelata, Marcela A. Bordenave, Elisa M. Carrió, Bárbara I. Espinola, Juan C. Farizano, María del C. Linares, María G. Ocaña, Olijela del Valle Rivas y Arnaldo M. Valdovinos.

Comercio

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Rafael H. Flores, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Miguel A. Giubergia, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Miguel A. Giubergia, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Julio C. Conca, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Alejandro Peyrou y Federico R. Puerta.

Diputados ausentes con aviso: Antonio A. Románo, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Miguel A. Giubergia, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Julio C. Conca, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Alejandro Peyrou y Federico R. Puerta.

Diputados ausentes con aviso: Antonio A. Románo, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Miguel A. Giubergia, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Julio C. Conca, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Alejandro Peyrou y Federico R. Puerta.

Diputados ausentes con aviso: Rafael H. Flores, Antonio A. Románo, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Miguel A. Giubergia, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron,

Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario das Neves, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta y Osvaldo H. Rial.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, José L. Saquer, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Jorge P. Busti, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Gustavo Galland, Miguel A. Giubergia, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Ricardo A. Patterson, Alejandro Peyrou, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Románo, Raúl Baglini, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Jorge E. Folloni, Roberto R. Nicotra, Alberto R. Pierri y Federico R. Puerta.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Francisco A. García, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra, Ricardo A. Patterson y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Rafael H. Flores, Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Románo, Jorge L. Bucco, Mario A. Cafiero, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rafael H. Flores, Francisco A. García, Julio C. Conca, Guillermo E. Alchouron, Raúl Baglini, Alberto N. Briozzo, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Fortunato Cambareri, Gustavo Galland, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, Roberto R. Nicotra y Alejandro Peyrou.

Diputados ausentes con aviso: Mirian B. Curletti, José L. Saquer, Antonio A. Román, Jorge L. Bucco, Mario das Neves, Teresa B. Foglia, Jorge E. Folloni, Miguel A. Giubergia, Ricardo A. Patterson, Alberto R. Pierri, Federico R. Puerta, Osvaldo H. Rial y Rafael E. Romá.

Legislación Penal

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, María E. Barbagelata, Miguel A. Abella, Juan M. Urtubey, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Carlos Maestro, Ramón H. Torres Molina, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Álvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes con aviso: Franco A. Caviglia, Manuel J. Baladrón, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero y José L. Saquer.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, María E. Barbagelata, Miguel A. Abella, Marta I. Di Leo y Teodoro R. Funes.

Diputados ausentes con aviso: Julio A. Tejerina, Franco A. Caviglia, Juan M. Urtubey, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Arturo R. Etchevehere, María del Carmen Falbo, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Ramón H. Torres Molina, Marcelo J. A. Stubrin, Marta Y. Suárez Álvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, María E. Barbagelata, Juan M. Urtubey, María E. Biglieri, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Norma Godoy, Carlos Maestro, Adrián Menem, Ramón H. Torres Molina y Marta Y. Suárez Álvarez de Palou.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Abella, Franco A. Caviglia, Manuel J. Baladrón, Arturo R. Etchevehere, Víctor M. Fayad, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel A. Pichetto, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Héctor R. Romero, José L. Saquer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Dámaso Larraburu, Julio A. Tejerina, Miguel A. Abella, Franco A. Caviglia, Marta I. Di Leo, Arturo R. Etchevehere, María del Carmen Falbo, Teodoro R. Funes, Carlos Maestro, Adrián Menem, Benjamín R. Nieto Brizuela, Miguel

A. Pichetto, Héctor R. Romero, José L. Saquer y Marcelo J. A. Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: María E. Barbagelata, Juan M. Urtubey, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Víctor M. Fayad, Norma Godoy, Carlos A. Raimundi, José A. Recio, Jorge Rivas, Ramón H. Torres Molina, Marta Y. Suárez Álvarez de Palou, Atilio P. Tazzioli y Alfredo H. Villalba.

Legislación del Trabajo

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Passo, Alfredo E. Atanasof, Guillermo E. Alchouron, Adalberto L. Brandoni, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Luis A. Sebriano y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Villalba, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, Gustavo C. Galland, Simón F. G. Hernández, Carlos Maestro, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco, Lorenzo Pepe, Horacio F. Pernasetti, Carlos A. Raimundi, Antonio A. Román, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Saúl E. Ubaldini, Ricardo H. Vázquez y Juan D. Zacarías.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alfredo E. Atanasof, Guillermo E. Alchouron, Gustavo C. Galland, Luis A. Sebriano, Ricardo H. Vázquez y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Passo, Alfredo Villalba, Gerardo Martínez, Horacio R. Colombi, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Adalberto L. Brandoni, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Marta I. Di Leo, Simón F. G. Hernández, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Carlos Maestro, Alejandro M. Nieva, Jorge A. Orozco, Lorenzo Pepe, Horacio F. Pernasetti, Carlos A. Raimundi, Antonio A. Román, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Saúl E. Ubaldini y Juan D. Zacarías.

Defensa Nacional

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alberto Allende Iriarte, Alfredo P. Bravo, María R. Drisaldi, Francisco García, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Javier Mouríño, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Allende, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, Angel O. Geijo, Fernando Montoya, Jesús Rodríguez, Arnaldo Valdovinos y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alberto Allende Iriarte, Alfredo P. Bravo, Francisco García, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Javier Mouriño, Héctor T. Polino, Jesús Rodríguez, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Allende, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Angel O. Geijo, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Arnaldo Valdovinos y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alfredo P. Bravo, José Díaz Bancalari, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Fernando Montoya, Lorenzo Pepe, Héctor T. Polino, Jesús Rodríguez, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo, Pedro A. Venica y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: José L. Fernández Valoni, Alfredo Allende, Alberto Allende Iriarte, Mario H. Bonacina, María R. Drisaldi, Javier Mouriño, Alejandro A. Peyrou y Arnaldo Valdovinos.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, José L. Fernández Valoni, Pedro Salvatori, Ramón Torres Molina, Mario F. Ferreyra, Alberto Allende Iriarte, Alfredo P. Bravo, Francisco García, Angel O. Geijo, Dulce Granados, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos Maestro, Javier Mouriño, Lorenzo Pepe, Alejandro A. Peyrou, Héctor T. Polino, Delki A. Scarpin, Hugo D. Toledo y Jorge Zapata Mercader.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Allende, Mario H. Bonacina, José Díaz Bancalari, María R. Drisaldi, Fernando Montoya, Jesús Rodríguez, Arnaldo Valdovinos y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Obras Públicas

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, César A. Albrisi, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, María T. Colombo, Mario das Neves, Graciela M. Giannettasio, Rubén H. Giustiniani, María E. Herzovich, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, María del Carmen Alarcón, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Alberto Herrera, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer, Luis A. Sebriano y José A. Vitar.

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, María del Carmen Alarcón, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, María T. Colombo, Mario das Neves, Graciela M. Giannettasio, María E. Herzovich, Beatriz Leyba de Martí, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: César A. Albrisi, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Rubén H. Giustiniani, Alberto Herrera, José L. Lanza, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, José L. Saquer, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 29 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, María del Carmen Alarcón, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: César A. Albrisi, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, Antonio Lorenzo, María del Car-

men Alarcón, María T. Colombo, Mario das Neves, Rubén H. Giustiniani, Alberto Herrera, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: César A. Albrisi, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lorenzo, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Zulema B. Daher, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, María T. Colombo, Mario das Neves, Rubén H. Giustiniani, José L. Lanza, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo N. Vago, Antonio Lorenzo, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, Graciela M. Giannettasio, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Delki Scarpin y José A. Vitar.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Hugo D. Toledo, Benjamín Nieto Brizuela, Ricardo N. Vago, Antonio Lorenzo, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Héctor J. Cavallero, Horacio R. Colombi, Raúl E. Gallego, María E. Herzovich, Beatriz Leyba de Martí, Miguel R. Mukdise, Elsa S. Quiroz, Delki Scarpin y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Zulema B. Daher, Graciela Camaño, María T. Colombo, Mario das Neves, Graciela M. Giannettasio, Rubén H. Giustiniani, Alberto Herrera, José L. Lanza, Manuel L. Martínez, Gerardo A. Martínez, Fernando R. Montoya, Olijela del Valle Rivas, José L. Saquer y José A. Vitar.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Luis A. Sebriano, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Mario A. Cafiero, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Atlanto Honcheruk, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Silvia Milesi y Rosa E. Tulio.

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron, Delki Scarpin, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Humberto Volando, Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson y Luis A. Sebriano.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Silvia

Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Haydé T. Savron y Rosa E. Tulio.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Mario A. Cafiero, María R. D'Errico, Arturo Etchevehere, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson, Haydé T. Savron, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Adrián Menem, Miguel A. Giubergia, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, Zulema B. Daher, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Isabel E. Foco, Juan M. Gariglio, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Sarah A. Picazo y Raúl J. Solmoirago.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Luis M. Díaz Colodrero, Guillermo E. Alchouron, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, Zulema B. Daher, Isabel E. Foco, Angel O. Geijo, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savron, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, Mario A. Cafiero, María R. D'Errico, María R. Drisaldi, Arturo Etchevehere, José O. Figueroa, Gustavo C. Galland, Juan M. Gariglio, Silvia Milesi, Ricardo A. Patterson y Rosa E. Tulio.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Adrián Menem, Humberto Volando, Guillermo E. Alchouron, Atlanto Honcheruk, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Mirian B. Curletti, María R. D'Errico, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Juan M. Gariglio, Arnoldo Lamisovsky, Ricardo A. Patterson, Sarah A. Picazo, Delki Scarpin, Luis A. Sebriano y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Luis M. Díaz Colodrero, Mario A. Cafiero, María R. Drisaldi, José O. Figueroa, Isabel E. Foco, Gustavo C. Galland, Angel O. Geijo, Silvia Milesi, Juan C. Olivero, Haydé T. Savron y Rosa E. Tulio.

Finanzas

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Ana M. Mosso, Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo R. Jenefes, José L. Lanza, Marta Y. Palou, Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Claudio A. Sebastiani, Alejandro Balián, Mario H. Bonacina, Alberto Briozzo, Gustavo C. Galland, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Jorge Remes Lenicov, Carlos D. Snopek,

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Ana M. Mosso, Alejandro A. Peyrou, Claudio A. Sebastiani, Mario H. Bonacina, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, José L. Lanza, Marta Y. Palou, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Arturo J. Moreno Ramírez, Mirian Curletti, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Víctor M. Fayad, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij y Jorge Remes Lenicov.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, José L. Lanza, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou, Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Mario H. Bonacina, Elsa H. Correa, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Jorge Remes Lenicov, Carlos D. Snopek,

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Mario H. Bonacina, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij, Marta Y. Palou, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Elsa H. Correa, Guillermo R. Jenefes, José L. Lanza y Jorge Remes Lenicov.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Arturo J. Moreno Ramírez, Alejandro A. Peyrou, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Elsa H. Correa, Rodolfo A. Frigeri, Gustavo C. Galland, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo R. Jenefes, José L. Lanza, Marta Y. Palou, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Mirian Curletti, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N.

Atanasof, Raúl E. Baglini, Mario H. Bonacina, Víctor M. Fayad, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij y Jorge Remes Lenicov.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor Peláez, Mirian Curletti, Alejandro A. Peyrou, Mario H. Bonacina, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Víctor M. Fayad, Gustavo C. Galland, Guillermo R. Jeneffes, José L. Lanza, Marta Y. Palou, Carlos D. Snopek y Ricardo N. Vago.

Diputados ausentes con aviso: Ana M. Mosso, Arturo J. Moreno Ramírez, Claudio A. Sebastiani, Alfredo N. Atanasof, Raúl E. Baglini, Alejandro Balián, Alberto Briozzo, Elsa H. Correa, Rodolfo A. Frigeri, Carlos R. Iparraguirre, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Alfredo Neme-Scheij y Jorge Remes Lenicov.

Industria

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Díez, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Eduardo Santín y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Luis A. Trejo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, José Corchuelo Blasco, Rafael H. Flores, Luis E. Lusquiños, Mario R. Negri, María B. Nofal, Federico R. Puerta, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 16 de agosto de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, Carlos, Alesandri, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Jorge L. Bucco, José Corchuelo Blasco, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Díez, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Luis A. Trejo, Delki Scarpin, Fernando C. Melillo, María del Carmen Alarcón, César A. Albrisi, Miguel A. Bonino,

Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Carlos A. Castellani, Jorge A. Escobar, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Ricardo Gómez Díez, Beatriz M. Leyba de Martí, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes con aviso: Carlos, Alesandri, Mario A. Cafiero, José Corchuelo Blasco, Luis E. Lusquiños, María S. Mayans, Mario R. Negri, María B. Nofal, Federico R. Puerta, Eduardo Santín, Claudio A. Sebastiani y Federico R. Soñez.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Energía y Combustibles

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Angel L. Abasto, Norma Miralles de Romero, Pedro Salvatori, Nicolás A. Fernández, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Ernesto A. Löffler, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini, Juan M. Urtubey y Cristina Zuccardi.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Nicolás A. Fernández, Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Nicolás A. Fernández, Fortunato Cambareri, Mario O. Capello, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Marcelo Dragan, Pablo D. Fernández, Rafael H. Flores, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Dulce Granados, Gustavo E. Gutiérrez, Ernesto A. Löffler, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Raúl E. Gallego, Jorge T. Pérez, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Cristina Zuccardi.

Reunión del 29 de agosto de 2001

Diputados presentes: Víctor M. F. Fayad, Angel L. Abasto, Pedro Salvatori, Isabel Foco, Fortunato Cambareri, José Corchuelo Blasco, Roberto de Bariazarra, Pablo D. Fernández, Miguel A. Giubergia, Diego R. Gorvein, Gustavo E. Gutiérrez, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Jorge T. Pérez, Jorge R. Solmoirago, Hugo D. Toledo, Ricardo N. Vago, Cristina Zuccardi y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Norma Miralles de Romero, Nicolás A. Fernández, Mario O. Capello, Marcelo Dragan, Rafael H. Flores, Raúl E. Gallego, Dulce Granados, Ernesto A. Löffler, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Saúl E. Ubaldini y Juan M. Urtubey.

Comunicaciones e Informática

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Angel O. Geijo, María G. Ocaña, Pablo A. Fontdevila, Rafael H. Flores, Guillermo R. Jenefes, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Atilio P. Tazzioli, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Dámaso Larraburu, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela y Fernando O. Salim.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, María G. Ocaña, Rafael H. Flores, Francisco A. Gar-

cía, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Atilio P. Tazzioli.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Juan P. Baylac, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, María G. Ocaña, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Dámaso Larraburu, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, María G. Ocaña, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Atilio P. Tazzioli.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, María G. Ocaña, Mario O. Capello, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Atilio P. Tazzioli.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Adalberto L. Brandoni, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jenefes, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María S. Mayans, María G. Ocaña, Mario O. Capello, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Atilio P. Tazzioli.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jeneffes, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María G. Ocaña, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri, Atilio P. Tazzioli y Luis A. Trejo.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Pedro Calvo, María S. Mayans, Arturo R. Etchevehere, Angel O. Geijo, Pablo A. Fontdevila, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Rafael H. Flores, Francisco A. García, Miguel A. Insfran, Guillermo R. Jeneffes, Miguel A. Jobe, Dámaso Larraburu, Norberto R. Nicotra, Juan C. Olivero, Irma F. Parentella, Héctor T. Polino, Ricardo C. Quintela, Fernando O. Salim, Luis A. Trejo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: María G. Ocaña, Adalberto L. Brandoni, Mario O. Capello, Arnoldo Lamisovsky, Antonio A. Lorenzo, Fernando R. Montoya, Alberto R. Pierri y Atilio P. Tazzioli.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac.

Transportes

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Jorge T. Pérez, Alicia A. Castro, Blanca A. Saade, Marta Y. Palou, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enrique G. Cardesa, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Lorenzo Pepe, José A. Romá, Hugo D. Toledo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo E. Gutiérrez, Martha C. Alarcía, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Enzo Herrera Páez, Dámaso Larraburu, Manuel L. Martínez, Norberto R. Nicotra, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, José A. Recio, Saúl E. Ubaldini, Ricardo N. Vago y Pedro A. Venica.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Blanca A. Saade, Gustavo E. Gutiérrez, Marta Y. Palou, Omar E. Becerra, Enrique G. Cardesa, Teodoro R. Funes, Miguel A. Giubergia, Dámaso Larraburu, Mabel G. Manzotti, Miguel R. Mukdise, Norberto R. Nicotra, José A. Romá y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge T. Pérez, Alicia A. Castro, Martha C. Alarcía, Marcela A. Bordenave, Fortunato R. Cambareri, Enzo Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Lorenzo Pepe, Delia Pinchetti de Sierra Morales, Ricardo C. Quintela, Hugo D. Toledo, Saúl E. Ubaldini, Ricardo N. Vago y Pedro A. Venica.

Diputados con licencia: Juan P. Baylac y José A. Recio.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl J. Solmoirago, José L. Saquer, Juan C. Olivero, Pablo D. Fernández, Luis A. Sebriano, Marta del Carmen Argul, Mónica S. Arnaldi, Ricardo A. Bussi, Héctor J. Cavallero, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Miguel A. Jobe, Fernando C. Melillo, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Haydée T. Savron, Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Elsa H. Correa, Angel O. Geijo, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid, Delki Scarpin, Arnoldo Valdovinos,

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl J. Solmoirago, José L. Saquer, Pablo D. Fernández, Luis A. Sebriano, María del Carmen Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Zulema B. Daher, Arturo Etchevehere, Miguel A. Jobe, Fernando C. Melillo, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Haydée T. Savron, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Olivero, Marta del Carmen Argul, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Héctor J. Cavallero, Pablo A. Fontdevila, Angel O. Geijo, Alfredo Neme-Scheij, Jorge A. Obeid y Arnoldo Valdovinos.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl J. Solmoirago, Pablo D. Fernández, Luis A. Sebriano, Marta del Carmen Argul, Mónica S. Arnaldi, Héctor J. Cavallero, Elsa H. Correa, Zulema B. Daher, Angel O. Geijo, Miguel A. Jobe, Jorge A. Obeid, Elsa S. Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Haydée T. Savron, Delki Scarpin y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: José L. Saquer, Juan C. Olivero, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Ricardo A. Bussi, Arturo Etchevehere, Fer-

nando C. Melillo, Alfredo Neme-Scheij, Jorge R. Pascual y Víctor Peláez.

Diputados con licencia: Arnoldo Valdovinos.

Asuntos Municipales

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Arnoldo Lamisovsky, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares, María G. Ocaña, Alejandra B. Oviedo y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo N. Atanasof, Jorge L. Bucco, Enrique G. Cardesa, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Liliana E. Sánchez, Daniel O. Scioli y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Arnoldo Lamisovsky, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Alfredo N. Atanasof, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Liliana E. Sánchez y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Horacio R. Colombi, Jorge L. Bucco, Enrique G. Cardesa, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Insfran, María G. Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Daniel O. Scioli y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 16 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Arnoldo Lamisovsky, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Alfredo N. Atanasof, Fernando Cantero, Nicolás A. Fernández, Juan M. Gariglio, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares y Delki Scarpin.

Diputados ausentes con aviso: Horacio R. Colombi, Jorge L. Bucco, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, José González Cabañas, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Insfran, María G. Ocaña, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Daniel O. Scioli y Federico R. G. Soñez.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Elsa S. Quiroz, Héctor J. Cavallero, Miguel A. Abella, Pedro Calvo, Fernando Cantero, Enrique G. Cardesa, Juan M. Gariglio, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, Miguel A. Insfran, María del Carmen Linares, María G. Ocaña y Federico R. G. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Arnoldo Lamisovsky, Alfredo N. Atanasof, Jorge L. Bucco, Nicolás A. Fernández, José González Cabañas, Alejandra B. Oviedo, Liliana E. Sánchez, Delki Scarpin y Daniel O. Scioli.

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, Jorge A. Obeid, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Fortunato Cambareri, Roberto R. De Bariazarra, Marcelo L. Dragan, Diego R. Gorvein, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Enrique G. Cardesa, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Miguel A. Jobe, José A. Recio, Rodolfo Rodil y Liliana Sánchez.

Diputados con licencia: Omar E. Becerra.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa, Omar E. Becerra, Fortunato Cambareri, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. De Bariazarra, Marcelo L. Dragan, Miguel A. Jobe, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Obeid, Héctor J. Cavallero, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Diego R. Gorvein, José A. Recio, Hugo D. Toledo y Ricardo N. Vago.

Reunión del 29 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, María del Carmen Linares, Enrique G. Cardesa, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. De Bariazarra, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Diego R. Gorvein, Miguel A. Jobe, Jorge R. Pascual, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Ricardo N. Vago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Obeid, Ernesto A. Löffler, Omar E. Becerra, Fortunato Cambareri, Marcelo L. Dragan, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Carlos Maestro, José A. Recio, Rodolfo Rodil y Liliana Sánchez.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa, Omar E. Becerra, Fortunato Cambareri, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. De Bariazarra, Marcelo L. Dragan, Miguel A. Jobe, Carlos Maestro, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, Liliana Sánchez, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Obeid, Héctor J. Cavallero, María R. Drisaldi, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Teresa B. Foglia, Diego R. Gorvein, José A. Recio, Hugo D. Toledo y Ricardo N. Vago.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo A. Patterson, María del Carmen Linares, Ernesto A. Löffler, Enrique G. Cardesa, Héctor J. Cavallero, José M. Corchuelo Blasco, Roberto R. De Bariazarra, Nicolás A. Fernández, Rafael H. Flores, Diego R. Gorvein, Miguel A. Jobe, Jorge R. Pascual, Liliana Sánchez, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Obeid, Omar E. Becerra, Fortunato Cambareri, Marcelo L. Dragan, María R. Drisaldi, Teresa B. Foglia, Carlos Maestro, José A. Recio, Rodolfo Rodil y Ricardo N. Vago.

Vivienda y Ordenamiento Urbano

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Roberto De Bariazarra.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Antonio A. Lorenzo, Alfredo H. Villalba, Norma Miralles de Romero, Manuel J. Baladrón, Omar E. Becerra, Guillermo E. Corfield, Mirian B. Curletti, Zulema B. Daher, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia, Alberto Herrera y Carlos Maestro.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Roberto De Bariazarra, Antonio A. Lorenzo, Alfredo H. Villalba, Norma Miralles de Romero, Guillermo E. Corfield, Mirian B. Curletti, Zulema B. Daher, Fernanda Ferrero, Miguel A. Giubergia, Alberto Herrera y Carlos Maestro.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Manuel J. Baladrón, Omar E. Becerra, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, Agustín Díaz Colodrero y Raúl E. Gallego.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Roberto De Bariazarra, Carlos A. Courel, Antonio A. Lorenzo, Alfredo H. Villalba, Norma Miralles de Romero, Guillermo E. Corfield, Mirian B. Curletti, Bárbara I. Espinola, Teresa H. Ferrari de Grand, Fernanda Ferrero, Raúl E. Gallego, Miguel A. Giubergia y Carlos Maestro.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Manuel J. Baladrón, Omar E. Becerra, Zulema E. Daher, Agustín Díaz Colodrero y Alberto Herrera.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, Alejandra B. Oviedo, René Balestra, Osvaldo M. Borrelli, Alfredo P. Bravo, Eduardo R. Di Cola, Teresa B. Foglia, Raúl E. Gallego, Miguel A. Mastrogiácomo, María Merlo de Ruiz, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Ramón Torres Molina y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: José González Cabañas, Alejandro Balián, Guillermo H. De Sanctis, Arturo R. Etchevehere, Fernando R. Montoya, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Edmundo Robles Avalos y Alfredo H. Villalba.

Diputados con licencia: Angel O. Geijo.

Reunión del 12 de agosto de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, María del Carmen Falbo y Miguel A. Mastrogiácomo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, María del Carmen Linares, Alejandra B. Oviedo, José González, René Balestra, Alejandro Balián, Osvaldo M. Borrelli, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Teresa B. Foglia, Raúl E. Gallego, Angel O. Geijo, María Merlo de Ruiz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Edmundo Robles Avalos, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Ramón Torres Molina, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Osvaldo M. Borrelli y Miguel A. Mastrogiácomo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, Alejandra B. Oviedo, José González Cabañas, René Balestra, Alejandro Balián, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Teresa B. Foglia, Raúl E. Gallego, Angel O. Geijo, María Merlo de Ruiz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Jorge R. Pascual, José A. Recio, Edmundo Robles Avalos, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Ramón Torres Molina, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Jorge P. Busti, Jorge Rivas, María del Carmen Linares, María del Carmen Falbo, René Balestra, Osvaldo M. Borrelli, Eduardo R. Di Cola, Arturo R. Etchevehere, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Mastrogiácomo, María Merlo de Ruiz, Fernando R. Montoya, Miguel R. Mukdise, Juan C. Olivero, Jorge R. Pascual, Edmundo Robles Avalos y Ramón Torres Molina.

Diputados ausentes con aviso: Alejandra B. Oviedo, José González Cabañas, Alejandro Balián, Alfredo P. Bravo, Guillermo H. De Sanctis, Raúl E. Gallego, José A. Recio, Rodolfo Rodil, Atilio P. Tazzioli, Alfredo H. Villalba y Juan D. Zacarías.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 16 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Mario O. Capello, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Bárbara I.

Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Mario O. Capello, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo J. Giles, Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Guillermo J. Giles, Diego R. Gorvein, María del Carmen Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, José L. Fernández Valoni, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Mario O. Capello, Bárbara I. Espinola, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, Graciela E. Inda, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Mario O. Capello, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Luis M. Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Mario O. Capello, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, Diego R. Gorvein, María del Carmen Alarcón, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Mario O. Capello, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Fortunato Cambareri, Mario das Neves, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou, Héctor T. Polino y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Liliana Lissi, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Agustín Díaz Colodrero, Luis M. Díaz Colodrero, Atlanto Honcheruk, Miguel A. Mastrogíacomo, Norma Miralles de Romero, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A. Mastrogíacomo, Miguel R. Mukdise y Marta Y. Palou.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz

Colodrero, Norma Miralles de Romero, Héctor T. Polino, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mabel H. Müller, Liliana Lissi, Diego R. Gorvein, Mónica S. Arnaldi, Mario das Neves, Agustín Díaz Colodrero, Bárbara I. Espinola, José L. Fernández Valoni, Isabel E. Foco, Graciela I. Gastañaga, María E. Herzovich, Atlanto Honcheruk, Graciela E. Inda, María del Carmen Linares, Miguel A. Mastrogíacomo, Miguel R. Mukdise, Marta Y. Palou y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Mario O. Capello, Guillermo J. Giles, María del Carmen Alarcón, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Luis M. Díaz Colodrero, Norma Miralles de Romero, Carlos D. Snopek, Federico R. Soñez y Silvia Vázquez.

Turismo

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferrero, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Vázquez, Carlos T. Alesandri, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Nicolás A. Fernández, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferrero, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, Carlos T. Alesandri, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Guillermo J. Giles, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Guillermo E. Corfield, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferrero, María I. García

de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Vázquez, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alesandri, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Guillermo J. Giles, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Roberto R. De Bariazarra, María I. García de Cano, Guillermo J. Giles, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual y María N. Sodá.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alesandri, Alberto N. Briozzo, Graciela Camaño, Aurelia A. Colucigno, Nicolás A. Fernández, Fernanda Ferrero, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Bonino, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Roberto R. De Bariazarra, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual y Rodolfo Rodil.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alesandri, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Nicolás A. Fernández, Fernanda Ferrero, Guillermo J. Giles, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela, María N. Sodá, Federico R. Soñez y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Ricardo H. Vázquez, Guillermo E. Corfield, Ovidio O. Zúñiga, María del Carmen Alarcón, Alberto N. Briozzo, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferrero, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Miguel R. D. Mukdise, Jorge R. Pascual, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo L. Dragan, Carlos T. Alesandri, Miguel A. Bonino, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Aurelia A. Colucigno, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández,

Guillermo J. Giles, Arturo J. Moreno Ramírez, José J. B. Pampuro, Ricardo A. Patterson, Ricardo C. Quintela y Federico R. Soñez.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alejandro Balian, Dulce Granados, Guillermo E. Corfield, Marcelo L. Dragan, Ovidio O. Zúñiga, Miguel A. Bonino, Alberto N. Briozzo, Aurelia A. Colucigno, Roberto R. De Bariazarra, Fernanda Ferrero, María I. García de Cano, María del Carmen Linares, Mabel Marelli, Arturo J. Moreno Ramírez, Miguel R. D. Mukdisc, Jorge R. Pascual, Ricardo A. Patterson, Rodolfo Rodil, María N. Sodá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo H. Vázquez, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Graciela Camaño, Horacio R. Colombi, Carlos A. Courel, Nicolás A. Fernández, Guillermo J. Giles, José J. B. Pampuro, Ricardo C. Quintela y Atilio P. Tazzioli.

Economía

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer, Carlos D. Snopek, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Angel O. Geijo, Fernando E. Llamosas, Ana M. Mosso y Benjamín Nieto Brizuela.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer, Carlos D. Snopek, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Fernando E. Llamosas, Ana M. Mosso y Benjamín Nieto Brizuela.

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Enrique G. Cardesa, Horacio R. Colombi, Guillermo

E. Corfield, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer, Carlos D. Snopek, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Angel O. Geijo, Fernando E. Llamosas, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela y María B. Nofal.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Fernando E. Llamosas, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer, Carlos D. Snopek y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Horacio R. Colombi, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal y Julio A. Tejerina.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Fernando E. Llamosas, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, José L. Saquer y Carlos D. Snopek.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Alejandro A. Peyrou, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. Cafiero, Enrique G. Cardesa, Angel O. Geijo, Fernando E. Llamosas, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Federico R. Puerta, José L. Saquer y Carlos D. Snopek.

Reunión del 24 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Carlos A. Caballero Martín, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Fernando E. Llamosas, Federico R. Puerta, Carlos D. Snopak y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, José L. Saquer y Julio A. Tejerina.

Reunión del 24 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Carlos A. Caballero Martín, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Fernando E. Llamosas, Federico R. Puerta, Carlos D. Snopak y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo R. Jenefes, Arturo P. Lafalla, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, José L. Saquer y Julio A. Tejerina.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Mario A. Cafiero, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere, Arturo P. Lafalla, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro A. Peyrou, Federico R. Puerta, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Jorge P. Busti, Carlos A. Caballero Martín, Rodolfo A. Frigeri, Angel O. Geijo, Guillermo R. Jenefes, Fernando E. Llamosas, Jorge R. Matzkin, María B. Nofal, José L. Saquer y Carlos D. Snopak.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Manuel L. Martínez, Gustavo C. Galland, José L. Lanza, Luis A. Trejo, Julio C. Conca, María del Carmen Alarcón, Jorge P. Busti, Mario A. Cafiero, Enrique G. Cardesa, Carlos A. Castellani, Horacio R. Colombi, Guillermo E. Corfield, Carlos A. Courel, Angel O. Geijo, Arturo P. Lafalla, Fernando E. Llamosas, María B. Nofal, Alejandro A. Peyrou, Julio A. Tejerina y Humberto Volando.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Caballero Martín, Jorge A. Escobar, Arturo Etchevehere,

Rodolfo A. Frigeri, Guillermo R. Jenefes, Jorge R. Matzkin, Ana M. Mosso, Benjamín Nieto Brizuela, Federico R. Puerta, José L. Saquer y Carlos D. Snopak.

Minería

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, María R. Drisaldi, Mario O. Capello, María T. Colombo, Arturo Moreno Ramírez, Jorge A. Escobar, Angel L. Abasto, Miguel A. Bonino, Enrique G. Cardesa, Simón F. Hernández, Enzo Herrera Páez, Antonio A. Lorenzo, Luis Lusquiños, Manuel L. Martínez, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio F. Pernasetti, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Drogadicción

Reunión del 8 de agosto de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Silvia V. Martínez, Mabel G. Manzotti, Graciela I. Gastañaga, María E. Barbagelata, Jorge O. Folloni, Enzo T. Herrera Páez, Miguel A. Mastrogiácomo y María G. Ocaña.

Diputados ausentes con aviso: María I. García de Cano, José J. B. Pampuro, Bárbara I. Espinola, María del Carmen Falbo, Miguel A. Jobe, Mabel H. Müller y Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 22 de agosto de 2001

Diputados presentes: Irma F. Parentella, Silvia V. Martínez, María I. García de Cano, Mabel G. Manzotti, Graciela I. Gastañaga, María E. Barbagelata, Bárbara I. Espinola, Enzo T. Herrera Páez y Miguel A. Mastrogiácomo.

Diputados ausentes con aviso: José J. B. Pampuro, María del Carmen Falbo, Jorge O. Folloni, Miguel A. Jobe, Mabel H. Müller, María G. Ocaña y Juan D. Pinto Bruchmann.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, R. M. Garillo, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Marcela A. Bordenave, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Diputado con licencia: Marta Y. Palou.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Carlos Alesandri, Adriana N.

Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, R. M. Garillo, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Marcela A. Bordenave, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Marta Y. Palou, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, R. M. Garillo, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Marcela A. Bordenave, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Carlos Alesandri, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Guillermo E. Corfield, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, R. M. Garillo, Graciela I. Gastañaga, Oscar R. González, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Guillermo J. Giles, Miguel A. Insfran, Marta Y. Palou, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Nora A. Chiacchio, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Alejandro Nieva, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Sarah A. Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Herrera, Carlos Alesandri, Mario das Neves, R. M. Garillo, Guillermo J. Giles, Oscar R. González, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Julio A. Tejerina, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Enzo T. Herrera Páez, Blanca A. Saade, Alberto Herrera, Adriana

N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Enrique G. Cardesa, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Mario das Neves, Fernanda Ferrero, Gustavo C. Galland, Miguel A. Insfran, José R. Martínez Llano, Marta Y. Palou, Víctor Peláez, Julio A. Tejerina y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alesandri, Nora A. Chiacchio, R. M. Garillo, Graciela I. Gastañaga, Guillermo J. Giles, Oscar R. González, Alejandro Nieva, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Ramón E. Saadi, Saúl E. Ubaldini y Arnaldo M. Valdovinos.

Deportes

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Juan M. Urtubey, Julio C. Conca, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Jobe, María del Pilar Kent de Saadi, Miguel A. Mastrogícomo, Jorge A. Orozco, Irma F. Parentella y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Vago, Miguel A. Insfran, Juan D. Zacarías, Omar E. Becerra, Alfredo P. Bravo, Horacio R. Colombi, Jorge A. Escobar, José L. Lanza, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Javier Mouriño, Rafael E. Romá, Antonio A. Romano, José L. Saquer y Atilio P. Tazzioli.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Daniel O. Scioli, Miguel R. Mukdise, Juan M. Urtubey, Omar E. Becerra, Alfredo P. Bravo, Julio C. Conca, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Jobe, Miguel A. Mastrogícomo, Jorge A. Orozco y Julio A. Tejerina.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo Vago, Miguel A. Insfran, Juan D. Zacarías, Horacio R. Colombi, María del Pilar Kent de Saadi, José L. Lanza, Fernando E. Llamosas, Eduardo G. Macaluse, Javier Mouriño, Irma F. Parentella, Rafael E. Romá, Antonio A. Romano, José L. Saquer y Atilio P. Tazzioli.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Fernando E. Llamosas, Juan C. Ayala, Marcela A. Bordenave, Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. De Bariazarra, Juan C. Farizano, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Edmundo Robles Avalos, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Insfran, Catalina Méndez de Medina Lareu, Nora A. Chiacchio, Adriana N. Bevacqua, María del Carmen Falbo, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, Sarah A. Picazo, José A. Recio y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Catalina Méndez de

Medina Lareu, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Mario A. Cafiero, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. De Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Silvia V. Martínez, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo, Edmundo Robles Avalos y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Fernando E. Llamosas, Juan C. Farizano, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, José A. Recio, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Reunión del 30 de agosto de 2001

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Mabel Marelli, Miguel A. Insfran, Nora A. Chiacchio, Juan C. Ayala, Adriana N. Bevacqua, Marcela A. Bordenave, Pedro Calvo, Enrique G. Cardesa, Roberto R. De Bariazarra, María del Carmen Falbo, María I. García de Cano, Mabel Manzotti, Marta I. Ortega, Sarah A. Picazo y Edmundo Robles Avalos.

Diputados ausentes con aviso: Catalina Méndez de Medina Lareu, Fernando E. Llamosas, Mario A. Cafiero, Juan C. Farizano, Silvia V. Martínez, Alfredo Neme-Scheij, José Pampuro, José A. Recio, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Juan D. Zacarías.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Héctor T. Polino, Benjamín R. Nieto Brizuela, Mónica S. Arnaldi, Pablo D. Fernández, Liliana E. Sánchez, René H. Balestra, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Teresa H. Ferrari de Grand, Juan M. Gariglio, Diego R. Gorvein, Eduardo R. Grosso, Carlos R. Iparraguirre, Arturo P. Lafalla, José L. Lanza, Fernando C. Melillo, Norma Miralles de Romero, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano y Humberto A. Volando.

Diputados ausentes con aviso: Fernanda Ferrero, Atlanto Honcheruk, Juan C. Millet, Héctor R. Romero y Pedro A. Venica.

Pequeñas y Medianas Empresas

Reunión del 9 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo N. Vago, Jorge A. Escobar, Angel O. Geijo, Teresa B. Foglia, César A. Albrisi, José R. Martínez Llano, Marta del Carmen Argul, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Juan M. Gariglio, Cristina R. Guevara, Beatriz Leyba de Martí, Marta S. Milesi, Jorge A. Orozco, Ricardo A. Patterson, Elsa S. Quiroz, Carlos A. Raimundi y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, José O. Figueroa, Graciela M. Giannettasio, Enzo T. Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Benjamín Nieto Brizuela, Jorge A. Obeid, Alejandro A. Peyrou, Daniel O. Scioli y Juan M. Urtubey.

Reunión del 16 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo N. Vago, Jorge A. Escobar, Teresa B. Foglia, César A. Albrisi, Marta del Carmen Argul, Juan C. Ayala, Alberto N. Briozzo, Juan M. Gariglio, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Beatriz Leyba de Martí, Jorge A. Orozco, Ricardo A. Patterson, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Angel O. Geijo, José R. Martínez Llano, Mario H. Bonacina, José O. Figueroa, Enzo T. Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Marta S. Milesi, Benjamín Nieto Brizuela, Jorge A. Obeid, Carlos A. Raimundi, Daniel O. Scioli y Juan M. Urtubey.

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Ricardo N. Vago, Jorge A. Escobar, Marta del Carmen Argul, Juan C. Ayala, Alberto N. Briozzo, Juan M. Gariglio, Graciela M. Giannettasio, Cristina R. Guevara, Beatriz Leyba de Martí, Benjamín Nieto Brizuela, Jorge A. Obeid, Jorge A. Orozco, Ricardo A. Patterson, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Osvaldo H. Rial.

Diputados ausentes con aviso: Angel O. Geijo, Teresa B. Foglia, César A. Albrisi, José R. Martínez Llano, Mario H. Bonacina, José O. Figueroa, Enzo T. Herrera Páez, Manuel L. Martínez, Marta S. Milesi, Carlos A. Raimundi, Daniel O. Scioli y Juan M. Urtubey.

Defensa del Consumidor

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santfín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Fernando C. Melillo, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balian, Pedro Calvo, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santfín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, Jorge L. Bucco, María E. Barbagelata, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Fernando C. Melillo, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz y Rafael E. Romá.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro Balian, Pedro Calvo, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, Alejandro M. Nieva, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Fernando C. Melillo, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Reunión del 21 de agosto de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Marta I. Di Leo, Norma Godoy, Arnoldo Lamisovsky y Fernando C. Melillo.

Diputados ausentes con aviso: María Sodá, Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Víctor M. F. Fayad, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Cristina R. Guevara, Beatriz M. Leyba de Martí, María S. Mayans, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá, Daniel O. Scioli, Federico R. Soñez y María C. Zuccardi.

Reunión del 27 de agosto de 2001

Diputados presentes: Eduardo Santín, Mario das Neves, Sarah A. Picazo, María Sodá, Héctor T. Polino, María E. Barbagelata, Pedro Calvo, Héctor J. Cavallero, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Beatriz M. Leyba de Martí, Fernando C. Melillo, Alejandro M. Nieva, María G. Ocaña, Alejandro A. Peyrou, Elsa S. Quiroz, Rafael E. Romá y Federico R. Soñez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge L. Bucco, Alejandro Balián, Franco A. Caviglia, Guillermo H. De Sanctis, Nicolás A. Fernández, Pablo A. Fontdevila, Norma Godoy, Cristina R. Guevara, Arnoldo Lamisovsky, María S. Mayans, Daniel O. Scioli y María C. Zuccardi.

Libertad de Expresión

Reunión del 15 de agosto de 2001

Diputados presentes: Jorge O. Folloni, Mabel G. Manzotti, Arturo R. Etchevehere, Guillermo R. Jeneses, Graciela Camaño, Juan C. Farizano Codazzi, María A. González, Oscar R. González, Miguel A. Insfran, Carlos R. Iparraguirre, Roberto R. Nicotra, Irma F. Parentella, Edmundo Robles Avalos y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Fernanda Ferrero, Alberto G. Allende Iriarte, Pedro Calvo, Oscar S. Lamberto, Fernando E. Llamosas, Carlos Maestro, José R. Martínez Llano, Jorge A.

Orozco, Lorenzo A. Pepe, Alberto R. Pierri, Jorge Rivas y Héctor R. Romero.

Discapacidad

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: María E. Herzovich, Jorge A. Orozco, María R. D'Errico, Adriana N. Bevacqua, Miguel A. Mastrogiacomo, Teresa H. Ferrari de Grand, María García de Cano, Juan M. Gariglio, Graciela I. Gastañaga, María A. González, Liliana Lissi, Silvia V. Martínez y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes con aviso: Ismael R. Cortinas, Marcela A. Bordenave, María T. Colombo, Barbara I. Espinola, Norma Godoy, Hilda González de Duhalde, Enzo T. Herrera Páez, Juan D. Pinto Bruchmann, Haydé T. Savron, Daniel O. Scioli y José A. Vitar.

Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario - Unicameral

Reunión del 7 de agosto de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez y Pablo A. Fontdevila.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, Pedro Salvatori, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Graciela I. Gastañaga, Cristina R. Guevara, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Reunión del 14 de agosto de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, Pedro Salvatori, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Pablo A. Fontdevila, Graciela I. Gastañaga, Cristina R. Guevara, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Reunión del 28 de agosto de 2001

Diputados presentes: Silvia Vázquez y Pedro Salvatori.

Diputados ausentes con aviso: Ramón E. Saadi, Federico Soñez, María T. Colombo, Miguel A. Bonino, Pablo A. Fontdevila, Graciela I. Gastañaga, Cristina R. Guevara, Luis S. Varese y José A. Vitar.

Bicameral de Seguimiento del Proceso de Aplicación del Fondo Nacional de Incentivo Docente. Ley 25.053 - Sede Diputados

Reunión del 23 de agosto de 2001

Diputados presentes: Juan C. Millet, Graciela Gianettasio, Eduardo Macaluse y Marta Di Leo.

Diputado ausente con aviso: Cristina Fernández de Kirchner.

Senadores ausentes con aviso: Jorge Mikkelsen Löth, Juan C. Altuna, Daniel Baum, Hugo Sager y Roberto A. Ulloa.